



TABLA DE CONTENIDO

ACTA NO. 58	18
(Martes 06 de junio de 2023).....	18
PRESIDENTE	18
SECRETARIA	18
PRESIDENTE	19
SUBSECRETARIA	19
ORDEN DEL DIA	20
PRESIDENTE	21
SECRETARIA	21
PRESIDENTE	21
SECRETARIA	21
PRESIDENTE	22
SECRETARIA	22
PRESIDENTE	22
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas	22
PRESIDENTE	23
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Oscar Rodrigo Campo Hurtado	23
PRESIDENTE	23
SECRETARIA	23
PRESIDENTE	24
SECRETARIA	24
PRESIDENTE	25
SECRETARIA	25
Proposición	25
Proposición	26
PRESIDENTE	26
SECRETARIA	26
PRESIDENTE	27
SECRETARIA	27
PRESIDENTE	28
SECRETARIA	28
PRESIDENTE	28
SECRETARIA	28
PRESIDENTE	28
SECRETARIA	28
Proposición	29
PRESIDENTE	29

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Álvaro Leonel Rueda Caballero	29
PRESIDENTE	30
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	30
PRESIDENTE	31
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	31
PRESIDENTE	31
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle	31
PRESIDENTE	32
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo.....	32
PRESIDENTE	33
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Álvaro Leonel Rueda Caballero	33
PRESIDENTE	34
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle	34
PRESIDENTE	35
SECRETARIA	35
PRESIDENTE	36
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle	36
SECRETARIA	36
PRESIDENTE	36
SECRETARIA	36
PRESIDENTE	37
SECRETARIA	37
PRESIDENTE	38
SECRETARIA	38
PRESIDENTE	38
SECRETARIA	38
PRESIDENTE	38
SECRETARIA	38
PRESIDENTE	38
SECRETARIA	38
PRESIDENTE	40
SECRETARIA	40
PRESIDENTE	40
SECRETARIA	40
Proposición	40
Proposición	41

Proposición	42
Proposición	42
PRESIDENTE	42
PRESIDENTE	43
SECRETARIA	43
PRESIDENTE	44
SECRETARIA	44
PRESIDENTE	44
SECRETARIA	44
PRESIDENTE	44
SECRETARIA	45
Proposición	45
PRESIDENTE	46
SECRETARIA	46
PRESIDENTE	46
SECRETARIA	46
PRESIDENTE	46
SECRETARIA	46
SECRETARIA	47
PRESIDENTE	47
SECRETARIA	47
Proposición	47
PRESIDENTE	48
SECRETARIA	48
PRESIDENTE	49
SECRETARIA	49
PRESIDENTE	50
SECRETARIA	50
Proposición	50
Proposición	50
Proposición	51
Proposición	51
PRESIDENTE	51
PRESIDENTE	52
SECRETARIA	52
SECRETARIA	53
Proposición	53
Proposición	53
Proposición	53
Proposición	54
Proposición	54
PRESIDENTE	54
SECRETARIA	54
PRESIDENTE	56
SECRETARIA	56

PRESIDENTE	56
SECRETARIA	56
SUBSECRETARIA	56
Proposición	56
SECRETARIA	56
PRESIDENTE	56
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao	
Clavijo	56
PRESIDENTE	57
SECRETARIA	57
PRESIDENTE	57
SECRETARIA	57
PRESIDENTE	58
SECRETARIA	58
PRESIDENTE	59
SECRETARIA	59
Proposición	59
Proposición	59
Proposición	59
Proposición	60
Proposición	60
Proposición	60
PRESIDENTE	60
SECRETARIA	61
Proposición	61
Proposición	61
Proposición	61
PRESIDENTE	62
PRESIDENTE	62
PRESIDENTE	62
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo	
Marulanda	62
PRESIDENTE	63
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Pedro José Suárez Vacca	
.....	63
PRESIDENTE	63
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo	
Marulanda	63
PRESIDENTE	63
SECRETARIA	63
Proposición	64
Proposición	64
PRESIDENTE	64
SECRETARIA	64
PRESIDENTE	65

SECRETARIA	66
PRESIDENTE	66
SECRETARIA	66
Proposición	66
Proposición	66
Proposición	67
Proposición	68
Proposición	68
PRESIDENTE	68
SECRETARIA	68
PRESIDENTE	68
SECRETARIA	69
PRESIDENTE	69
PRESIDENTE	70
SECRETARIA	70
PRESIDENTE	70
SECRETARIA	70
PRESIDENTE	70
SECRETARIA	70
PRESIDENTE	70
SECRETARIA	70
SUBSECRETARIA	70
Proposición	71
Proposición	71
Proposición	71
Proposición	72
Proposición	72
Proposición	72
Proposición	73
Proposición	73
PRESIDENTE	73
SECRETARIA	73
PRESIDENTE	74
SECRETARIA	75
PRESIDENTE	75
SECRETARIA	75
PRESIDENTE	75
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao	
Clavijo	75
PRESIDENTE	75
SECRETARIA	75
PRESIDENTE	75
SECRETARIA	75
PRESIDENTE	75
SECRETARIA	76

Proposición	76
PRESIDENTE	76
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo	76
PRESIDENTE	77
Continúa con el uso de la palabra la H.R. Catherine Juvinao Clavijo	77
PRESIDENTE	78
Continúa con el uso de la palabra la H.R. Catherine Juvinao Clavijo	78
PRESIDENTE	78
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Miguel Abraham Polo Polo	78
PRESIDENTE	79
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Pedro José Suárez Vacca	79
PRESIDENTE	79
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle	79
PRESIDENTE	80
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Piedad Correal Rubiano	80
PRESIDENTE	80
Continúa con el uso de la palabra la H.R. Piedad Correal Rubiano.....	80
PRESIDENTE	81
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Hernán Darío Cadavid Márquez.....	81
PRESIDENTE	82
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo.....	82
PRESIDENTE	82
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Alirio Uribe Muñoz.....	83
PRESIDENTE	83
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Duvalier Sánchez Arango	83
PRESIDENTE	84
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	84
PRESIDENTE	85
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Heráclito Landínez Suárez	85
PRESIDENTE	85
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo	85
PRESIDENTE	86
Continúa con el uso de la palabra la H.R. Catherine Juvinao Clavijo	86
PRESIDENTE	86

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Nicolás Farfán, Registrador Delegado para Asuntos Electorales	87
PRESIDENTE	88
Continúa con el uso de la palabra el doctor Nicolás Farfán, Registrador Delegado para Asuntos Electorales	88
PRESIDENTE	88
SECRETARIA	88
PRESIDENTE	88
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo	88
PRESIDENTE	89
Continúa con el uso de la palabra la H.R. Catherine Juvinao Clavijo	89
PRESIDENTE	89
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle	89
PRESIDENTE	90
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Karyme Adrana Cotes Martínez.....	90
PRESIDENTE	90
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Heráclito Landínez Suárez	90
PRESIDENTE	91
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Heráclito Landínez Suárez.....	91
PRESIDENTE	92
SECRETARIA	92
PRESIDENTE	94
SECRETARIA	94
PRESIDENTE	94
SECRETARIA	94
Proposición	94
PRESIDENTE	94
SECRETARIA	94
PRESIDENTE	95
SECRETARIA	95
PRESIDENTE	96
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo	96
PRESIDENTE	97
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle	97
PRESIDENTE	97
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle	97
PRESIDENTE	97
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Heráclito Landínez Suárez	97

PRESIDENTE	98
SECRETARIA	98
Proposición	98
PRESIDENTE	98
SECRETARIA	98
PRESIDENTE	99
SECRETARIA	99
Proposición	100
PRESIDENTE	100
SECRETARIA	100
PRESIDENTE	100
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Karyme Adrana Cotes	
Martínez.....	100
PRESIDENTE	101
SECRETARIA	101
PRESIDENTE	101
SECRETARIA	101
Proposición	101
PRESIDENTE	102
SECRETARIA	102
SECRETARIA	103
PRESIDENTE	103
SECRETARIA	103
PRESIDENTE	103
SECRETARIA	103
PRESIDENTE	103
SECRETARIA	103
PRESIDENTE	104
SECRETARIA	104
PRESIDENTE	105
SECRETARIA	105
PRESIDENTE	106
SECRETARIA	106
PRESIDENTE	107
SECRETARIA	107
PRESIDENTE	107
SECRETARIA	107
PRESIDENTE	108
SECRETARIA	108
Proposición	109
PRESIDENTE	109
SECRETARIA	109
PRESIDENTE	111
SECRETARIA	111
PRESIDENTE	111

SECRETARIA	111
PRESIDENTE	111
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Sebastián Gómez González.....	111
PRESIDENTE	111
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo	112
PRESIDENTE	112
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache.....	112
PRESIDENTE	112
SECRETARIA	112
PRESIDENTE	114
SECRETARIA	114
PRESIDENTE	115
SECRETARIA	115
PRESIDENTE	115
SECRETARIA	115
Proposición	115
PRESIDENTE	116
SECRETARIA	116
PRESIDENTE	117
SECRETARIA	118
PRESIDENTE	118
SECRETARIA	118
PRESIDENTE	118
SECRETARIA	118
PRESIDENTE	120
SECRETARIA	120
PRESIDENTE	121
SECRETARIA	121
PRESIDENTE	121
SECRETARIA	121
PRESIDENTE	122
SECRETARIA	122
PRESIDENTE	124
SECRETARIA	124
PRESIDENTE	125
SECRETARIA	125
PRESIDENTE	126
SECRETARIA	126
PRESIDENTE	126
SECRETARIA	126
PRESIDENTE	127

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao	
Clavijo	127
PRESIDENTE	127
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Felipe Quintero	
Ovalle	127
PRESIDENTE	128
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Heráclito Landínez	
Suárez	128
PRESIDENTE	128
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Julio César Triana	
Quintero	129
PRESIDENTE	129
SECRETARIA	129
PRESIDENTE	129
SECRETARIA	129
PRESIDENTE	130
SECRETARIA	130
PRESIDENTE	131
SECRETARIA	131
PRESIDENTE	131
SECRETARIA	131
PRESIDENTE	131
SECRETARIA	131
PRESIDENTE	131
SECRETARIA	131
PRESIDENTE	131
SECRETARIA	131
PRESIDENTE	135
SECRETARIA	135
PRESIDENTE	136
SECRETARIA	136
PRESIDENTE	136
SECRETARIA	136
PRESIDENTE	136
SECRETARIA	136
PRESIDENTE	136
SECRETARIA	136
PRESIDENTE	137
SECRETARIA	137
PRESIDENTE	138
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Duvalier Sánchez Arango	
.....	138
PRESIDENTE	139
SUBSECRETARIA	139
SECRETARIA	140
PRESIDENTE	140
SECRETARIA	140

PRESIDENTE	141
SECRETARIA	141
PRESIDENTE	142
SECRETARIA	142
PRESIDENTE	142
SECRETARIA	142
PRESIDENTE	142
SECRETARIA	142
PRESIDENTE	143
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao	
Clavijo	143
PRESIDENTE	144
SECRETARIA	144
PRESIDENTE	145
SECRETARIA	145
PRESIDENTE	146
SECRETARIA	146
PRESIDENTE	146
SECRETARIA	146
PRESIDENTE	146
SECRETARIA	146
PRESIDENTE	146
SECRETARIA	146
PRESIDENTE	146
SECRETARIA	146
PRESIDENTE	146
SECRETARIA	146
PRESIDENTE	146
SECRETARIA	146
PRESIDENTE	147
SECRETARIA	147
PRESIDENTE	148
SECRETARIA	148
PRESIDENTE	148
SECRETARIA	148
PRESIDENTE	148
SECRETARIA	148
PRESIDENTE	149
SECRETARIA	149
PRESIDENTE	150
SECRETARIA	150
PRESIDENTE	150
SECRETARIA	150
PRESIDENTE	151
SECRETARIA	151
PRESIDENTE	152
SECRETARIA	152

PRESIDENTE	153
SECRETARIA	153
NOTA SECRETARIAL	153
PRESIDENTE	154
SECRETARIA	154
PRESIDENTE	155
SECRETARIA	156
PRESIDENTE	156
SECRETARIA	156
PRESIDENTE	157
SECRETARIA	157
PRESIDENTE	158
SECRETARIA	158
PRESIDENTE	158
SECRETARIA	158
PRESIDENTE	158
SECRETARIA	158
PRESIDENTE	158
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda	158
PRESIDENTE	158
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo	158
PRESIDENTE	159
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Alirio Uribe Muñoz.....	159
PRESIDENTE	159
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Heráclito Landínez Suárez	159
PRESIDENTE	160
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Heráclito Landínez Suárez.....	160
PRESIDENTE	161
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo	161
PRESIDENTE	162
Continúa con el uso de la palabra la H.R. Catherine Juvinao Clavijo	162
PRESIDENTE	162
Continúa con el uso de la palabra la H.R. Catherine Juvinao Clavijo	162
PRESIDENTE	162
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache.....	162
PRESIDENTE	163
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache...	163
PRESIDENTE	163
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle	163

PRESIDENTE	164
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Heráclito Landínez Suárez	164
PRESIDENTE	165
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Heráclito Landínez Suárez.....	165
PRESIDENTE	165
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda	165
PRESIDENTE	165
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo	166
PRESIDENTE	166
SECRETARIA	166
PRESIDENTE	167
SECRETARIA	167
PRESIDENTE	167
SECRETARIA	167
PRESIDENTE	168
SECRETARIA	168
PRESIDENTE	169
SECRETARIA	169
PRESIDENTE	169
SECRETARIA	169
NOTA SECRETARIAL	169
PRESIDENTE	170
SECRETARIA	170
PRESIDENTE	171
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo	171
PRESIDENTE	171
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Heráclito Landínez Suárez	171
PRESIDENTE	172
SECRETARIA	172
PRESIDENTE	172
SECRETARIA	172
PRESIDENTE	172
SECRETARIA	172
PRESIDENTE	172
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo	173
PRESIDENTE	173
SECRETARIA	173
PRESIDENTE	173

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa	173
PRESIDENTE	173
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo	173
PRESIDENTE	174
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Luis Alberto Albán Urbano.....	174
PRESIDENTE	174
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda	174
PRESIDENTE	175
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Piedad Correal Rubiano	175
PRESIDENTE	176
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Karyme Adrana Cotes Martínez.....	176
PRESIDENTE	176
Continúa con el uso de la palabra la H.R. Karyme Adrana Cotes Martínez .	177
PRESIDENTE	177
Continúa con el uso de la palabra la H.R. Karyme Adrana Cotes Martínez .	177
PRESIDENTE	177
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa	177
PRESIDENTE	177
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo	177
PRESIDENTE	178
Continúa con el uso de la palabra la H.R. Catherine Juvinao Clavijo	178
PRESIDENTE	179
SECRETARIA	179
PRESIDENTE	179
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Julio César Triana Quintero	179
PRESIDENTE	179
SECRETARIA	179
PRESIDENTE	179
SECRETARIA	179
PRESIDENTE	181
SECRETARIA	181
NOTA SECRETARIAL	181
PRESIDENTE	181
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Julio César Triana Quintero	182
PRESIDENTE	182

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Heráclito Landínez Suárez	182
PRESIDENTE	182
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Piedad Correal Rubiano	182
PRESIDENTE	182
SECRETARIA	182
PRESIDENTE	184
SECRETARIA	184
PRESIDENTE	184
SECRETARIA	184
PRESIDENTE	184
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo	184
PRESIDENTE	185
SECRETARIA	185
PRESIDENTE	186
SECRETARIA	186
PRESIDENTE	186
SECRETARIA	186
PRESIDENTE	186
SECRETARIA	186
PRESIDENTE	188
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo	188
PRESIDENTE	188
SECRETARIA	188
PRESIDENTE	188
SECRETARIA	188
PRESIDENTE	188
SECRETARIA	189
PRESIDENTE	190
SECRETARIA	190
PRESIDENTE	190
SECRETARIA	190
PRESIDENTE	191
SECRETARIA	191
PRESIDENTE	191
SECRETARIA	191
PRESIDENTE	192
SECRETARIA	193
PRESIDENTE	193
SECRETARIA	193
PRESIDENTE	193

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao	
Clavijo	193
PRESIDENTE	194
SECRETARIA	194
PRESIDENTE	195
SECRETARIA	195
PRESIDENTE	195
SECRETARIA	195
PRESIDENTE	195
SECRETARIA	195
PRESIDENTE	196
SECRETARIA	197
PRESIDENTE	197
SECRETARIA	197
PRESIDENTE	197
SECRETARIA	197
PRESIDENTE	197
SECRETARIA	197
PRESIDENTE	198
SECRETARIA	198
PRESIDENTE	199
SECRETARIA	199
PRESIDENTE	200
SECRETARIA	200
PRESIDENTE	200
SECRETARIA	200
PRESIDENTE	201
SECRETARIA	201
PRESIDENTE	202
SECRETARIA	202
PRESIDENTE	202
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao	
Clavijo	202
PRESIDENTE	202
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Diógenes Quintero	
Amaya	203
PRESIDENTE	203
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gersel Luis Pérez	
Altamiranda.....	203
PRESIDENTE	203
SECRETARIA	203
PRESIDENTE	203
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliecer Tamayo	
Marulanda	204
PRESIDENTE	204

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo..... 204

PRESIDENTE 204

SECRETARIA 204

PRESIDENTE 205

SECRETARIA 205

PRESIDENTE 206

SECRETARIA 206

PRESIDENTE 206

SECRETARIA 206

PRESIDENTE 207

SECRETARIA 207



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA No. 58 (Martes 06 de junio de 2023) LEGISLATURA 2022 – 2023

En Bogotá, D.C., el día martes 06 de junio de 2023, siendo las 9:29 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, previa citación Presidida la Sesión por el Honorable Presidente Juan Carlos Wills Ospina.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del Quórum como primer punto del Orden del Día.

PRESIDENTE: Muy buenos días queridas y queridos colegas, señores funcionarios de las Unidades de Trabajo Legislativo, de la Comisión, con los buenos días señora Secretaria, señora Subsecretaria. Vamos a llamar a lista para verificar el Quórum, resaltando la presencia del doctor Carlos Ardila que esta muy puntual el día de hoy.

SECRETARIA: Sí señor Presidente y Honorables Representantes, siendo las 9:29 de la mañana, procedo con el llamado a lista para la sesión de hoy:

Contestaron los Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO
CASTILLO TORRES MARELEN
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO
GARCÍA SOTO ANA PAOLA
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO
OSORIO MARÍN SANTIAGO
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ



TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME
WILLS OSPINA JUAN CARLOS

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado Quórum Decisorio, puede usted podrá ordenar la lectura del Orden del Día y abrir la sesión.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Honorables Representantes:

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO
CORREAL RUBIANO PIEDAD
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM
QUINTERO AMAYA DIÓGENES
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR
URIBE MUÑOZ ALIRIO

PRESIDENTE: Se abre la sesión señora Secretaria, con la bienvenida al doctor Albán, lea por favor señora Secretaria el Orden del Día.

SUBSECRETARIA: Sí señor Presidente:

**HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
SESIONES ORDINARIAS
LEGISLATURA 2022 – 2023**

**SALÓN DE SESIONES DE LA COMISION PRIMERA
“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”**



ORDEN DEL DIA

**Martes seis (6) de Junio de 2023
9:00 A.M.**

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate

1. Proyecto de Ley Estatutaria No. 418 de 2023 Cámara – No. 111 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria No. 141 de 2022 Senado “Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Ministro del Interior Dr. Alfonso Prada Gil, Presidente del Consejo Nacional Electoral Dr. Cesar Augusto Abreo, Magistrado del Consejo Nacional Electoral Hernán Penagos Giraldo, Magistrada del Consejo Nacional Electoral Dra. Doris Ruth Méndez Cubillos, Registrador Nacional del Estado Civil, Dr. Alexander Vega Rocha. Los HH.RR. David Ricardo Racero Mayorca, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, John Jairo González Agudelo, Jorge Bastidas, Pedro Suárez Vacca, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Luz María Múnera Medina, Andrés David Calle Aguas, Dolcey Torres y Álvaro Monedero. Y los HH.SS. Roy Leonardo Barreras Montealegre, Gustavo Bolívar Moreno, Isabel Cristina Zuleta López **////PLE 411/2022////** HH.RR. Ana Paola Agudelo García, Manuel Virgüez Piraquive, Irma Luz Herrera Rodríguez y Carlos Eduardo Guevara Villabon.

Ponentes: H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache – C-, Heráclito Landínez Suarez - C-, Carlos Felipe Quintero Ovalle -C-, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Jorge Eliecer Tamayo Marulanda, José Jaime Uscátegui Pastrana, Juan Sebastián Gómez González, Orlando Castillo Advíncula, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.

Texto aprobado en Plenaria del Senado, Gaceta: 536/2023

Ponencia primer debate. Gaceta: 604/2023

- Observaciones a la Ponencia H.R. José Jaime Uscátegui Pastrana
- Reservas al articulado de la Ponencia H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle

III

**Anuncio de Proyectos
(Artículo 8. Acto Legislativo 1 de 2003)**

IV



Lo que propongan los Honorables Representantes

Juan Carlos Wills Ospina
Presidente

Heráclito Landínez Suárez
Vicepresidente

Amparo Yaneth Calderón Perdomo
Secretaria

Dora Sonia Cortés Castillo
Subsecretaria

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente y no hay ninguna modificación al mismo. Puede usted ponerlo en consideración y votación

PRESIDENTE: Gracias señora Subsecretaria. Se pone en consideración el Orden del Día, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueba la Comisión?

SECRETARIA: Sí lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes, con el Quórum registrado en el recinto Presidente.

PRESIDENTE: Siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.

SECRETARIA: Sí señor Presidente. Dos: discusión y votación de Proyectos en Primer Debate:

1. Proyecto de Ley Estatutaria No. 418 de 2023 Cámara – No. 111 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria No. 141 de 2022 Senado “Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Ministro del Interior Dr. Alfonso Prada Gil, Presidente del Consejo Nacional Electoral Dr. Cesar Augusto Abreo, Magistrado del Consejo Nacional Electoral Hernán Penagos Giraldo, Magistrada del Consejo Nacional Electoral Dra. Doris Ruth Méndez Cubillos, Registrador Nacional del Estado Civil, Dr. Alexander Vega Rocha. Los HH.RR. David Ricardo Racero Mayorca, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, John Jairo González Agudelo, Jorge Bastidas, Pedro Suárez Vacca, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Luz María Múnera Medina, Andrés David Calle Aguas, Dolcey Torres y Álvaro Monedero. Y los HH.SS. Roy Leonardo Barreras Montealegre, Gustavo Bolívar Moreno, Isabel Cristina Zuleta López **////PLE 411/2022////** HH.RR. Ana Paola Agudelo García, Manuel Virgüez Piraquive, Irma Luz Herrera Rodríguez y Carlos Eduardo Guevara Villabon.

Ponentes: H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache – C-, Heráclito Landínez Suarez - C-, Carlos Felipe Quintero Ovalle -C-, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Jorge Eliecer Tamayo Marulanda, José Jaime Uscátegui Pastrana, Juan Sebastián Gómez

González, Orlando Castillo Advíncula, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.

Texto aprobado en Plenaria del Senado, Gaceta: 536/2023

Ponencia primer debate. Gaceta: 604/2023

- Observaciones a la Ponencia H.R. José Jaime Uscátegui Pastrana
- Reservas al Articulado de la Ponencia H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle

Ha sido leído el primer punto del Orden del Día, señor Presidente. Señor Presidente igualmente, si usted me permite, dar informe de lo que.

PRESIDENTE: Adelante, señora Secretaria.

SECRETARIA: Presidente, la Ponencia consta de doscientos ochenta Artículos, incluida la Vigencia de este Proyecto de Ley Estatutaria. En el día de ayer se hizo la discusión de la Ponencia, se aprobó la Ponencia y se aprobaron ciento ochenta Artículos, unos con modificaciones, adiciones, supresiones y otros como vienen en la Ponencia.

Hay por discutir y votar en el día de hoy de la Ponencia y me permito leer los Artículos de manera muy despacio, para que puedan tener y tomar nota así mismo: El Artículo 3, el Artículo 5, el Artículo 11, el Artículo 13, el Artículo 14, el Artículo 15, el 16, el 19, el 21, el 24, el 26, el 27, el 28, el 29, el 30, el 36, el 38, el 39, el 40, el 41, el 44, el 45, el 46, el 48, el 49, el 52, 55, 56, 57, 60, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 82, 84, 90, 91, 92, 93, 100, 102, 126, 127, 129, 136, 140, 141, 146, 149, 150, 157, 158, 159, 160, 163, 168, 171, 177, 178, 197, 210, 214, 227, 239, 243, 244, 245, 247, 248, 249, 250, 252, 256, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 267, 268, 269, 270, 273, 274, 264, 275, 278 y 281.

Presidente, esos son los Artículos que faltan por votar, advierto que en el 264 hay dos Artículos con ese mismo número, con un título distinto, ahí están las Proposiciones a cada uno.

PRESIDENTE: Bueno queridos colegas, vamos a arrancar con la votación del Articulado, ha tratar de conciliar lo más posible y tratar de votar en bloque lo más tranquilos e ir cerrando los Artículos más complejos. Doctora Ana Paola, consulta, ¿El Artículo 55 esa Proposición la dejas como Constancia? Me están informando acá que tu dijiste que sí. Doctor Lozada adelante para una Constancia mientras organizamos el Articulado, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas.

Gracias Presidente, podría dejar aquí varias Constancias hoy, pero la Constancia que quiere dejar Presidente, es que hoy está en discusión por casi quinto día en la Comisión Primera del Senado, el Proyecto de Regulación del Cannabis de uso

adulto que ha sido imposible de votar en esa Comisión, esperemos que hoy con el aparente regreso del doctor Humberto, con el regreso del doctor Deluque y ojalá que no falte nadie, sino que estén todos doctor Albán, podamos votar el Cannabis en la Comisión Primera de Senado.

Por eso Presidente quiero dejar la Constancia que voy a tener que retirarme a la Comisión y por su puesto hacerlo con su venia y con su permiso Presidente. Esa es mi Constancia puesto que la Comisión Primera de Senado está citada para las 10:00 de la mañana, así que en unos minutos deberé ir a ver si somos capaces de llevar esto hasta el último debate. Muchas gracias, Presidente y de antemano le agradezco el permiso que me da, de retirarme a la sesión de la Comisión Primera del Senado.

PRESIDENTE: Bien pueda doctor Lozada, vaya defienda sus intereses. Doctor Campo, adelante en el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Oscar Rodrigo Campo Hurtado.

Gracias, señor Presidente. Yo quiero hacer mi Constancia expresando una voz de solidaridad con los habitantes del municipio del Tambo, en mi Departamento del Cauca, quienes hoy sufren una nueva masacre. Tres personas han sido acribilladas en el sector rural del municipio, ayer fueron encontrados los cuerpos sin vida del profesor Jairo Enrique Tombé y su esposa Leonora González, después de varios días de búsqueda, en una fosa común en el sector del Hoyo, fueron encontradas estas personas tan unidas al desarrollo comunitario del Sur del Tambo. Este municipio de gente buena, de gente trabajadora, de gente muy productiva, padece la inclemencia de la violencia permanentemente.

Se han manifestado a favor de la Paz, hemos acompañado esa manifestación a favor de la Paz, de verdad al Comisionado de Paz, ya son muchos los llamados que se le han hecho. Esas Mesas de Negociación deben concertar que los gestos de paz se vivan en el territorio. No pueden seguir siendo mensajes de dolor, de muerte y de sangre los que determinan el día a día de la gente. Para que haya sinergia se requiere voluntad, para que haya voluntad se requieren gestos y para que hayan gestos debe parar la muerte en sitios como en el Tambo, en el Cauca.

PRESIDENTE: Doctor Ardila, tres minutos para su Constancia. Señora Secretaria, vamos a decretar un receso de veinte minutos para organizar el Articulado.

SECRETARIA: Si Presidente, ha sido decretado el receso siendo las 9:56 de la mañana, un receso de veinte minutos.

(Receso)

PRESIDENTE: Señora Secretaria, se reanuda la sesión, le pido por favor que ponga en consideración el primer bloque de Artículos.

SECRETARIA: Presidente, se reanuda la sesión siendo las 10:05 de la mañana, con la constancia de que existe Quórum en el recinto. El primer bloque que se va a votar de Artículos es del Artículo 49 al Artículo 68. Ese bloque de Artículos corresponde al Capítulo II del censo electoral. Entonces: el 49 tiene Proposiciones de los Representantes: Astrid Sánchez que fue acogida, Felipe Jiménez que la deja como Constancia y el doctor Pedro Suárez que la deja como Constancia, así que el Artículo 49 se votará con Proposición de la doctora Astrid.

El Artículo 52, este Artículo 52 tiene dos Proposiciones, de Álvaro Rueda y de Pedro Suárez, las dos han sido dejadas como Constancia y se votará de la Ponencia.

El Artículo 55, el Artículo 55 tiene Proposición del doctor Peñuela que fue acogida que esa es de Ponentes, el doctor Pedro Suárez la deja como Constancia, la doctora Ana Paola la deja como Constancia, hay una del doctor Felipe Jiménez que también la deja como Constancia, así que se votará con la Proposición del doctor Peñuela.

El Artículo 56, este Artículo tiene Proposición del doctor Andrés Felipe Jiménez y el doctor Pedro Suárez de eliminación, el doctor Pedro Suárez ¿La mantiene la eliminación o la deja como Constancia? La deja como Constancia. El doctor Felipe Jiménez ¿La deja como Constancia o la mantiene?

Sigo con el siguiente Artículo de este bloque, el 57, este Artículo tiene Proposición del doctor Pedro Suárez, que ya nos habían dicho que la deja como Constancia, el doctor Alirio Uribe creo que también la deja como Constancia, nos había dicho doctor Alirio, del 57, el doctor Alirio del 57 me había dicho que la dejaba como Constancia, doctor Alirio. Entonces, el 56 del doctor Felipe de Constancia, así que el 56 será de la Ponencia.

El 57 de Pedro Suárez la deja como Constancia, ya nos había dicho, el doctor Felipe Jiménez, 57, ¿También la deja como Constancia? Alirio la deja como Constancia, el doctor Felipe ¿La deja como Constancia el 57 doctor Felipe? No la deja como Constancia, así que este Artículo se excluye de ese bloque.

El Artículo 60, esta tiene una Proposición de eliminación del doctor Rueda, el doctor Pedro, el doctor Pedro la deja como Constancia, el doctor Rueda la mantiene, entonces también se excluye de este bloque para votar esas dos Proposiciones por separado.

El 64, el 64 tiene una Proposición del doctor Alirio Uribe y de Pedro Suárez de eliminación, la de eliminación doctor Pedro al Artículo 64 y otra del doctor Alirio. Vamos a ir a este bloque que es de ese Capítulo hasta el Artículo 68, entonces

estamos, no doctor no se la acogieron, 64, como Constancia, igual que el doctor Pedro Suárez, Constancia. Entonces va de la Ponencia.

El 65, la doctora Astrid la ha dejado como Constancia, Pedro Suárez la ha dejado como Constancia, también iría de la Ponencia.

El 66, va de la Ponencia.

67, hay una de Pedro Suárez y de Alirio Uribe, del 67 de Pedro Suárez y de Alirio Uribe, la de Pedro es de eliminación, la del doctor Alirio es una modificación, así que ¿La deja como Constancia o la mantiene doctor Alirio y doctor Pedro? Entonces, nos falta solamente el 67 y 68 doctor Alirio de este bloque y doctor Suárez, que tiene eliminación en las dos, ¿Las dejan como Constancias o los saco del bloque? Constancias. Entonces, el doctor Alirio también deja la de él como Constancia del 68.

Doctora Ana Paola, tiene una al 68 y el doctor Álvaro Rueda también tiene al 68. Hasta ahí iríamos con este bloque, señor Presidente, que es de ese capítulo.

PRESIDENTE: Doctor Rueda, ¿Al 68 lo deja como Constancia?

SECRETARIA: La doctora Ana Paola la deja como Constancia, así que si el doctor Álvaro Rueda la deja como Constancia, iríamos de la Ponencia. ¿La deja como Constancia? No. Entonces, se retira. Entonces, retiramos el 68.

De este bloque se retiran el 60 y el 68, porque tienen Proposiciones del doctor Álvaro Rueda estos dos Artículos. Así que, Honorables Representantes, voy a leer los Artículos cómo van a quedar ese bloque.

Entonces, al Artículo 49, Proposición de la doctora Astrid Avalada, que la deja de la siguiente manera, el primer inciso. Atención, voy a leer las Proposiciones.

Proposición: Artículo 49. Concepto. El censo electoral es el instrumento técnico elaborado por la Registraría Nacional del Estado Civil, que contiene la relación de las cédulas de ciudadanía de los ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años que, por una parte, son residentes en el país y en el exterior y, por otra, se encuentran habilitados para votar, de conformidad con la Constitución Política y la Ley, en las elecciones populares de autoridades públicas, en los mecánicos de participación ciudadana y en las consultas populares de Partidos y Movimientos Políticos. El censo electoral determina el número de electores habilitados, que se requieren para la validez de los actos y las votaciones consagrados en la Constitución Política y la Ley. Suprime la siguiente expresión. Tiene dos Parágrafos, los deja como viene en la Ponencia. Así quedaría el Artículo 49.

El Artículo 52 es de la Ponencia.

El Artículo 55 es una Proposición del doctor Peñuela y demás Ponentes, que lo que hace, es modificar el segundo Inciso que lo deja de la siguiente manera:

Proposición: El ciudadano o extranjero residente en el país deberá, en un término no mayor de dos (2) meses, informar cuando haya cambiado su domicilio electoral. Esa es la única modificación que es al Inciso 2° del Artículo 55.

El Artículo 56 de la Ponencia.

El Artículo 57 de la Ponencia, lo había excluido, pero el doctor Felipe Jiménez, la deja como Constancia, entonces va de la Ponencia.

El Artículo 60 se excluye.

El Artículo 64 de la Ponencia, toda vez que había Proposición del doctor Alirio y Pedro Suárez que la han dejado como Constancia, al igual que el Artículo 65 de la Ponencia, porque había Proposición de Astrid Sánchez y Pedro Suárez y la deja de la Ponencia.

Entonces, decía, el Artículo 64 de la Ponencia, porque tenía dos proposiciones, las han dejado como Constancia.

El Artículo 65 de la Ponencia, porque había Proposición de la doctora Astrid y de Pedro Suárez, las han dejado como Constancia.

El Artículo 66 de la Ponencia, porque el doctor Alirio, la del doctor Pedro Suárez y la doctora Karyme Cotes las han dejado como Constancia.

El Artículo 67 también es de la Ponencia, toda vez que el doctor Alirio y el doctor Pedro Suárez las han dejado como Constancia.

El 68 se excluye, porque el doctor Rueda tiene Proposición.

Presidente, puede usted poner en bloque.

PRESIDENTE: En consideración los Artículos leídos por la señora Secretaria con las Proposiciones de modificación y como vienen en la Ponencia. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Señora Secretaria, abramos la plataforma para la votación.

SECRETARIA: Sí, Presidente. Mientras alistamos plataforma, reitero los Artículos que se van a votar: El Artículo 49 con Proposición de la doctora Astrid, el Artículo 52, el Artículo 55 con Proposición leída del doctor Peñuela. El Artículo 56 de la Ponencia, el Artículo 57 de la Ponencia, el Artículo 64 de la Ponencia, el Artículo 65 de la Ponencia, el 66 de la Ponencia, el 67 de la Ponencia y el 68 no va. Esos son

los Artículos que se van a poner a votación. Presidente, puede usted ordenar la votación.

PRESIDENTE: Se abre el registro señora Secretaria, para que los colegas voten por la plataforma.

SECRETARIA: Honorables Representantes, se ha abierto el registro para que puedan votar este bloque de Artículos que ya he leído, vuelvo y los leo para que todos sepan qué es lo que está en consideración: 49, 52, 55, 56, 57, 64, 65, 66 y 67. Si hay algún técnico para el doctor Diógenes Quintero. Doctora Marelen Castillo no puede votar el Artículo 64, tiene Impedimento.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	SI
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	NO VOTO
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	NO VOTO
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO VOTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	SI
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	SI
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	SI
CASTILLO TORRES MARELEN	IMPEDIDA
CORREAL RUBIANO PIEDAD	SI
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	NO VOTO
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	SI
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SI
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	SI
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	SI
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	SI
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	SI
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	NO
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	NO VOTO
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	NO VOTO
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	SI
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	NO VOTO
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	NO VOTO
OSORIO MARÍN SANTIAGO	NO VOTO
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SI
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SI
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	NO VOTO
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	SI
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SI
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	SI

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	NO VOTO
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	NO VOTO
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	NO VOTO
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	NO VOTO
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI
URIBE MUÑOZ ALIRIO	SI
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SI

PRESIDENTE: ¿Falta algún colega por votar? ¿Cómo vota la doctora Carolina?

SECRETARIA: Presidente, pregunto si hay algún Honorable Representante ¿Que no haya podido votar, tenga alguna dificultad? Presidente, puede usted cerrar la votación. Ah, falta el doctor James. ¿Ya pudo votar?

PRESIDENTE: Se cierra la votación señora Secretaria, por favor anuncie el resultado.

SECRETARIA: Sí, señor Presidente, por el SI veinticinco (25) por el NO (1). Así que ese bloque de Artículos ha sido APROBADO con veinticinco (25) votos por el SI y un (1) voto por el NO, con la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la Ley.

PRESIDENTE: Muy bien, señora Secretaria, Artículo 60 y 68 con las Proposiciones de eliminación no avaladas del doctor Álvaro Rueda.

SECRETARIA: Sí, Presidente, voy a permitirme leer las dos Proposiciones, 60 y 68. Artículo 60 el doctor Álvaro Leonel Rueda solicita eliminar el Artículo.

Y el Artículo 68, lo que pretende, Honorables.

PRESIDENTE: A ver, queridos colegas por favor, un poco de atención acá a la explicación, doctor Alejandro.

SECRETARIA: Doctor Carlos Felipe, voy a leer las dos Proposiciones del Artículo 60 y del 68 del doctor Álvaro Leonel Rueda, no las dejó como Constancia, solicita que se discutan y se voten.

El Artículo 60, lo que hace es que está solicitando la eliminación del Artículo 60.

Y del Artículo 68, que se refiere a definición de apoyos para la inscripción de candidatos, el doctor Álvaro solicita que se elimine el Parágrafo que dice de la siguiente manera:

Proposición: Parágrafo. Los ciudadanos no podrán respaldar en la misma circunscripción a más de una candidatura a cargo uninominal, ni a más de una lista de candidatos a corporación pública. Advertida esta circunstancia, solo será válido el último apoyo otorgado.

Y en el Parágrafo Transitorio, elimina la expresión, “La prohibición ciudadana de respaldar a más de una candidatura entrará a regir un (1) año a partir de la sanción del presente Código”.

También elimina doctor Tamayo, esos dos, el Parágrafo y la parte final del Transitorio el doctor Rueda. Entonces, está en discusión señor Presidente y Honorables Representantes, las dos Proposiciones al Artículo 60 y al Artículo 68, que son los que hacen parte del bloque que estaban discutiendo ahorita.

PRESIDENTE: El doctor Rueda, para sustentar sus Proposiciones, por tres minutos adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Álvaro Leonel Rueda Caballero.

Muchas gracias, señor Presidente. Colegas, esto es sencillo, el Artículo 60 está modificando el Artículo 389 de la Ley 599 del 2000, está haciendo una modificación al Código Penal y yo creería que no hay lugar a que en este debate estemos hablando nosotros de conductas punibles. Adicional a ello, pues se hace necesario eliminar este Artículo 60, teniendo en cuenta que la propuesta de la reducción de la pena, compromete la integridad del proceso electoral y va a enviar un mensaje equivocado en cuanto a la gravedad de este tipo de delitos.

Es decir, decirle a una persona que está diciendo que vive en otro lado y tanto que nos quejamos de la trashumancia y hoy le vamos a conceder digamos una prerrogativa, a aquellos que incurran en esta conducta, me parecería que sería bastante irresponsable de parte de nosotros y más que este tema de la Ley Penal, pues, nada tendría que ver en este Código Electoral. Y el Artículo 68 colegas, que es muy importante. Yo sé que todos hacemos parte de un Partido Político, pero esa prohibición que se establece en el Parágrafo que manifiesta la prohibición ciudadana de respaldar a más de una candidatura entrara a regir un año a partir de la sanción del presente Código.

Pues acá tenemos nosotros que revisar qué va a pasar con aquellas personas que no tienen una filiación política y que realmente quieren es hacer un ejercicio independiente, o quieren salir a la calle a pedir el respaldo ciudadano y entonces se va a presentar una situación bastante particular, que si Pepito Pérez inició en enero a recoger firmas, Juanito en marzo no va a poder pedirle la firma a la misma persona y muchos me dicen, venga pero que esto es convicción, eso es ideología o si él le firmó es porque le cree digamos la posición o sus ideas, pero si él no conocía a

Juanito que inició en marzo, que inició de manera posterior, estaríamos coartándole el derecho a ese ciudadano que se inscribe de manera posterior, a poder pedir el apoyo de un ciudadano a través de las firmas.

Ahora vean ustedes compañeros, no todos tienen las maquinarias para pedir las firmas, esto es un trabajo de calle y los que hemos estado también en este ejercicio hemos caminado, sabemos lo difícil que es pedir el respaldo ciudadano y no podemos nosotros entonces llegar acá a limitar también quiénes pueden recoger firmas o quiénes no, porque sería atentar contra la democracia. Por eso yo los invito a que me acompañen en esta Proposición, si bien es cierto la del Artículo 68, habla es de una modificación al Articulado, no de una eliminación total. La del 60 sí estamos solicitando que eliminen esa reducción de pena frente al fraude del domicilio electoral. Muchísimas gracias queridos compañeros.

PRESIDENTE: Doctor Tamayo, como Ponente en el uso de la palabra, adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

Gracias señor Presidente. Bueno, este tema yo creo que le presten atención a los colegas, no es sencillo, no es fácil. Miren, si bien es cierto que hay que dar apertura, nosotros venimos de este proceso en la representación política, venimos del bipartidismo, la Constitución del 91 que generó más de noventa y un Partidos y ahora se cerró un poco con el umbral, se cerró la posibilidad de Partidos, estuvimos en once, pero ahora con la apertura que tenemos, ya vamos otra vez, treinta y cuatro y dicen que vamos a terminar algo así como en setenta Partidos.

Entonces, eso primero desde el punto de vista político eso no tiene razón de ser, absolutamente no tiene razón de ser, pero en aras de la democracia, hay que dar una apertura para unos reagrupamientos en tendencias dentro de los mismos Partidos y eso es lo que tenemos hoy en día, pero en la práctica miren lo que está pasando, los grupos significativos de ciudadanos no se originan porque una persona adquiera o tenga un reconocimiento en la sociedad, o en una comunidad, o en una causa que él lidere, que le es fácil a esa persona recaudar el respaldo a través de las firmas, le es fácil si logra ese propósito, un ambientalista, una persona que lucha por las comunidades en condiciones de capacidades reducidas, en fin, cualquier situación y la gente lo reconozca por eso. Pero ¿Qué está pasando en la práctica? que quien ejercite la política de manera tradicional en los Partidos, se están teniendo todos por la vía de las firmas y los movimientos significativos de ciudadanos.

Hoy en Cali tenemos de los casi cuarenta candidatos a la Alcaldía, tenemos diecisiete por grupos significativos de ciudadanos y entonces ya alegan que no tienen tiempo para una cosa, que no tienen tiempo para lo otro y alegan que no tienen tiempo para expresar sus ideas, es que eso no es improvisar, es la construcción del reconocimiento social, la que le permite a la persona participar en

las decisiones políticas, no es que a una persona le ocurra, es que mañana voy a ser candidato a la Alcaldía de Cali bajo el pretexto de eso y entonces me reúno con firmas, no, es el reconocimiento a sus propuestas, a sus planteamientos o a sus ejecutorias que validan esa posibilidad de la propuesta y los ciudadanos se agrupan a través de ellos, esa es la expresión del movimiento ciudadano.

Entonces acá cuando se plantea y se dice, porque les voy a decir algo, en los Partidos y Movimientos Políticos con personería jurídica, quien gobierna o representa y lo hace bien, el ciudadano lo califica y lo reafirma, pero el que lo hace mal, sanciona al Partido y no votan por esos candidatos en sus representaciones administrativas o corporativas, en tanto que en los movimientos significativos de ciudadanos nadie responde por ellos, ellos nacen y mueren con cada elección.

PRESIDENTE: Adelante doctor Tamayo para concluir.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

Y gobiernan o lo hacen bien o se equivocan y no hay nadie a quien sancionar políticamente, no hay a nadie a quien sancionar políticamente. Yo creo que en eso debemos ir avanzando porque eso no puede quedar así, que las personas se postulan por firmas, después aparecen, se cambia el mismo grupo de personas y aparecen con otras propuestas, eso hay que controlarlo de alguna manera, la afectación de eso. Una cosa es el reconocimiento a una persona porque lidera o abandera causas que la sociedad lo reconoce y se puede presentar por firmas y otra cosa, es que se monten a salir elegidos por firmas y después no les responden ante la sociedad y no hay a quien sancionar, no hay Partido o Movimiento a quien sancionar.

Eso yo se los digo porque se está presentado de manera práctica en la vida política, entonces cuando se intenta una regulación en esa materia queridos colegas, es buscando de alguna manera también que se exista un control a esa actividad también que es reconocida, que yo la defiendo, pero que hay que controlarla, hay que regularla, porque si no estamos terminando en una deformación del quehacer de los movimientos significativos de ciudadanos, es una deformación que está pasando en eso.

PRESIDENTE: Doctor Felipe Quintero, como Coordinador Ponente en el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle.

Gracias Presidente. Los dos Artículos que busca modificar y eliminar nuestro compañero de Bancada, yo quiero explicarlos bien lo que se dijo en la Ponencia ayer, el Artículo 60 que habla del fraude en el domicilio electoral, lo que busca es

evitar la trashumancia, si no le damos las herramientas y ponemos unas sanciones en el Código esto va a quedar de letra muerta, por eso este Artículo es demasiado importante para evitar lo que viene ocurriendo en Colombia que es la trashumancia electoral.

En todos los pueblos de la región Caribe hay intentos de trashumancia, porque no hay un censo electoral y no hay además de ese censo electoral que se tiene que estar renovando, no hay las herramientas jurídicas para las sanciones previstas en el fraude en el domicilio electoral, cualquier persona que mienta de su domicilio, tendrá unas sanciones porque muchos en este negocio de las votaciones hacen que los votantes mientan de su domicilio y se presten para trashumancia. Por eso este Artículo no se puede eliminar, porque dejamos sin herramientas jurídicas y sin dientes al Código respecto al fraude en el domicilio electoral.

Y respecto al Artículo 68, me sumo a las palabras del doctor Tamayo, el desorden que hay en la recolección de firmas de candidatos, es un desorden que no hay un control, ahora todos quieren ir por firmas y está bien, están en su derecho, pero tienen que tener un control, porque vemos firmas de ciudadanos que están en tres candidaturas o en tres precandidaturas, no hay un control exhaustivo a esa recolección de firmas o apoyo a candidaturas independientes.

Y se ha puesto por supuesto una moda, una práctica de que consiguen las firmas, sesenta mil firmas en diez días, los magos, yo le digo los candidatos mágicos, que en tres días, cuatro días tienen sesenta mil firmas pero y que están cogiendo que hay una mala práctica. Entonces, el Artículo 68 compañeros es importante que se mantenga tal como está, para evitar ese desorden en la recolección de firmas. Yo les pido que nos acompañen a votar negativamente las Proposiciones de mi colega. Muchas gracias.

PRESIDENTE: El doctor Ocampo me había pedido el uso de la palabra, ya le doy la palabra querido doctor Rueda, apenas vayamos a proceder a votar, para que usted finalice con todas las inquietudes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo.

Presidente muchas gracias, el tema de la trashumancia es un tema muy complejo le quiero decir, voy a darle solamente tres datos de tres municipios del Valle del Cauca, póngale cuidado a este tema, para ayudar a sustentar la tesis de mi compañero Quintero. Un municipio que llama Argelia – Valle, según el DANE 2019 tiene tres mil quinientos setenta y dos habitantes y dice que tiene seis mil ochenta. votantes. El Dovio: Cinco mil setecientos cinco habitantes y tiene diez mil votantes Ansermanuevo tiene once mil habitantes y tiene diecinueve mil votantes, así se calcula que hay más o menos ciento cincuenta y ocho municipios en el país, donde

hay más votos que habitantes, así pongan a votar los muertos no les da la cifra, no les da la cifra.

Lo que dice el doctor Quintero es verdad, en muchos municipios los que estamos aquí podemos perder las elecciones con gente que llevan de otra parte, con registros falsos, con muertos, con un poco de argucias que han utilizado durante muchos años en Colombia. Yo sí creo que hay que tener un tipo penal para este caso y quiero decirle al doctor Quintero, que voy a radicar una Proposición sobre cómo el DANE, la Fiscalía y la Registraduría, tienen que ayudarnos a controlar esto, tienen que cuadrar las cifras en los municipios, no puede ser que tengamos o municipios que extrañamente vota el 99%, que rompen todo el comportamiento típico electoral de Colombia, es obviamente los sitios donde más se presume se pueden hacer los fraudes electorales en Colombia.

Este Código Electoral debe servir para tres cosas: uno, para los mismos que estamos acá sentados, Presidente es imposible con la buya que se hace uno poder. Entonces este código debe procurar tres cosas: uno, que las elecciones no se las roben, que la gente pueda tener claro que vota por un candidato a ese candidato le vaya el voto, tenemos que eliminar la idea de que termina siendo más costoso para una persona tener una infraestructura electoral para cuidar sus elecciones que hacer la campaña, es triste que no tengamos hoy por ejemplo el derecho a que cada candidato tenga como testigo el total de las Mesas que existen en su circunscripción, porque peleamos todos con los compañeros de la lista y no es posible que en los recuentos se da un chorro de plata que cualquier pobre no puede pagar.

Yo creo que hay que ponerle un tipo penal doctor Carlos Felipe, pero creo que hay que una norma. Hay que tener un principio de congruencia para que no nos sigan goleando y no sigan haciendo alteraciones numéricas en las elecciones, eso tiene que quedar en el tema del tipo penal, de quien quiera hacer, quien quiera engañar, quien quiera poner a otra persona, quien se preste para eso debe ir preso, porque el principio de seguridad de la Nación empieza por las elecciones, en un país democrático como el nuestro, la estructuración del Estado y la conformación de autoridades se da a través del voto popular y ese voto popular se ve asaltado, se ve menguado, se ve truncado por las argucias, por los delitos que se cometen en plenas elecciones, de los cuales muchos de aquí hemos sido víctimas, señor Presidente. Muchas gracias.

Preside la sesión el H.R, Luis Alberto Albán Urbano.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Representante Álvaro Rueda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Álvaro Leonel Rueda Caballero.

Mire señor Presidente, muchísimas gracias. Compañeros eliminar el Artículo 60 no va a eliminar la conducta punible, es que ya el 389 lo establece, lo que yo digo es que acá no debe estar en este estatuto, en este Código Electoral no deben haber premisas del derecho penal, estamos perdiendo el rumbo de este Código con la aprobación de esta conducta punible y ya está, ya existe en el 389 y de manera muy respetuosa los invito a que lo lean. Ahora bien yo sí le pido a la Mesa Directiva que separemos el de eliminación del Artículo 60 al Artículo 68, porque el Artículo 68 lo que estamos pretendiendo nosotros es una modificación al que se presentó en el Informe de Ponencia y con el respeto que le tengo al doctor Tamayo y a mi colega Carlos Felipe, pues es que la problemática que se está presentando con los grupos significativos de ciudadanos no corresponde a que los ciudadanos quieran salir a pedir firmas, a pedir el apoyo ciudadano, corresponde a que no hay un sistema de control fuerte que no cualquiera que llegue por firmas pueda solicitar un Partido y eso es lo que está generando inestabilidad.

Ahora, que pueda apoyarse más de una precandidatura, por qué le vamos a coartar la posibilidad a una persona que aspire por un grupo significativo de ciudadanos si alguien y Felipe lo decía muy bien, que tiene mucho dinero inicia entonces en el mes de noviembre, en el mes de diciembre y ya abarcó y recogió doscientas mil firmas y Pepito Pérez que no tiene un peso, pero que quiere caminar las calles, que lo va a hacer con el sudor de su frente y empieza en enero, en marzo llega y se encuentra con un ciudadano y él le va a tener que decir no puedo porque ya le firmé a otro. Venga, ahí le está dando la posibilidad es de que se postule, porque tampoco tiene afinidad a un Partido Político, no podemos nosotros acá atacar la pluralidad y el pluralismo de que habla nuestra Constitución Política, no podemos afectar acá la diversidad política, si un ciudadano quiere apoyar a tres personas que están recogiendo firmas para que puedan postular su nombre y de manera posterior en las elecciones si llegar y acompañarlo con el voto es diferente.

Entonces, por eso yo solicito de manera muy respetuosa, que ese Artículo 68 lo votemos por separado, porque es una modificación del Artículo presentado en el informe de Ponencia, más no es una eliminación de todo el Articulado. Y que en ese 68 pues efectivamente lo que suprimamos, es la prohibición ciudadana de respaldar a más de una candidatura porque incluso está mal planteado, ahí no es una candidatura todavía, el ciudadano le está dando la posibilidad a una persona para que se inscriba a través de un grupo significativo de ciudadanos y postule su nombre para la contienda electoral. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Bueno, leamos la Ponencia del Coordinador Ponente, para que nos cuente qué va a valar o qué no.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle.

Nosotros sobre el Artículo 68 sí nos preocupa y vamos a dejarla como para que se vote el Artículo 68 ¿Por qué razón? Porque la preocupación está es repito en el desorden de la recolección de firmas, ciudadanos que son pertenecientes a un Partido Político, que pertenecen a un Partido Político firmándole a tres candidatos, a tres precandidatos que por eso hoy el tema de la recolección de firmas se ha vuelto muy atractivo, porque no hay una regulación y un seguimiento y un control a la recolección de firmas de personas que quieren por supuesto participar en la elección. Por eso el Artículo 68 consideramos que hay que discutirlo, no lo podemos modificar señores, porque vamos a quedar todavía como estamos con el desorden y toda esa feria de precandidatos recogiendo firmas, sesenta mil firmas y van a la elección y sacan diez mil votos, es que es ilógico, debilitan a los Partidos, al fortalecimiento de los Partidos a través de estos mecanismos y no hay seriedad en la recolección de firmas. Entonces, consideramos los Coordinadores Ponentes, poner en votación Secretaria y Presidente el Artículo 68.

Con el Artículo 60, por supuesto nosotros como no está en el Código Penal, lo que hace este Código es modificar un Artículo del Código Penal porque a través de la Ley Estatutaria que estamos discutiendo, podemos hacer con este Artículo la modificación de un tipo penal, ¿Por qué razón? Porque no es necesario entonces presentar un Proyecto de Ley para la modificación de un tipo penal en el Código, con el Código Electoral le estamos haciendo, si quiere Secretaria nos ilustra en este tema, miren me permite leer: Modifíquese el Artículo 389 de la Ley 599 del 2000 y el Artículo 4 de la Ley 1864 del 2017, fraude en el domicilio electoral. Y por supuesto habla del tipo penal e interpone en el Código, menciona las sanciones.

Lo que dice el compañero Rueda, es que le preocupa que nosotros en este Código, estamos evocando un tipo penal que le corresponde al Código Penal, lo que estoy diciendo es que como no tocamos directamente el Código, o sea no presentamos un Proyecto de modificación del Código, estamos tocando a través de un Artículo la modificación de este Artículo en particular por unidad de materia y porque estamos hablando de todo el sistema y el proceso electoral. Me gustaría que nos aclarara la Secretaria, si nos permite aclarar este punto, sobre la posibilidad que a través del Proyecto de Ley Estatutaria del Código Electoral, se pueda tocar un tipo penal o modificar un Artículo del Código Penal.

PRESIDENTE: Adelante Amparo, la escuchamos.

SECRETARIA: Presidente, lo que he entendido del doctor Carlos Felipe es que solicita que las dos Proposiciones se voten de manera separada ¿Cierta doctor Carlos Felipe? Que se voten las dos separadas. Entonces, primero se votaría la del 68 que solicita eliminar el Parágrafo “Los ciudadanos no podrán respaldar en la misma circunscripción a más de una candidatura a cargo uninominal, ni a más de una lista de candidatos a corporación pública. Advertida esta circunstancia, solo será válido el último apoyo otorgado” y se elimina la expresión del Parágrafo

Transitorio. Podríamos poner en consideración señor Presidente la supresión del Artículo 68, Carlos Felipe ¿Primero esa Proposición y después la otra?

PRESIDENTE: Entonces, a ver Felipe está pidiendo la palabra, ¿Otra vez? Hágale.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle.

Presidente como Coordinador Ponente usted sabe que tengo la responsabilidad de este Proyecto y el uso de la palabra es importante, ojalá fuera por señas. Presidente lo siguiente, hablando con los demás Coordinadores Ponentes, el doctor Heráclito y el doctor Peñuela, hemos considerado pues avalar después de la defensa que di, pero ellos consideran que podemos avalar las dos Proposiciones del doctor Rueda, entonces evitemos la votación y avalamos las dos Proposiciones de acuerdo a la discusión que hemos tenido el doctor Heráclito y el doctor Peñuela.

SECRETARIA: Listo señor Presidente, entonces puede poner usted en consideración y votación las dos Proposiciones presentadas por el doctor Álvaro Rueda, que es la eliminación del Artículo 60, que también hay una Proposición del doctor Pedro Suárez solicitando que se elimine el 60 y una modificación al 68.

Entonces yo les propongo, que someta a consideración Presidente la eliminación del Artículo 60, que está solicitada por el doctor Álvaro Rueda y el doctor Pedro Suárez. y el Artículo 68 con las supresiones propuestas por el doctor Álvaro Rueda y con eso se votan los dos Artículos de una vez Presidente.

PRESIDENTE: Entonces, vamos a votar la eliminación de los dos Artículos con las Proposiciones de los Representantes Rueda, elimina el Artículo 60 y suprime una parte del 68, ¿Está claro lo que vamos a votar? Bueno, abra el registro Secretaria.

SECRETARIA: Sí señor Presidente, se abre el registro para votar la eliminación del Artículo 60 y el Artículo 68 con las supresiones solicitadas por el Representante Álvaro Rueda y acogida por los Ponentes, se abre el registro Honorables Representantes, pueden ustedes votar. Está abierto el registro Honorables Representantes para la votación de la eliminación del Artículo 60 y el 68 con las supresiones presentadas por el doctor Rueda, si hay alguno que tiene inconveniente por favor hacémoslo saber.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	NO VOTO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	NO VOTO
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	SI
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO VOTO

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	SI
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	SI
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	SI
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	SI
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	NO VOTO
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	SI
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SI
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	NO VOTO
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	SI
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	SI
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	NO VOTO
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	NO
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	NO VOTO
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	NO VOTO
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	NO
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	NO VOTO
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	SI
OSORIO MARÍN SANTIAGO	SI
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SI
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SI
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	SI
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	SI
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SI
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	SI
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	NO VOTO
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	NO VOTO
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	NO VOTO
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	NO
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI
URIBE MUÑOZ ALIRIO	SI
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SI

Preside la sesión el H.R. Juan Carlos Wills Ospina.

PRESIDENTE: ¿Cómo vota el doctor Luis Eduardo Díaz? Vota Si señora Secretaria. Está abierto el registro queridos colegas para que voten por la plataforma.

SECRETARIA: Están votando el doctor Díaz que votó Si y el doctor Peñuela vota Si estas dos Proposiciones.

PRESIDENTE: ¿Falta algún Honorable por votar?

SECRETARIA: Sí doctor, el 60 eliminándolo y el 68 con Proposición de Rueda. Presidente puede usted cerrar la votación.

PRESIDENTE: Se cierra la votación, señora Secretaria anuncie el resultado.

SECRETARIA: Presidente han votado por el SI veinticinco (25) Honorables Representantes, ¿Doctor Peñuela usted voto de manera digital por el Sistema? entonces retiramos el voto del doctor Peñuela de manera física, queda de manera por el sistema. Así que han votado Presidente, Veinticuatro (24) por el sistema, más uno (1) del doctor Díaz, veinticinco (25) votos por el SI, por el NO tres (3) votos, para un total de veintiocho (28) votos. Ha sido APROBADA la eliminación del Artículo 60 y el Artículo 68 con Proposición del Representante Rueda, con la mayoría absoluta.

PRESIDENTE: Siguiendo bloque señora Secretaria.

SECRETARIA: Señor Presidente el siguiente bloque, me han manifestado que el Artículo 267, 268, doctor Peñuela, doctor Calos Felipe Quintero, doctor Heráclito, Coordinadores, el 267, el 268, el 269 y el 270 tienen Proposición de eliminar de los Ponentes, del doctor Peñuela al 267, del 268 Peñuela con otros, el 269 Peñuela y el 270 Tamayo. Así que Presidente puede usted poner en consideración y votación la eliminación de estos cuatro Artículos.

PRESIDENTE: En consideración la eliminación de los cuatro Artículos leídos por la señora Secretaria, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada señora Secretaria.

SECRETARIA: Sí señor Presidente, así que pueden votar la eliminación Honorables Representantes del bloque de Artículos 267, 268, 269 y 270, puede ordenar la apertura del registro Presidente.

PRESIDENTE: Se abre el registro para que voten por la plataforma queridos colegas.

SECRETARIA: Las Proposiciones están presentadas en su mayoría todas por los Ponentes, el 267 es Proposición del doctor Peñuela, el 268 del doctor Peñuela, el 269 de Peñuela y el 270 del doctor Tamayo. Así que las eliminaciones de estos Artículos son presentadas por los Coordinadores Ponentes. Honorables Representantes, están votando la eliminación de los Artículos 267, 268, 269 y 270. Sí puede votar doctor Méndez, no tiene Impedimento para la eliminación de este bloque de Artículos.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	NO VOTO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	NO VOTO
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	SI
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO VOTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	SI
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	SI
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	NO VOTO
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	NO VOTO
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	NO VOTO
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	NO VOTO
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	NO VOTO
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	NO VOTO
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	SI
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	SI
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	NO VOTO
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	SI
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	NO VOTO
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	SI
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	NO
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	NO VOTO
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	NO VOTO
OSORIO MARÍN SANTIAGO	SI
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SI
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SI
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	SI
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	SI
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SI
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	SI
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	SI
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	NO VOTO
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	NO VOTO
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI
URIBE MUÑOZ ALIRIO	SI
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SI



Pregunto ¿Si hay algún Honorable Representante que no haya podido votar? ¿Doctor Carlos Felipe Quintero ya votó? Es la eliminación de los Artículos 267, 268, 269 y 270, Honorables Representantes. Señor Presidente, puede usted cerrar la votación.

PRESIDENTE: Se cierra la votación, señora Secretaria anuncie el resultado.

SECRETARIA: Sí Presidente, el resultado es de la siguiente manera: Por el SI veinticuatro (24) votos, por el NO uno (1). Así que han sido ELIMINADOS el bloque del 267, 268, 269 y 270.

PRESIDENTE: Siguiendo bloque de Artículos, señora Secretaria.

SECRETARIA: Doctor Peñuela, doctor Carlos Felipe, doctor Heráclito, voy a leer el siguiente bloque, por favor, si me pueden ayudar para confirmar. El siguiente bloque Honorables Representantes va del Artículo 70, que tiene que ver con la inscripción y modificación de candidatos y listas. Esto es del Capítulo II. De este bloque faltan por votar estos Artículos, del 70 al 84, o sea, el 70, el 71, voy a leerlos todos para que ustedes sepan qué tiene Proposición, qué no tiene Proposición, cuáles han dejado como Constancias y cuáles acogen Honorables Representantes, les ruego un poco de silencio para que sepan qué van a discutir y votar.

Artículo 70, Artículo 71, Artículo 73, Artículo 74, Artículo 75, Artículo 77, Artículo 78, 79, 80, 82 y 84. Presidente y Honorables Representantes, de este bloque el Artículo 70 tenía Proposición de los Representantes: Astrid, Alirio Uribe, Orlando Castillo y Pedro Suárez, solo ha sido acogida la de la doctora Astrid y el doctor Alirio, el doctor Orlando y el doctor Pedro las han dejado como Constancias. Así que se votará la Ponencia más la Proposición de la doctora Astrid, que si usted bien tiene Presidente de una vez la leo. Lo que ella modifica, la doctora Astrid, es en el segundo Inciso que tiene que ver con:

Proposición: La Ventanilla Única Electoral Permanente será un instrumento para el fortalecimiento de los procesos electorales y de asistencia técnica, coordinada previamente con: la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y la Corte Suprema de Justicia, estas entidades deberán enviar las consultas formuladas a más tardar cinco (5), esa es la modificación, días después de haberse radicado la solicitud a la Ventanilla Única Electoral Permanente del Ministerio del Interior. Así quedaría el Artículo que es una modificación al Parágrafo 2°, Inciso 2°.

Luego viene el Artículo 71, tenía Proposición de Alirio Uribe, Pedro Suárez, las han dejado todas como Constancia, se votará de la Ponencia.

El Artículo 73, este Artículo tenía dos Proposiciones del Representante Alirio y el doctor Pedro Suárez, las han dejado como Constancia, se votará de la Ponencia.

Doctor Peñuela, el Artículo 74, si no sé si estas Proposiciones las dejan como Constancias, una del doctor Rueda, la del doctor Juan Sebastián la ha dejado como Constancia, Pedro Suárez es de eliminación, ¿No sé si la dejan como Constancia? Sí la dejan como Constancia. Así que solo faltaría la del doctor Rueda, si la deja como Constancia, o excluyo este Artículo del bloque, doctor Peñuela, usted me indica, Constancia del doctor Rueda, la ha dejado como Constancia, entonces va de la Ponencia.

El Artículo 75, tenía Proposición de Alirio Uribe y de Pedro Suárez, las han dejado como Constancia, va de la Ponencia.

El Artículo 77 tiene una Proposición de la doctora Ruth Caicedo, que la han asumido, la han avalado y una de Pedro Suárez, que la deja como Constancia. Entonces leo la Proposición de la doctora Ruth al Artículo 77, leo la Proposición de la doctora Ruth que dice de la siguiente manera:

Proposición: Verificación de requisitos. La Superintendencia Financiera o la que haga sus veces vigilará y sancionará a las entidades financieras o empresas aseguradoras que pongan obstáculos, demanden requisitos adicionales o soliciten garantías reales o contragarantías con el fin de respaldar la apertura de la cuenta única o subcuentas para el manejo de los recursos en dinero de campaña y/o con el fin de garantizar la expedición de las pólizas o garantías solicitadas de manera equitativa, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el régimen del consumidor financiero. En el caso en que la misma entidad aseguradora incurra dos (2) o más veces en la conducta aquí señalada la sanción podrá ser de hasta el doble de la aplicable de acuerdo con la normatividad vigente. Así quedaría el Artículo 77 con la Proposición de la doctora Ruth.

El Artículo 78 tiene dos Proposiciones, una del doctor Pedro Suárez y otra de Alirio Uribe, las han dejado como Constancia, así que iría de la Ponencia.

El Artículo 79, Presidente hay proposición de Pedro Suárez y de Alirio Uribe, las han dejado como Constancia, va de la Ponencia.

El Artículo 80, doctor Peñuela y doctor Carlos Felipe. Astrid Sánchez hay una Proposición de ella, yo tengo aquí la relación y habían dicho que acogían la Proposición de la doctora Astrid Sánchez. Y el doctor Pedro Suárez tiene de eliminación, la deja como Constancia. Así que, Honorables Representantes Carlos Felipe y Peñuela. Ella modifica el Numeral 10° la doctora Astrid, que dice, adiciona este numeral:

Proposición: La forma de sufragar los gastos en los casos de ejecución de la póliza de seriedad de la candidatura. No sé si la han acogido, yo la tengo aquí en la relación, doctor Peñuela, adiciona este numeral al Artículo 80.

El Artículo 82, tiene Proposición de Astrid Sánchez, que también yo la veo que está acogida, de Ana Paola García, ella se retiró, sería como Constancia. Pedro Suárez tiene eliminación al 82, la deja como Constancia. Y Juan Sebastián Gómez tiene al Artículo 82, la deja como Constancia. Si acogen la de la doctora Astrid al Artículo 82, es esta, doctor, solo modifica una expresión en el tercer Inciso que quita:

Proposición: Excepto para la elección de Congresistas por las circunscripciones especiales de minorías étnicas. Quita esa expresión, doctor Carlos Felipe, quita esa expresión en el tercer Inciso del Artículo 82, ¿Está avalada doctor Peñuela?

El Artículo 84 tiene Proposición de la doctora Ruth Caicedo y de Pedro Suárez de eliminación, el doctor Pedro Suárez la deja como Constancia, yo no sé si la doctora Ruth deja la de ella como Constancia al Artículo 84, sí la deja como Constancia, doctora Ruth la deja como Constancia. Entonces el Artículo 84 quedaría de la Ponencia.

Doctor, el Artículo 80 y 82 son las Proposiciones de la doctora Astrid, no sé si las acogen para poder que puedan someter a consideración y votación ese bloque. La doctora Astrid ha salido, entonces el doctor Peñuela dice que la deja como Constancia, las mirarán la de la 82 y el 80, Constancia, entonces quedarían de la Ponencia el Artículo 80 y 82.

Presidente y Honorables Representantes, vuelvo y repito de este bloque cómo será la manera de discutir y votar. El Artículo 70 con Proposición de la doctora Astrid Sánchez, el 71 de la Ponencia, el 73 de la Ponencia, el 74 de la Ponencia, el 75 de la Ponencia, el 77 con Proposición de la doctora Ruth Caicedo, ya fue leída la Proposición, el 78 de la Ponencia, el 79 de la Ponencia, el 80 de la Ponencia, el 82 de la Ponencia y el 84 de la Ponencia. Presidente, Puede usted poner en consideración y votación este bloque de Artículos.

PRESIDENTE: En consideración el bloque de Artículos leídos por la señora secretaria, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Muy bien señora Secretaria, se abre el registro para la votación, le preguntamos a los Ponentes ¿Cómo votan? El doctor Carlos Felipe Quintero vota SI y el doctor Peñuela vota SI.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	NO VOTO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	NO VOTO

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	SI
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO VOTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	SI
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	SI
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	SI
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	SI
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	SI
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	SI
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SI
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	NO VOTO
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	SI
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	SI
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	SI
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	NO
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	NO VOTO
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	NO VOTO
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	SI
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	SI
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	SI
OSORIO MARÍN SANTIAGO	SI
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SI
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SI
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	SI
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	SI
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SI
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	SI
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	NO VOTO
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	NO VOTO
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	NO VOTO
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI
URIBE MUÑOZ ALIRIO	SI
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	NO VOTO

PRESIDENTE: ¿Falta algún Honorable Representante por votar?

SECRETARIA: ¿Pregunto si hay algún Honorable Representante que no haya podido votar? Para registrarle su voto, el doctor Peñuela votó que SI, ¿No votó por el sistema, cierto doctor Peñuela? Vota SI. Edward Sarmiento vota SI. Hay un



problema que no ha podido votar Edward Sarmiento, que quede Constancia. Presidente, puede usted cerrar la votación.

PRESIDENTE: Se cierra la votación, señora Secretaria anuncie el resultado.

SECRETARIA: Presidente, por el SI veintiocho (28) por el sistema, por el NO uno (1) y habían votado dos de manera manual, así que han votado treinta (30) Honorables Representantes por el SI, este bloque de Artículos con modificaciones y de la Ponencia y uno por el NO, para un total de treinta y un (31) votos. Señor Presidente, ha sido APROBADO con la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la Ley.

PRESIDENTE: Queridos colegas, aviso parroquial, vamos a tener el viernes que viene, el debate en San Andrés, que lo habíamos aplazado la semana pasada, para que por favor quienes vamos a acompañar al doctor Jorge Méndez en este debate en San Andrés, confirmemos para toda la actividad logística que tienen que hacer aquí desde la Secretaría, entiendo que el doctor Méndez ya también avanzó en el avión que nos va a transportar y en el hospedaje allá en la ciudad de San Andrés, este viernes, viajaríamos el jueves en la tarde, volviendo el viernes en la tarde. Siguiendo bloque de Artículos señora Secretaria.

SECRETARIA: Presidente y Honorables Representantes, les ruego por favor hacer un poco de silencio. Doctor Peñuela, doctor Carlos Felipe y doctor Heráclito, el siguiente bloque es el siguiente del que se va a discutir, va del Artículo 90, ese corresponde, El siguiente Capítulo es el Capítulo III que tiene que ver con revocatoria de inscripción de candidatos. Entonces van a discutir y van a hablar del Artículo 90, 91, 92 y 93 que falta de ese Capítulo.

Honorables, el Artículo 90 tiene Proposición del doctor Pedro Suárez de eliminación, la deja como Constancia. El doctor Alirio tiene Proposición, el Artículo 90 doctor Peñuela, doctor Carlos Felipe, del doctor Alirio dice que han acogido la Proposición del Artículo 90 y la de la doctora Karyme Cotes del Artículo 90. Estamos en el bloque del 90, 91, 92 y 93, luego vamos al bloque del 100.

Doctor Peñuela, el 90 tiene Proposición de Alirio Uribe, de Pedro Suárez y de Karyme Cotes. Entonces avalada la del doctor Alirio, la del doctor Pedro, Constancia y la de Karyme, la deja Constancia Karyme. Entonces, el 90 voy a leer la Proposición que acogen.

PRESIDENTE: Perdón, queridos colegas, si prestan atención, por favor. La señora Secretaria está leyendo las Proposiciones de modificación que han sido acogidas por los Ponentes y Coordinadores Ponentes.

SECRETARIA: Sí, Presidente, el Artículo 90 tiene que ver con competencia. Mire, el Artículo 90 hay una Proposición del representante Alirio Uribe que dice de la siguiente manera:

Proposición: Competencia. El Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de su función jurisdiccional, es competente para revocar la inscripción de candidatos por causales constitucionales o legales, de oficio o a solicitud de cualquier ciudadano, o por el Ministerio Público u organización política, hasta treinta (30) días calendario antes de la fecha de las elecciones a través de procedimiento breve y sumario.

La solicitud deberá ser presentada por el interesado ante el Consejo Nacional Electoral o ante el funcionario electoral competente de realizar la inscripción de la candidatura. Ha sido leída la Proposición como que quedaría el Artículo 90.

El Artículo 91 tiene Proposiciones, ese Artículo 91 Honorables Representantes, tiene una Proposición Sustitutiva del doctor Peñuela. Entonces, voy a leer la sustitutiva, si es acogida esa Sustitutiva, elimina las Proposiciones de Rueda, Sánchez y Karyme Cotes. Voy a leer la Sustitutiva del Artículo 91 Representantes, modifica desde el Numeral 7°:

Proposición: 7. Cuando se le dé la inscripción de candidato distinto al seleccionado mediante consulta popular o mediante los mecanismos de democracia interna definidos por las organizaciones políticas.

8. Inscripción de un candidato previamente inscrito por otro Partido, Movimiento Político o comité inscriptor del grupo significativo de ciudadanos para las mismas elecciones.

9. Cuando el Partido Político y/o Movimiento Político otorgue el aval sin aplicación de los procedimientos democráticos internos estatutarios.

10. Inscripción de candidato o lista por un Partido Político, Movimiento Político o grupo significativo de ciudadanos diferente al grupo significativo de ciudadanos que inicialmente era candidato y obtuvo certificado de suficiencia y validez, o de aquel a nombre del cual inicio el proceso de recolección de apoyos.

11. Otorgamiento de avales sin aplicación de los procedimientos democráticos internos establecidos en los estatutos de los Partidos y Movimientos Políticos con personería jurídica o si incurre en las prohibiciones contempladas en este Código.

12. Cuando los Partidos y Movimientos Políticos con personería jurídica inscriban candidatos, en circunscripciones donde esté suspendida dicha facultad por sanción del Consejo Nacional Electoral.

Parágrafo 1. Para los Numerales 7 y 8 procederá si el funcionario electoral competente no hubiera efectuado el rechazo de la inscripción por estas causales.

Parágrafo 2. El Consejo Nacional Electoral no podrá revocar la inscripción de la candidatura por sanciones de carácter administrativo y disciplinarias impuestas a funcionarios elegidos por voto popular. Así quedaría el Artículo 91 como lo he leído

si es acogido de Proposición Sustitutiva del doctor Peñuela, entonces así que se eliminarían las demás Proposiciones.

El Artículo 92 tiene Proposición de Carlos Felipe Quintero. El Artículo 92 queda como viene en la Ponencia.

¿Entonces el Artículo 90 usted la deja como Constancia? Entonces el 90 del doctor Alirio la deja como Constancia, así que se votará de la Ponencia.

El Artículo 91, ya la leí que es una sustitutiva del doctor Juan Daniel Peñuela y el Artículo Landínez.

El Artículo 92. Hay una Proposición de eliminación de Pedro Suárez, Constancia. Y Carlos Felipe Quintero, la deja como Constancia. Entonces va de la Ponencia.

Y el Artículo 93 tiene una de Pedro Suárez de eliminación, Constancia. Y de Alirio Uribe, Constancia. Entonces, también se vota de la Ponencia.

Presidente, puede usted poner en consideración este bloque de Artículos.

PRESIDENTE: En consideración, queridos colegas, el Articulado leído por la señora Secretaria.

SECRETARIA: Presidente, vuelvo y repito para claridad.

PRESIDENTE: Por favor léalos para que haya claridad.

SECRETARIA: El 90 había una Proposición del doctor Alirio Uribe, la deja como Constancia.

El 91 leí una Proposición Sustitutiva de los Ponentes.

El 92 de la Ponencia, había Proposición de Carlos Felipe y Pedro Suárez, la dejan como Constancia.

Y el 93 había Proposición de Alirio Uribe y Pedro Suárez, la dejan como Constancia.

Presidente, puede poner en bloque ese Artículo.

PRESIDENTE: Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. Señora Secretaria abra el registro.

SECRETARIA: Presidente, se abre el registro para votar. Pueden votar Honorables Representantes el bloque de Artículos, 90 de la Ponencia, 91 de Proposición Sustitutiva de los Ponentes. El 92 de la Ponencia y el 93.

Señor Presidente, estamos en votación, tendríamos que luego reabrir el Articulado porque el 93 hay una Proposición que dicen que está acogida del doctor Alirio Uribe. Pueden votar Honorables Representantes, seguir en la votación o si usted indica Presidente, se suspende la votación y para incluir que sí está acogida la Proposición. Presidente, pueden seguir votando y Honorables Representantes, el bloque de Artículos 90 de la Ponencia, 91 con Proposición Sustitutiva, 92 y 93 de la Ponencia.

Señor Presidente, la doctora Cathy Juvinao está solicitando que se suspenda la votación, porque no tiene claridad en lo que se está votando. Si usted a bien tiene Presidente, suspender la votación a solicitud de la doctora Catherine Juvinao porque ella no está entendiendo.

Señora Secretaria, la votación continúa. Simplemente usted leyó cuatro Artículos que todos vienen como vienen en la Ponencia con una Sustitutiva que es la del Artículo 91 que presentó el doctor Peñuela. El 93 la habían dejado como Constancia, por eso se leyó como viene en la Ponencia. Yo creo que está claro, no hay necesidad de suspender la votación.

SECRETARIA: Seguimos en votación.

PRESIDENTE: Vamos a suspender la votación, porque aquí no hay ningún afán, doctora Luzma, el único afán es que salgan las cosas como tienen que salir. El doctor Alirio quien es el autor, dejó que quedara como Constancia. Así que cuando haya una Proposición de la doctora Luzma, si usted decide que se mantenga la votación o se aplace, pues yo creo que es importante que cada quien intervenga en sus Proposiciones. Se suspende la votación señora Secretaria, repita el Articulado.

SECRETARIA: Presidente, el Artículo 90, estamos en la votación del bloque del 90, 91, 92 y 93. En el 90 es de la Ponencia, porque dejaron Constancias Alirio Uribe, Pedro Suárez y Karyme Cotes. En el 91 leí la Proposición Sustitutiva de los Ponentes. El 92 había Proposición del doctor Carlos Felipe Quintero y el doctor Pedro Suárez la dejaron como Constancia y se va de la Ponencia.

Voy a leer la Proposición del Artículo 93 del doctor Alirio Uribe, dice:

Proposición: Causales de inhabilidad en las Juntas Administradoras Locales. Además de las previstas en la Constitución Política y la Ley, no podrán ser inscritos ni elegidos para Ediles de Juntas Administradoras Locales, los ciudadanos que se encuentren incurso en las siguientes causales:

1. Haber sido condenado a pena privativa de la libertad por sentencia judicial dentro de los diez (10) años anteriores a la elección, salvo por delitos políticos o culposos.

2. Que es lo que adiciona. Haber sido condenados, en cualquier tiempo, por la comisión de delitos que afecten el Patrimonio del Estado o quienes hayan sido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales, delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior.
3. Haber perdido la investidura como miembro de alguna corporación de elección popular.
4. Haber sido excluido del ejercicio de una profesión o sancionado más de dos (2) veces por faltas a ética profesional por autoridad competente.
5. Haber sido empleado público o trabajador oficial del respectivo distrito o municipio dentro de los tres (3) meses anteriores a la elección.
6. Haber celebrado contrato estatal con entidad pública de cualquier nivel que debiera ejecutarse en el respectivo distrito o municipio, dentro de los tres (3) meses anteriores a la elección.
7. Haber sido miembro de Consejo o Junta Directiva en entidades públicas dentro de los tres (3) meses anteriores a la elección.
8. Ser miembro de otra corporación de elección popular.
9. Ser cónyuge, compañero permanente, pariente dentro del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o primero civil de concejales o funcionarios públicos que ejerzan autoridad civil o política en el respectivo distrito o municipio.

Está suscrita por el doctor Alirio Uribe, el doctor Pedro Suárez, la doctora Luz María Múnera, el doctor Eduard Sarmiento y el doctor Gabriel Becerra. Así que Presidente, así quedaría el Artículo 93. Puede usted poner en consideración y votación el Artículo 90 de la Ponencia, el Artículo 91 de Sustitutiva, el Artículo 92 de la Ponencia y el Artículo 93 con Proposición del doctor Alirio.

PRESIDENTE: En consideración los Artículos leídos por la señora Secretaria, con las Proposiciones leídas, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, abran el registro para votar.

SECRETARIA: El doctor Daniel Peñuela vota este grupo SI. Honorables Representantes, si hay alguno que no haya podido votar, tenga dificultad, por favor, hacémoslo saber para que puedan ayudarles los técnicos. Por favor, están votando Honorables, están votando el Artículo 90, 91, 92, 93, unos de Ponencia y otros con Proposiciones, al 91 y al 93. Rogamos que voten, Honorables Representantes. El doctor Peñuela ese bloque votó SI. Estamos en votación Honorables Representantes, están en votación. Por favor Presidente, puede usted cerrar la votación de este bloque de Artículos.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	NO VOTO

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	NO VOTO
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	NO VOTO
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO VOTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	NO VOTO
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	SI
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	NO VOTO
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	SI
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	SI
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	SI
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SI
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	SI
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	SI
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	SI
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	SI
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	NO
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	NO VOTO
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	NO VOTO
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	NO VOTO
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	SI
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	SI
OSORIO MARÍN SANTIAGO	NO VOTO
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SI
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SI
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	SI
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	SI
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SI
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	SI
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	NO VOTO
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SI
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	SI
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	NO VOTO
URIBE MUÑOZ ALIRIO	SI
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	NO VOTO
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SI

PRESIDENTE: Se cierra la votación, señora Secretaria anuncie el resultado.

SECRETARIA: Sí Presidente, han votado por el SI veinticuatro (24) en el sistema y de manera manual dos (2), el doctor Peñuela y el doctor Juan Manuel Cortés, para un total de veintiséis (26) votos, por el NO han votado un (1) Honorable

Representante. Así que han votado en total veintisiete (27), siendo APROBADO este bloque con la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la Ley.

PRESIDENTE: Siguiendo bloque de Artículos, señora Secretaria.

SECRETARIA: Señor Presidente y Honorables Representantes, el siguiente Capítulo es el Título IV del régimen de Propaganda electoral, encuestas y sondeos de carácter electoral. El Capítulo I de ese Título va del Artículo 100 al 105. Solo faltan por votar de ese capítulo dos Artículos el 100 y el 102, Honorables, falta el 100 y 102. El 100 voy a leer las Proposiciones que fueron acogidas por los Ponentes. Y el 102 tiene una Proposición de la Representante Juvinao, que también ha sido acogida.

El 100 tiene Proposición de Oscar Sánchez acogida, del doctor Méndez acogida y de la doctora Karyme Cotes acogida. Voy a leer las tres Proposiciones al 100 y al 102. Al Artículo 100 dice de la siguiente manera, el doctor Oscar Sánchez, suprime la expresión y deja el primer Inciso de la siguiente manera:

Proposición: De la propaganda electoral. Entiéndase por propaganda electoral toda forma de publicidad realizada en cualquier medio de divulgación, suprime la siguiente expresión y continúa, con el fin tácito o expreso de obtener el voto de los ciudadanos a favor de Partidos o Movimientos Políticos, listas o candidatos a cargos o corporaciones públicas de elección popular, del voto en blanco o de una opción en los mecanismos de participación ciudadana. Esa es la Proposición de Oscar Sánchez.

El doctor Jorge Méndez modifica el último Inciso del Parágrafo 1 y lo deja de la siguiente manera el Parágrafo 1 en el segundo Inciso. Yo les ruego que si no hacen un poco de silencio, pues no me escuchan lo que estoy diciendo, no saben que van a votar. Honorables, están votando del bloque que les advertí que solo faltan dos Artículos, vea es el Título VI del régimen de Propaganda electoral, encuestas y sondeos de carácter electoral. El Capítulo I de la propaganda electoral y de ese bloque de Artículos solo faltan dos, el 100 y el 102. El 100 tiene tres Proposiciones avaladas, ya leí una de Oscar Sánchez, ahora voy a leer del doctor Méndez que adiciona un Inciso al Parágrafo 1 de la siguiente manera:

Proposición: Los medios masivos de comunicaciones también estarán obligados a reportar la publicidad política pagada ante el Consejo Nacional Electoral, de quienes hayan contratado los servicios y el beneficiario de estos.

Esa es la del doctor Méndez. Y la de la doctora Karyme modifica el primer Inciso, tacha las causales de revocatoria de inscripción de candidatos y dice:

Proposición: Artículo 100. Entiéndase por propaganda electoral toda forma de publicidad realizada en cualquier medio de divulgación. Y deja el Inciso como viene. El segundo inciso lo adiciona de la siguiente manera y lo deja así:

No se considerará como propaganda electoral el contenido de apoyo difundido, de manera espontánea, sobre candidatos o Partidos por parte de personas naturales a través de sus redes sociales, excepto que se trate de personas que ejerzan jurisdicción o autoridad política, civil, administrativa o militar. Eso es lo que adiciona. Esa es la adición que hace la doctora Karyme.

Entonces, Presidente, el Artículo 100 con esas tres Proposiciones acogidas por los Ponentes y el Artículo 102 de Proposición de la doctora Cathy Juvinao, que dice de la siguiente manera la Proposición del Artículo 102 de la doctora Cathy. Ella modifica el segundo Inciso y lo deja de la siguiente manera:

Proposición: Las personas naturales o jurídicas que, conforme a lo dispuesto en esta Ley, elaboren, contraten y reproduzcan propaganda electoral a través de cualquier medio, incluyendo plataformas digitales, creadores de contenido, redes sociales y telefonía, deberán reportar al Consejo Nacional Electoral los gastos de publicidad y promoción con el objeto de verificar los toques de campaña preestablecidos. Adiciona lo siguiente: Los creadores de contenido deberán consignar una etiqueta o insignia en sus publicaciones, que las identifiquen como propaganda electoral pagada. Los siguientes dos Parágrafos los deja tal y cual.

Presidente, puede usted poner en consideración estos dos Artículos de este bloque. El 100 con tres modificaciones y el 102 con una de la doctora Cathy Juvinao.

PRESIDENTE: En consideración los dos Artículos leídos por la señora Secretaria con las modificaciones avaladas, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. Abra el registro por favor, para la votación señora Secretaria.

Sí, señor Presidente, se abre el registro para votar estos dos Artículos, el 100 y el 102 con modificaciones. Los Ponentes invitan, cómo vota doctor Felipe y doctor Peñuela

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	NO VOTO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	NO VOTO
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	SI
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO VOTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	NO VOTO
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	SI
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	SI

CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	SI
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	SI
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	SI
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SI
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	SI
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	SI
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	SI
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	SI
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	SI
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	NO VOTO
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	SI
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	NO VOTO
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	SI
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	NO VOTO
OSORIO MARÍN SANTIAGO	SI
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	NO VOTO
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SI
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	SI
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	SI
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SI
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	SI
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	NO VOTO
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SI
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	SI
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI
URIBE MUÑOZ ALIRIO	SI
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SI

Presidente, puede usted cerrar la votación del Artículo 100 y 102 con Proposiciones de Oscar Sánchez, Jorge Méndez y Karyme al 100, 102 de la doctora Catherine Juvinao.

PRESIDENTE: Se cierra la votación, señora Secretaria anuncie el resultado.

SECRETARIA: Presidente, han votado los Representantes de la siguiente manera, todos de manera afirmativa por el SI treinta y un (31) votos, siendo APROBADOS estos dos Artículos con la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la Ley.

Siguiente bloque de Artículos, señora Secretaria.

SECRETARIA: Siguiente bloque es del mismo Título V, desarrollo de las Elecciones Populares. Este bloque es del Capítulo II de los jurados de votación. Señores Coordinadores para que me ayuden aquí, el 126 vea, tiene Proposición de la doctora Astrid Sánchez, del doctor Oscar Sánchez, del doctor Juan Daniel Peñuela y hay una sustitutiva del doctor Peñuela que la voy a leer Honorables, para ver si sus Proposiciones están ahí acogidas y pueden votar ese Artículo con esa sustitutiva al 126. Honorables, voy a leer la sustitutiva al 126 del doctor Peñuela que dice de la siguiente manera:

Proposición: Naturaleza y calidades. Los jurados de votación son ciudadanos en ejercicio y cumplirán la función pública transitoria relacionada con el proceso electoral de dirigir con imparcialidad y cumplimiento estricto de las normas constitucionales y legales, las votaciones en la mesa y/o puestos asignados por la Registraría Nacional del Estado Civil. Su designación es de forzosa aceptación y se requiere ser ciudadano en ejercicio, tener mínimo décimo (10°) grado de educación media y edad no superior a sesenta (60) años. El Parágrafo 1 y el Parágrafo 2 lo deja igual como viene en la Ponencia. Esta sería la sustitutiva al Artículo 126.

El Artículo 127 tiene una Proposición del doctor Mosquera que la ha dejado como Constancia desde el día de ayer y hay una Proposición de la doctora Cathy Juvinao que no ha sido acogida, la mantiene, entonces la excluyo, excluyo ese Artículo de la votación.

Y el Artículo 129, hay una Proposición de la Representante Delcy Isaza que ha sido acogida, del 129 ha sido acogida de la doctora Delcy, la voy a leer. Y hay una del doctor Tamayo. Lo que hace la doctora Delcy es que ese Artículo 129 tiene varios numerales, ella suprime el Numeral 18 que dice:

Proposición: 18. Los servidores públicos de libre nombramiento y remoción pertenecientes a las Unidades de Trabajo Legislativo y Unidades de Apoyo Normativo de las Corporaciones Públicas. Suprime solo esa expresión.

Entonces, esa sería al Artículo 129. Doctor Tamayo, ¿La de usted la deja como Constancia? La del 129 doctor Tamayo ¿Sí? Lo que propone el doctor Tamayo es un Numeral 19:

Proposición: 19. El personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos oficiales, que de manera directa desempeñen funciones relacionadas con lo dispuesto en el Artículo 125 de la presente Ley. ¿La acogen señores Ponentes Coordinadores, o la deja como Constancia doctor Tamayo? Están revisando.

Y continúo con el siguiente Artículo, el 136, este Artículo 136 tiene varias Proposiciones, pero hay una sustitutiva del doctor Peñuela que me voy a permitir leerla para ver si los demás autores de Proposiciones como la doctora Ruth, el

doctor Felipe, el doctor Méndez y la doctora Delcy acogen esta como sustitutiva. Dice de la siguiente manera:

Proposición: Artículo 136. Conductas sancionables con multa a los jurados de votación. Son conductas sancionables con multas a los ciudadanos designados como jurados de votación cuándo:

1. Omita o entregue información falsa en el momento de la actualización del censo electoral.
2. No asista o abandone las capacitaciones presenciales, o remotas programadas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
3. No asista o abandone la mesa de votación asignada para desempeñar las funciones de jurado de votación, salvo, es lo que adiciona, en los casos de fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la jornada de elecciones, casos en los que deberá informar la situación al delegado del puesto de votación. El resto de Numerales los deja tal como vienen en la Ponencia. Esa sería al Artículo 136, que sería como sustitutiva del doctor.

Así que Presidente, el 129 ¿Qué dijo el doctor Tamayo? ¿La cogen o la retiran? Acogida doctor Tamayo su Proposición y la de la doctora Delcy, entonces, le adiciona esta, al 129 tiene Proposición de Tamayo. Yo la leí, pero vuelvo y la leo para tranquilidad de todos. La Proposición del doctor Tamayo dice de la siguiente manera. Nuevo Numeral el 19:

Proposición: 19. El personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos oficiales, que de manera directa desempeñen funciones relacionadas con lo dispuesto en el Artículo 125 de la presente Ley.

Y queda también con la Proposición de la doctora Delcy. O sea que Presidente, puede usted poner en consideración y votación el Artículo 126 de la Sustitutiva que leí del doctor Peñuela, el 127 se excluye porque tiene una Proposición de la doctora Cathy, el 129 con Proposiciones de la doctora Delcy y del doctor Tamayo y el 136 con una Sustitutiva del doctor Peñuela. Presidente puede poner en consideración y votación el bloque de estos Artículos.

PRESIDENTE: Se abre la discusión de los Artículos leídos por la señora Secretaria con las Proposiciones avaladas, anuncio que voy a cerrar, queda cerrado. Señora Secretaria, abramos registro para la votación.

SECRETARIA: Señor Presidente, se abre el registro para votar el Artículo 126, el 129 y el 136. Honorables Representantes ya pueden votar. Si hay alguno que tenga dificultad, hacerlo saber. En este bloque el doctor Peñuela vota SI.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	NO VOTO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SI
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	SI
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO VOTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	NO VOTO
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	SI
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	SI
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	SI
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	SI
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	SI
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SI
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	NO VOTO
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	SI
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	SI
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	NO VOTO
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	NO
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	NO VOTO
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	SI
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	SI
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	SI
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	NO
OSORIO MARÍN SANTIAGO	SI
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SI
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SI
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	SI
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	SI
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SI
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	SI
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	NO VOTO
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SI
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	SI
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI
URIBE MUÑOZ ALIRIO	SI
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SI

Presidente, puede usted cerrar la votación de este bloque de Artículos del 126, 129 y 136 con Propositiones leídas y acogidas.

PRESIDENTE: Se cierra la votación, señora Secretaria anuncie el resultado

SECRETARIA: Por favor, podemos verificar ¿Si la doctora Luz María pudo votar en el sistema? Ah, es que la doctora no se había registrado. Doctora, ¿Cómo vota este bloque? Vota SI este bloque la doctora Luz María y el doctor Peñuela también vota SI y Tamayo también vota SI. Así que hay tres votos manuales. Honorables entonces, retiro el voto de la doctora Luz María, porque votó por el sistema, lo retiro. Entonces, está de manera manual el voto del doctor Peñuela, del doctor Tamayo y de la doctora Piedad Correal y el doctor Gersel también.

Entonces, cuatro votos manuales por el SI y por la plataforma veintiocho (28) votos por el SI por el sistema, Para un total de treinta y dos (32). Retiro el voto del Representante Gersel que sí votó por plataforma. Así que tres de manera manual por el sistema y 28 por el sistema para un total de treinta y un (31) votos por el SI para los Artículos 26, 29 y 36 y por el NO dos (2) votos. Así que han votado treinta y tres (33) en total. Ha sido APROBADO el bloque de 26, 29 y 36 con la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la ley.

PRESIDENTE: Siguiente bloque de Artículos señora Secretaria.

SECRETARIA: Presidente, el que correspondería sería el Artículo 127, que se excluyó de este bloque, porque la doctora Catherine Juvinao tiene una Proposition para este Artículo. Si usted me permite, leo la Proposition del 127 de la doctora Cathy Juvinao.

SUBSECRETARIA: La doctora Cathy adiciona un Inciso al Parágrafo. Dice:

Proposición: Se garantizará la seguridad, pertinencia e idoneidad, viabilidad técnica, plena funcionalidad y transparencia de los sistemas y herramientas tecnológicas que se utilicen para la identificación de los jurados y el desarrollo de sus funciones. Su implementación requerirá concepto de la Comisión Asesora para la Implementación Progresiva de los Sistemas de Asistencia Tecnológica en los Procesos Electorales.

SECRETARIA: Vean Honorables, este Artículo tiene varios Parágrafos, la adición que está haciendo la doctora Cathy es al Parágrafo 4° ¿Sí, doctora Cathy?

PRESIDENTE: Doctora Cathy Juvinao, adelante para su Proposition.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo.

Gracias, Presidente. Esta es una Proposición que hemos presentado en el mismo sentido de otras y es que, cuando la Registraduría esté implementando tecnologías para los diversos aspectos del proceso electoral, tenga que tener primero un concepto previo de la Comisión Asesora para la Implementación Progresiva de los Sistemas de Asistencia Tecnológica en los Procesos Electorales, y que además se cuente con que la Registraduría garantice la seguridad, pertinencia e idoneidad, viabilidad técnica, plena funcionalidad y transparencia de los sistemas y herramientas tecnológicas que se utilicen para la identificación de jurados y el desarrollo de sus funciones en este caso.

De manera que agradezco se haya avalado esta Proposición y ojalá en el mismo sentido las que le apuntan a lo mismo, también puedan ser avaladas. Muchas gracias Presidente, e invito por supuesto a la Comisión a apoyar esto a fin de buscar la transparencia, la pertinencia, la idoneidad y la seguridad de las tecnologías que podrían ser implementadas en lo sucesivo por la Registraduría.

PRESIDENTE: Le pregunto a los Coordinadores Ponentes si la Proposición de la doctora Juvinao ¿Está avalada? Sigue la discusión de la Proposición de la doctora Cathy Juvinao, avalaron los Coordinadores Ponentes la Proposición. Se cierra la discusión.

SECRETARIA: Presidente, puede usted poner en consideración el Artículo más la Proposición que es solamente una adición al Parágrafo 4° Presidente.

PRESIDENTE: En consideración el Artículo 127 con la Proposición avalada de la doctora Cathy Juvinao. Se cierra la discusión, abra registro.

SECRETARIA: Sí señor Presidente. Javier, abra registro para votar el Artículo 127 con la Proposición suscrita por la doctora Cathy Juvinao. Honorables, están en votación del 127 por favor, votar si hay alguna dificultad hacerlo saber.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	NO VOTO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SI
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	SI
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO VOTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	NO VOTO
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	SI
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	SI
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	SI
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	NO VOTO
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	NO VOTO

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SI
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	SI
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	SI
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	SI
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	SI
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	SI
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	NO VOTO
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	NO VOTO
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	SI
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	SI
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	NO VOTO
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	NO VOTO
OSORIO MARÍN SANTIAGO	SI
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SI
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SI
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	SI
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	SI
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SI
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	SI
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	NO VOTO
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	NO VOTO
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SI
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	SI
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI
URIBE MUÑOZ ALIRIO	SI
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SI

Por favor, votar en plataforma. El doctor Felipe necesita un técnico para que le ayude, Andrés Felipe Jiménez. Doctora Ana Paola no ha podido votar, por favor que le ayuden allá para votar a la doctora. Al doctor Heráclito por favor ayudarle para que pueda votar, Sergio. Presidente, puede usted cerrar la votación del Artículo 127.

PRESIDENTE: ¿Falta algún Honorable Representante por votar? El doctor Felipe Jiménez ya lo registro. Pregunto nuevamente ¿Si falta algún colega o alguna colega por votar? Eduardo Sarmiento, ya. Se cierra la votación, señora Secretaria, anuncie el resultado.

SECRETARIA: Presidente, han votado por el sistema por el SI veintiocho (28) votos, uno manual del doctor Peñuela para un total de veintinueve (29), por el NO cero (0) votos. Así que ha sido APROBADO el Artículo 127 con la Proposición de la doctora Cathy Juvinao.

PRESIDENTE: Siguiendo bloque señora Secretaria.

SECRETARIA: Sí Presidente y Honorables Representantes, el siguiente bloque que van a discutir y votar es del Capítulo III de los testigos electorales, también el Capítulo IV de la observación electoral y el Capítulo V que tiene que ver del día de las elecciones. Entonces, les voy a ir leyendo los Artículos de manera muy despacio doctor Tamayo.

El Artículo 140, ese Artículo tiene dos Proposiciones, de la doctora Astrid Sánchez y el doctor Pedro Suárez. El doctor Pedro Suárez deja la de él como Constancia, la doctora Astrid se la acogen y yo la voy a leer cómo queda el 140, queda:

Proposición: Postulación y acreditación de testigos electorales. La Registraduría Nacional del Estado Civil o quien ésta delegue, será el competente de la acreditación a razón de un (1) testigo electoral por cada mesa de votación o por cada comisión escrutadora, y, así mismo, por Partido o Movimiento Político, grupo significativo de ciudadanos, organizaciones étnicas, le adiciona, y coaliciones o agrupaciones políticas. Así quedaría el Artículo 140 con Proposición de la doctora Astrid.

El 141 de la Ponencia, toda vez que el doctor Pedro Suárez dejó su Proposición como Constancia.

El 146 es una Proposición del doctor Pedro Suárez que ha sido acogida y me permito leerla, el primer Inciso dice:

Proposición: Artículo 146. Sanciones a testigos electorales. Lo deja de la siguiente manera: El incumplimiento por parte de los testigos electorales de las disposiciones consagradas en el Capítulo “De los testigos electorales” dará lugar a la pérdida de la credencial, al retiro del recinto del puesto de votación. Y suprime la siguiente parte que traía el Artículo. Lo deja hasta votación. Ese es el 146 con Proposición del doctor Pedro Suárez.

El 149. El 149 tiene una Proposición del Representante Uscátegui que ha sido acogida que dice de la siguiente manera:

Proposición: Artículo 149. Acreditación de los observadores electorales. El Consejo Nacional Electoral acreditará a los observadores electorales nacionales e internacionales con la oportunidad suficiente para el desarrollo de sus actividades. Solamente se podrán negar solicitudes de acreditación a través de un acto administrativo debidamente motivado que deberá estar publicado en la página web del Consejo Nacional Electoral, y adiciona, respecto del cual procederán los recursos de Ley. Ha sido leída la Proposición del 149.

El otro Artículo es el 150, también está acogida una Proposición de Albán, que dice de la siguiente manera:

Proposición: Artículo 150. Facultades de los observadores electorales: 9)

Participar en su calidad de observador de los procesos de auditoría al software utilizado para la escogencia de jurados de votación, el software de preconteo, el software de escrutinio, el software de consolidación de escrutinios y todos los softwares que llegase a usarse en el desarrollo del proceso electoral. Esta está acogida del Artículo 150.

El siguiente Capítulo, el Capítulo V, el Artículo 157 es con una Proposición Sustitutiva de los Ponentes que voy a leer, que sería la que recogería todas las Proposiciones ahí. Dice de la siguiente manera, la sustitutiva modifica el Parágrafo 1 y lo deja de la siguiente manera:

Proposición: Se garantizará que la arquitectura y el código fuente de la tecnología que se implemente para el voto electrónico mixto sea auditable en los términos de esta Ley.

Al parágrafo segundo también lo modifica y lo deja de la siguiente manera:

Parágrafo 2. Previa realización de la jornada electoral en donde se utilicen las modalidades del voto electrónico mixto, se efectuarán los simulacros y auditorías que garanticen el adecuado funcionamiento del software implementado. Esa es la Proposición sustitutiva del Artículo 157.

El Artículo 158 tiene Proposición de rueda que la deja como Constancia y acogen la del doctor Alirio Uribe y la de la doctora Juvinao. El Artículo 158, instrumentos de votación, el doctor Alirio adiciona una expresión en el tercer Inciso.

Proposición: Como complemento de la tarjeta electoral podrán elaborarse cuadernillos físicos o digitales con los datos de los candidatos, en formatos accesibles.

Y la doctora Cathy Juvinao modifica en el mismo sentido, “en formatos accesibles”, en ese segundo Inciso, adiciona también lo mismo, es aditiva, el resto lo deja tal y cual como viene en la Ponencia. Pero en la Ponencia tiene parágrafo 1, Parágrafo 2 y Parágrafo 3, la Proposición del doctor Alirio Uribe no trae esos Parágrafos, ¿Es que los suprime? No los colocaron, ok, queda el resto como está en la Ponencia.

Ahora sigue el 168. El Artículo 168 es el que tiene Proposición de. No lo van a discutir. Lo van a excluir el 159 y el 160 doctor de este bloque.

PRESIDENTE: Sigue el bloque 160. ¿El de Pedro Suárez? ¿Ah, y Cortés la deja como Constancia? ¿No está Manuel Cortés?

SECRETARIA: Constancia de Cortés y avalada la de Suárez y la de Carlos Felipe Quintero y la de Peñuela. El 168 tiene una Proposición de la doctora Ruth Caicedo y la doctora Juvinao, que se han acogido las dos, las voy a leer. La doctora Juvinao adiciona el siguiente Inciso:

Proposición: El jurado de votación deberá informar a las autoridades electorales y observadores electorales acreditados presentes en el puesto de votación, sobre la identidad del acompañante, con la finalidad de prevenir el incumplimiento de lo contemplado en el presente Artículo. Es la adición que hace la doctora Cathy. Y la doctora Ruth adiciona un Parágrafo 2°:

Proposición: Parágrafo 2. Los sufragantes que no cumplan con los requisitos de este Artículo deberán ingresar solos, sin embargo, podrán ingresar con niños menores de 14 años. Esa es la Proposición del 168 del Representante. Han sido acogidas las dos Proposiciones del 168.

Y el último Artículo de este bloque es el 171. Doctor Peñuela, el 171 hay Proposición de Rueda, de eliminar de Oscar Sánchez de eliminar, de la doctora Juvinao y de la doctora Piedad Correal. Entonces, lo sacamos de este, entonces sacamos el 171 de este bloque, se queda por fuera.

El 168 sí va.

Este 163 no va, 160 no va, el 159 no va. Va el 157, 158. 157 es Modalidades del voto. Sacamos el 157 Modalidades del voto, ahí está clarito el 157 Modalidades del voto.

Entonces Presidente, puede usted poner en bloque. Entonces el 159 queda así:

Proposición: Ley Seca. Para las elecciones de que trata la presente Ley, y de acuerdo con lo dispuesto en el Numeral 4 del Artículo 189 de la Constitución Política, el Presidente de la República ordenará, si así lo considera, a los Alcaldes Municipales decretar la prohibición o restricción del expendio y consumo de bebidas embriagantes entre las seis (6:00 a.m.) de la mañana a las seis (6:00 p.m.) de la tarde del día en que tenga lugar la jornada electoral, salvo que medien circunstancias que exijan la ampliación de esta medida.

Parágrafo 1. En todo caso, los Gobernadores y Alcaldes Municipales mantendrán sus competencias para garantizar el orden público y tomar las medidas referentes a la ley seca respecto de su jurisdicción.

Parágrafo 2. La medida de Ley Seca solo se aplicará en las elecciones ordinarias en la forma prevista en el presente Artículo. Bajo ninguna circunstancia aplicará para consultas internas de los Partidos Políticos, ni para las jornadas electorales

que se desarrollen en torno a otros mecanismos de participación. Ha sido leída la Proposición del Artículo 159 acogida de Pedro.

PRESIDENTE: Muy bien señora Secretaria, con las Proposiciones y Articulado leído, por favor demos claridad de lo que se va a votar, para poner en consideración.

PRESIDENTE: Presidente, van a votar los siguientes Artículos: El 140 con Proposición de la doctora Astrid Sánchez, leída y Constancia de Pedro Suárez.

El 141 con Proposición del doctor Pedro Suárez. El 141, sí de la Ponencia con Constancia de Pedro Suárez. El 146 esa sí es con Proposición de Pedro Suárez.

El 149 es con Proposición de Uscátegui.

El 150 con Proposición de Albán.

El 157, Ese se excluyó, aunque había leído una sustitutiva.

158, con Proposición del doctor Alirio Uribe y de la doctora Catherine Juvinao, con Constancia de Rueda.

El 159, con Proposición del doctor Pedro Suárez solamente. Las otras fueron eliminadas.

Y el 168, con Proposición de la doctora Ruth Caicedo y Juvinao. Con la Constancia de que he leído con claridad estas Proposiciones. Presidente, puede poner usted en consideración y votación el bloque.

PRESIDENTE: Lo acabamos de excluir por solicitud de la doctora Juvinao. En consideración del Articulado leído. Doctor Tamayo, el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

Gracias Presidente. Es que me gustaría en el Artículo 146, sanciones a testigos electorales, tengo entendido el doctor Pedro Suárez, él presenta una Proposición. Yo quisiera escuchar el sustento, porque suprime una parte que también hace referencia a las medidas de carácter policivo a que haya lugar. Entonces en su primera parte yo quisiera que me sustentara esa parte.

Y en el 168, quisiera ver, es que no pude ver como se autorizaron o se acogieron dos Proposiciones, quisiera ver cómo queda integrado ese Artículo con las dos Proposiciones, porque no alcancé a observar o a escuchar cómo queda integrado, porque veo una restricción allí donde establecen menores de edad. Entonces, yo quiero mirar ese aspecto cómo quedó.

PRESIDENTE: Adelante doctor Pedro, para la explicación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Pedro José Suárez Vacca.

Gracias Presidente. Doctor Tamayo, básicamente la amenaza de sanción a través del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, o la norma que lo sustituya de conformidad con la redacción de este Artículo, desestimula la presentación de los testigos electorales. En todo caso, no se inaplicaría en caso de que persista alguna conducta que viole ese código.

Esto básicamente sería como si fuera una sanción adicional dentro del Código de Policía. Bastaría con que se retiren del lugar en donde está sucediendo la actividad electoral, para que en caso de que si ellos finalmente persisten en alguna conducta policiva serán sancionados y esto no lo prohíbe, pero tampoco le pone una sanción adicional dentro del Código de Policía, que era nuestra preocupación, que además desestimularía la participación de los testigos electorales en estos eventos.

PRESIDENTE: Doctor Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

Gracias Presidente. Referente al hecho mismo no, de verdad que no, porque es que también hay testigos electorales que interfieren de manera notoria y afectan el proceso electoral en detrimento de los votantes, del ejercicio del libre derecho a votar del ciudadano. O sea, hay personas que entran en esas causales. Entonces, el advertir esa situación relacionadas con el Código de carácter Polícivo o de Convivencia, me parece a mí que tampoco, eso no va a desestimular. Por el contrario, lo que tiene que decir es que la autoridad electoral sabe que si un testigo electoral está interfiriendo o bien el ejercicio del voto o bien en los escrutinios, pues se le hace llamamiento, se retira la credencial y si persiste pues tenga que recurrir a las disposiciones del Código de Policía, eso no le veo absolutamente ninguna limitación entorno a eso, en ese aspecto.

Y Presidente, doctor Wills y lo otro es con la Proposición que presentaron al Artículo 168 y yo quisiera que la Secretaria nos leyera cómo queda integrada. Le entendí que dos Proposiciones entraron allí ¿Cómo queda integrado? Porque vi que allí involucraron menores de edad. Entonces, quiero mirar cómo quedó ese Articulado.

PRESIDENTE: Leamos las Proposiciones nuevamente para dar claridad del 168, señora Secretaria.

SECRETARIA: Señor Presidente, el Artículo 168 son las Proposiciones de los Representantes Ruth Caicedo y Juvinao. Mire doctor Tamayo, ese Artículo trae un Parágrafo, la doctora Catherine Juvinao adiciona un Inciso que lo leí, si usted quiere

vuelvo y lo leo, para ese Parágrafo. Y la doctora Ruth Caicedo, adiciona otro Parágrafo, o sea, lo que hace la doctora Ruth, quedarían dos Parágrafos en el Artículo, uno con un Inciso adicional de la doctora Cathy Juvinao y la de la doctora Ruth, que es otro Parágrafo Nuevo. Pero si usted quiere los leo, los leo doctores.

Entonces, adiciona, cómo quedaría el Parágrafo 1 con este Inciso adicional. El parágrafo solo tiene dos incisos. Yo les ruego que hagan un poco de silencio, para que puedan escucharme y saber que van a votar. La Proposición de la doctora Catherine Juvinao adiciona un Inciso al Parágrafo que trae la Ponencia, del siguiente contenido:

Proposición: El jurado de votación deberá informar a las autoridades electorales y observadores electorales acreditados presentes en el puesto de votación, sobre la identidad del acompañante, con la finalidad de prevenir el incumplimiento de lo contemplado en el presente Artículo.

Y la doctora Ruth adiciona un Parágrafo, porque solo trae uno, dice:

Proposición: Parágrafo 2. Los sufragantes que no cumplan con los requisitos de este Artículo deberán ingresar solos, sin embargo, podrán ingresar con niños menores de 14 años.

Esas son las dos Proposiciones a ese Artículo doctor Tamayo. El Artículo tiene el Título: Voto con acompañante. Presidente puede usted poner en consideración y votación el bloque de Artículos 140, con Proposición, 141 de la Ponencia, 146 con Proposición del doctor Suárez, 149 con Proposición de Uscátegui, 150 con Proposición de Albán, 158 con Proposición de Alirio y de Juvinao, 159 del doctor Pedro y 168 de Ruth y Juvinao.

PRESIDENTE: Sigue la discusión, anuncio que voy a cerrar, queda cerrado. Señora Secretaria, abramos registro.

SECRETARIA: Si señor Presidente se abre el registro para votar los Artículos: 140, 141 de la Ponencia, 146 con Proposición del doctor Pedro Suárez, 149 de Uscátegui, 150 de Albán, 158 del doctor Alirio y de la doctora Juvinao, 159 con Pedro Suárez y 168 con las que acabé de leer de la doctora Ruth y Juvinao. Pueden votar Honorables Representantes, ya está abierto el registro. El doctor Peñuela vota de manera manual, vota SI. Heráclito vota SI. Por favor, un técnico al doctor Gabriel. Si hay alguno que tenga dificultad para votar, hacerlo saber. Por favor, un técnico a la doctora Luz María.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO

SI

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA

NO VOTO

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SI
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	SI
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO VOTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	SI
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	SI
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	SI
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	SI
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	NO VOTO
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	SI
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SI
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	SI
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	SI
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	SI
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	SI
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	SI
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	NO VOTO
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	NO VOTO
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	SI
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	SI
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	NO VOTO
OSORIO MARÍN SANTIAGO	SI
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SI
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SI
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	SI
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	SI
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SI
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	SI
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	NO VOTO
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	NO VOTO
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	SI
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI
URIBE MUÑOZ ALIRIO	SI
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SI

Presidente, ¿Pregunto si hay algún Honorable que no haya podido votar? Hay dos votos manuales. Presidente, puede usted cerrar la votación.

PRESIDENTE: Se cierra la votación, señora Secretaria por favor, anuncie el resultado.

SECRETARIA: Han votado de manera manual el doctor Peñuela y el doctor Heráclito por el SI dos (2) votos y por el sistema han votado treinta (30) Honorables Representantes todos de manera afirmativa. No, el doctor Heráclito no se registró, ni el doctor Peñuela tampoco, así que esos dos votos son manuales. Para un total de treinta y dos (32) votos por el SI. Siendo APROBADO este bloque de Artículos con treinta y dos (32) votos, con la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la Ley.

PRESIDENTE: Siguiente bloque de Artículos señora Secretaria.

SECRETARIA: Presidente, yo no sé si van a discutir estos que están aquí en este mismo bloque, o los dejamos por fuera. Entonces Presidente, el siguiente bloque que van a votar es el 249. Bueno Presidente y Honorables Representantes, estos Artículos son de dos bloques, ya de las disposiciones varias. Que es del Capítulo I de disposiciones generales, el 249. El 250 del Capítulo II Auditoría informática electoral. El 261 que es del Capítulo II de Disposiciones varias. El 260 también de ese mismo Capítulo. El 262, el 273, el 274 y el 281. Entonces, voy a permitirme saber cómo son las Proposiciones de este bloque.

El Artículo 249, tiene Proposición, señores Coordinadores, por favor, tiene Proposición del Representante Alirio Uribe, de Álvaro Rueda, que la ha dejado como Constancia. Hay dos Proposiciones, no sé, del doctor Alirio y una del doctor Peñuela, que es sustitutiva. Entonces, ¿Votaríamos solo la sustitutiva de Peñuela? Doctor Alirio, voy a leer la del doctor Peñuela, si ahí acoge sus Proposiciones. Dice, 249 tiene un Parágrafo y lo que hacen es modificar el Parágrafo.

Proposición: Parágrafo. Los operadores de redes y servicios de telecomunicaciones y las entidades que presten la infraestructura tecnológica y/o los servicios para soportar el proceso electoral deberán garantizar la seguridad digital.

Esa es la Proposición que ha presentado el doctor Peñuela y Carlos Felipe. Entonces, las de ustedes ¿Las dejan como Constancias? Ok, entonces las de ustedes como Constancias. Entonces, se votaría esta sustitutiva al 249.

Al 250, tiene Proposición el doctor Alirio, la doctora Juvinao, el doctor Carlos Felipe Quintero, el doctor Rueda la ha dejado como Constancia, el doctor Ardila, el doctor Lozada, no está, se podría hacer como Constancia, James Mosquera y Alirio Uribe y Triana. Entonces, se acoge la del doctor Alirio, de Julio César Triana y la leo doctora Cathy, porque usted tiene ahí una, yo no sé si dentro de la que voy a leer está acogida la suya. La leo cómo va a quedar, dice, en el segundo Inciso hacen una adición.:

Proposición: Auditoría informática electoral. Comprende un examen metódico y pormenorizado de los servicios informáticos que están involucrados en el proceso

electoral, y el seguimiento en tiempo oportuno de los procesos, adición, de inscripción de ciudadanos, sorteo de jurados y postulación de testigos, precorteo, y escrutinio y cualquier otro sistema tecnológico que intervenga o participe en el sistema electoral. Esto con el fin de evaluar la funcionalidad, la trazabilidad, la seguridad de los mismos y la veracidad de los resultados electorales.

El siguiente inciso lo dejan igual y adicionan el siguiente inciso: El plan de auditorías será dado a conocer a los auditores acreditados, misiones de observación electoral nacional e internacional y organizaciones políticas a más tardar siete (7) meses antes del inicio de funcionamiento de los sistemas. Los tiempos para la presentación de resultados y hallazgos y su adopción seguirá las reglas y tiempos establecidos en el siguiente Artículo. Está suscrita por el Representante Alirio Uribe y el doctor Julio César Triana y las demás. Doctor Alirio, doctor Julio César Triana y doctora Juvinao, modifico esta Proposición con mi letra a siete meses.

Siguiente Artículo es el 260, tienen Proposiciones los Honorables Representantes Álvaro Rueda y Ana Paola García. El 260 tiene Proposición doctor Peñuela, de Álvaro Rueda y Ana Paola García ¿Las dejan como Constancia? Entonces, leo la de la doctora Ana Paola y la del doctor Rueda dice que la dejan como Constancia. El Artículo 260 en el segundo Inciso:

El Consejo Nacional Electoral presidirá la audiencia pública, destinará hasta treinta minutos al promotor y al Alcalde o Gobernador para que hagan su intervención, y garantizará el cumplimiento del derecho al debido proceso. Los demás intervinientes podrán participar hasta por quince minutos en la audiencia.

Adiciona este Inciso: En caso de que el Alcalde o Gobernador no pueda asistir personalmente, mediando excusa debidamente justificada, la audiencia se aplazará por una única vez y se fijará una fecha dentro de los 15 días siguientes para su realización. La asistencia del Alcalde o Gobernador será indelegable. El resto del Artículo lo deja igual, ¿Verdad doctora Ana Paola, esas son las modificaciones? Sí, está acogida, pero esas son las dos modificaciones, el resto lo deja igual.

Artículo 261, tiene una Proposición del doctor Peñuela, solo el 261 que me permito leer y que está acogida. El 261 el doctor Peñuela modifica el tercer Inciso. Dice:

Proposición: Una vez se concluya cada elección, la Registraduría Nacional del Estado Civil por intermedio de los delegados departamentales adelantará un plan de manejo ambiental sobre el material electoral sobrante, distinto a las tarjetas electorales, reutilizando el que se conserve en buen estado y procurando el manejo adecuado de residuos sólidos y procesos de reciclaje del restante. Así que haría el 261 con Proposición del doctor Peñuela.

El 262 tiene Proposición de la doctora Cathy Juvinao, está acogida y lo que hace la doctora es adicionar:

Proposición: Los órganos de control deberán establecer rutas de permanente seguimiento para la veeduría y control durante la selección y ejecución de los contratos y convenios interadministrativos señalados en el presente Artículo. Está acogida, entonces Proposición de Juvinao, acogida 262.

Ahora 273. El Artículo 273 tiene Proposición de la doctora Cathy Juvinao, de Cadavid de eliminar y de Lozada. El doctor Lozada no está, se podría dejar como Constancia y las otras, doctor Cadavid tampoco está, se podría dejar como Constancia y la de la doctora Cathy Juvinao ¿Está acogida? Solo modifica, el primer Inciso lo deja de la siguiente manera, Ponentes Coordinadores:

Proposición: Financiación participativa de las campañas políticas. Las campañas políticas, podrán ser financiadas por personas naturales residentes en el país a través de plataformas de recolección de donaciones, autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo con la normatividad vigente. La financiación participativa se sujetará a las siguientes reglas. Lo deja como está en la Ponencia. Está acogida. Entonces, acogida la de la doctora Cathy Juvinao y las otras dos Constancias.

El Artículo 274 del doctor Cadavid, no está, se puede dejar como Constancia. Entonces, de la Ponencia.

Y el 281 de la Vigencia, ahí hay una Proposición de Juvinao. Entonces, excluyamos el 281.

Presidente, puede usted someter a consideración y votación el bloque de Artículos 249, 250, 260, 261, 262, 273 y 274, puede ponerlo en consideración y votación Presidente.

PRESIDENTE: Entonces, señores, queridos colegas, leídos los Artículos por la señora Secretaria con las Proposiciones avaladas, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar. Señora Secretaria, repita los Artículos por favor para que haya claridad.

SECRETARIA: El 249 con Proposición del doctor Peñuela, el 250 con Proposición del doctor Alirio, que usted acogió, el 260 con Proposición de la doctora Ana Paola, el 261 con Proposición de Peñuela, el 262 con Proposición de Juvinao, 273 con Proposición de Juvinao, el 274 de la Ponencia. Esos son los Artículos que se discutirán y votarán en este bloque. 262 con Proposición de Juvinao, 263 no está en este bloque, Presidente, puede poner a consideración y votación este bloque de Artículos.

PRESIDENTE: En consideración, los Artículos nuevamente leídos por la señora Secretaria. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. Por favor, abra el registro para votar señora Secretaria.

SECRETARIA: Se abre el registro Presidente, para la votación de estos Artículos.

PRESIDENTE: Acabo de pedirle al Presidente Racero, que aplase la Plenaria, están viendo, tomando la decisión, pero nos dicen que con tranquilidad sigamos aquí el debate.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	NO VOTO
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	NO VOTO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SI
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	SI
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO VOTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	NO VOTO
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	SI
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	SI
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	SI
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	SI
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	SI
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SI
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	SI
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	SI
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	SI
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	SI
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	SI
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	NO VOTO
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	NO VOTO
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	SI
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	SI
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	NO
OSORIO MARÍN SANTIAGO	SI
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SI
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SI
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	SI
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	SI
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SI
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	SI
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	SI
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	NO VOTO
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	SI
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	SI



TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	NO VOTO
URIBE MUÑOZ ALIRIO	SI
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SI

Presidente, puede cerrar la votación.

PRESIDENTE: Señora Secretaria, cierre el registro y anuncie el resultado.

SECRETARIA: Presidente, se cierra la votación. Presidente, de manera manual ha votado el doctor Heráclito y el resto de manera plataforma, el doctor Peñuela vota SI. Entonces, dos (2) votos de manera manual y por el sistema han votado en la plataforma veintinueve (29) votos por el SI para un total de treinta y un (31) votos por el SI y un (1) voto por el NO. Así que han votado treinta y dos (32) en total. Siendo APROBADO este bloque de Artículos con la mayoría absoluta, exigida en la Constitución y la Ley.

PRESIDENTE: Siguiendo bloque de Artículos señora Secretaria.

SECRETARIA: Presidente y Honorables Representantes, el siguiente bloque es en el Capítulo II del ámbito de aplicación y definiciones asociadas a los escrutinios, el 177, el 178. Del Capítulo VI de los escrutinios en comisión, el 197, 214, el 210 solo tiene una Proposición de Pedro Suárez, no está, la podría dejar ahí como Constancia. 227, 239. Entonces vamos a hacer las Proposiciones que estarían ahí acogidas, señores Ponentes Coordinadores.

177, es una Proposición de Pedro Suárez. ¿Está acogida o la deja como Constancia? La 177 está acogida, doctor Alirio, es de Pedro Suárez y está acogida. La voy a leer de una vez para que vayamos avanzando. Presidente, por favor, necesito que me decretara Sesión Permanente.

Preside la sesión el H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa.

PRESIDENTE: ¿Quiere la Comisión declarar la Sesión Permanente?

SECRETARIA: Sí lo quiere Presidente, por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE: Continúe señora Secretaria, con el Orden del Día.

SECRETARIA: Presidente, entonces iba a leer el Artículo 177 de Proposición de los Representantes Pedro Suárez, Alirio Uribe, Eduard Sarmiento. Lo que hacen es que modifican el 4º Inciso y lo dejan de la siguiente manera:

SUBSECRETARIA: Proposición: Son documentos electorales, entre otros, las tarjetas electorales; las listas de sufragantes; el acta de instalación y el registro

general de votantes; la constancia del acta de escrutinio del jurado de votación en cero para las mesas que utilicen sistemas tecnológicos para la votación; la autorización de voto a ciudadanos que no hacen parte de la mesa; los formularios de acta de escrutinio de mesa; la constancia de entrega de documentos electorales; el recibo de documentos electorales; la constancia del resultado del acta general de escrutinio de comisión en cero para el momento de la instalación de las comisiones escrutadoras en cada nivel; el acta de introducción y retiro de documentos del depósito seguro; la resolución que reemplaza la comisión escrutadora; los resultados de mesa a mesa de cada nivel de escrutinios; el acta parcial de escrutinio de cada nivel de escrutinios; el acta general de escrutinio; los, y le agrega esto, diferentes tipos de logs de la totalidad del software de escrutinios y los actos administrativos que resuelvan reclamaciones, recursos de apelación o solicitudes de saneamiento de nulidad electoral y en general, todos los documentos que se generen con ocasión del proceso de escrutinios con fines probatorios. Esa es la adición que hace el doctor Pedro Suárez y el doctor Alirio y el doctor Eduard al Artículo 177. Esa es la modificación que hace el doctor Pedro Suárez.

El Artículo 178, hay Proposición de la doctora Astrid que dice que la acogen, de Pedro Suárez que la acogen, de Juvinao que la acogen y de Duvalier Sánchez que también la acogen y la del doctor Felipe Jiménez, que la deja como Constancia. Entonces voy a leer las Proposiciones. Leo las Proposiciones que están acogidas: Del doctor Pedro Suárez modifica con el doctor Eduard y Alirio el Parágrafo 2 y lo deja:

Proposición: El Consejo Nacional Electoral vigilará, inspeccionará todo lo relacionado con las plataformas tecnológicas para los escrutinios.

La doctora Astrid dice, ese mismo Parágrafo 2, ojo Ponentes Coordinadores:

Proposición: La plataforma tecnológica de la que dispondrá la Registraduría Nacional del Estado Civil para los escrutinios permitirá el acceso a veedurías, Partidos o Movimientos Políticos, grupo significativo de ciudadanos, organizaciones étnicas y coaliciones o agrupaciones políticas, para imparcialidad, garantizar su funcionamiento y que la información registrada sea veraz y actualizada.

Y la doctora Juvinao, modifica el Parágrafo que trae la Ponencia y la deja de la siguiente manera:

Proposición: La plataforma tecnológica de la que dispondrá la Registraduría Nacional del Estado Civil para los escrutinios deberá ser probada con anterioridad a cada respectiva elección, realizando una serie de simulacros y auditorías que permitan garantizar que ésta funcione a cabalidad durante la jornada de elecciones y de esta forma las copias digitales de los resultados y la información en vivo sea veraz y actualizada. Adiciona, la Comisión Asesora para la Implementación Progresiva de los Sistemas de Asistencia Tecnológica conceptuará acerca de la

seguridad, pertinencia e idoneidad, viabilidad técnica, plena funcionalidad y transparencia de la plataforma tecnológica dispuesta.

Ahí está avalada entonces también la leída. Entonces la de la doctora Astrid es un Parágrafo adicional también acogido y la del doctor Alirio y otro también es acogido. Ahora leo la del doctor Duvalier, el doctor Duvalier modifica el Parágrafo 1 que dice, la doctora Cathy también hace a ese mismo Parágrafo:

Proposición: La plataforma tecnológica de la que dispondrá la Registraduría Nacional del Estado Civil para los escrutinios deberá ser probada con anterioridad a cada respectiva elección, realizando pruebas y simulacros, no se contradice con la de Cathy, que permitan garantizar que esta funcione a cabalidad durante la jornada de elecciones y de esta forma las copias digitales de los resultados y la información en vivo sea veraz y actualizada. Adiciona el doctor Duvalier: En cada una de las pruebas y simulacros se garantizará el acceso y la participación efectiva de los Partidos y Movimientos Políticos, grupos significativos de ciudadanos y observadores internacionales.

Y también habla de un Parágrafo 2. el Consejo Nacional Electoral se encargará de la vigilancia, inspección y control del desarrollo de las plataformas tecnológicas; de igual forma acompañará cada una de las pruebas y simulacros de funcionamiento que se realicen con anterioridad a cada elección.

La del doctor Duvalier, doctor Duvalier también hay un Parágrafo 2 del doctor Alirio Uribe, no sé si usted coincida con ese Parágrafo de ellos, que lo leo si permite el del doctor Alirio Uribe: El Parágrafo 2 el doctor Alirio Uribe lo deja y el doctor Pedro.

Proposición: El Consejo Nacional Electoral vigilará, inspeccionará todo lo relacionado con las plataformas tecnológicas para los escrutinios, es igual pero distinto tiene razón doctor Alirio. Entonces, la modificación del doctor Duvalier será a solo el Parágrafo 1, igual que la doctora Catherine Juvinao, y el Parágrafo 2 como dice el doctor Pedro Suárez.

Ahora seguimos con el 197, es una Proposición del Representante Pedro Suárez que está acogida, leo la Proposición del 197 del doctor Pedro Suárez, dice de la siguiente manera, modifica el segundo Inciso de la siguiente manera:

Proposición: En el caso en que todos los ejemplares del acta hayan sido depositados en el sobre dirigido a la Comisión Escrutadora, ésta procederá a escanearlos para ser publicado en la página web de la Registraduría o en su defecto en un lugar de libre acceso a la información de la cual se dejará constancia en el acta general de escrutinio. Está suscrita por el doctor Pedro Suárez, Edward Sarmiento y Alirio Uribe, el 197 de Pedro.

El 210, tiene una Proposición del doctor Pedro Suárez, que el doctor Pedro ¿Nos la deja como Constancia? El doctor Pedro Suárez el 210 así que quedará para votar de la Ponencia.

El 214, el 214 tiene Proposiciones del doctor Alirio Uribe, de Lozada y de Carlos Felipe Quintero. Lozada no está, se podría dejar como Constancia, la del doctor Alirio Uribe doctor Peñuela, está acogida. Entonces, por favor leo la Proposición del 214 del doctor Alirio, modifica el Parágrafo:

Proposición: Parágrafo. Los aspectos no previstos en este Código respecto de la actuación del integrante de la corporación pública electo en virtud del estatuto de oposición, será reglamentado por el Consejo Nacional Electoral.

¿Y la de Carlos Felipe Quintero? Constancia. El 214 entonces Proposición del doctor Uribe. El 227, Proposición del doctor Méndez, no está Méndez, se puede dejar como Constancia, entonces de la Ponencia. Y el 239, que es de la doctora Juvinao, ¿Está acogida? De Juvinao está acogida al 239. ¿Qué dice la doctora Juvinao? Dice en el Numeral 7:

Proposición: 7. Los Partidos, Movimientos Políticos con personería jurídica y coaliciones deben presentar los respectivos informes sobre ingresos y gastos de campaña de las consultas internas a la autoridad electoral, de conformidad con la Ley. Ha sido leído la Proposición de la doctora Juvinao al 239.

Presidente, puede usted poner en consideración el bloque de Artículos: 177 con Proposición del doctor Pedro Suárez. El 178 cuatro Proposiciones avaladas de Astrid, de Pedro Suárez, de Juvinao y de Duvalier. El 197 del doctor Pedro Suárez. El 210 de la Ponencia. El 214 del doctor Alirio y otros. El 227 de la Ponencia y el 239 con Proposición de la doctora Juvinao.

PRESIDENTE: En consideración los Artículos leídos por la Secretaria, abro la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada la discusión. ¿Aprueba la Comisión estos Artículos? Vamos a votarlos de manera nominal. Señora Secretaria, abra el registro para votar los Artículos antes anunciados.

SECRETARIA: Se abre el registro para votar este bloque de Artículos, pueden votar, Honorables Representantes. Ardila vota SI. Peñuela vota SI. Están en votación, por favor votar en plataforma. Un técnico para el doctor Heráclito, para el doctor Carlos Felipe.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	NO VOTO
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	NO VOTO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SI

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	SI
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	SI
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	SI
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	SI
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	SI
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	SI
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	SI
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	SI
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SI
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	NO VOTO
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	SI
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	SI
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	NO VOTO
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	SI
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	NO VOTO
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	NO VOTO
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	NO VOTO
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	NO VOTO
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	NO VOTO
OSORIO MARÍN SANTIAGO	SI
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SI
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SI
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	SI
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	NO VOTO
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SI
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	SI
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	NO VOTO
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	NO VOTO
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	SI
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	NO VOTO
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	NO VOTO
URIBE MUÑOZ ALIRIO	SI
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	NO VOTO

Pregunto ¿Si hay algún Honorable Representante que no haya votado? ¿Ya todos han votado por la plataforma? Presidente, puede usted cerrar la votación

PRESIDENTE: Secretaria, cierre la votación y anuncie su resultado.

SECRETARIA: Señor Presidente, de manera manual han votado (2) dos Honorables Representantes, por la plataforma veintitrés (23) por el SI más dos (2) por el NO, para un total de veinticinco votos (25) votos y cero votos por el NO. Así que ha sido APROBADO este bloque de Artículos con la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la Ley.

PRESIDENTE: Siguiendo bloque de Artículos, señora Secretaria.

SECRETARIA: Presidente, entonces vamos con este bloque, yo no sé qué dirán los Ponentes Coordinadores. El bloque del 243, 244, 245, 247, 248 y 249. ¿El 249 ya se votó? Entonces el 249 ya está votado. Entonces sería este bloque, el 243, 244, 245, 247 y 248.

PRESIDENTE: Doctora Catherine Juvinao tiene usted el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo.

Muchas gracias Presidente. Solicito por favor no votar en bloque y dar la discusión de manera individual por lo profundo de estos Artículos y las Proposiciones presentadas del 243, 245, 247 y 248.

PRESIDENTE: ¿Todos? Bueno, vamos con el 243 Secretaria.

SECRETARIA: Presidente, permíteme dejar una Constancia. Ahorita en la votación anterior tuve un error y dije que eran 23 en plataforma por el SI más dos votos manuales, por decir dos manuales, dije dos por el NO. Así que en total han votado veinticinco (25) Honorables Representantes por el SI a ese bloque de Artículos y cero (0) votos por el No.

PRESIDENTE: A lugar la Constancia Secretaria. Vamos con el siguiente Artículo Secretaria y acogemos la solicitud de la doctora Juvinao.

SECRETARIA: Presidente y Honorables Representantes vean, del bloque anterior que se votaron, la doctora Cathy solicitó que se dejara por fuera el 157 y el 171, también se dejó por fuera de ese bloque el 160 y el 163. Si quieren podrían discutir ese bloque que es el bloque del día de las elecciones y lo que acojan se vota y lo que no, no. Por eso doctora, van a discutir y votar ese bloque, el 157, o sea, ese bloque de Artículos sí lo van discutiendo uno a uno, entonces la escuchan a usted, si individual. Entonces, el 157, el 157 es que la doctora Cathy pidió que se sacara.

PRESIDENTE: Venga Secretaria, antes de continuar, yo le ruego a los Ponentes, ayúdennos a armar bloques de Artículos que cuenten con Proposiciones avaladas o que cuenten con temáticas similares, así podríamos avanzar de manera expedita en esta discusión. Mientras eso ocurre y los Ponentes avanzan, Secretaria

avancemos con uno de los Artículos para poder darle discusión y posteriormente vamos a votarlo.

SECRETARIA: El Artículo 157 es uno de los Artículos que pidió la doctora Cathy que se votara de manera individual. Ese 157 tiene Proposiciones de los Representantes Rueda, James Mosquera, Astrid Sánchez, Gersel Pérez, Alirio Uribe, Cathy Juvinao, el doctor Peñuela, Duvalier Sánchez, ah Duvalier la dejó como Constanza, Ardila y hay una Proposición Sustitutiva del doctor Peñuela. Doctor Peñuela, usted presentó una sustitutiva que modifica el Parágrafo 1 y el Parágrafo 2 del 157 y el Parágrafo 1 lo deja de la siguiente manera.

Proposición: Parágrafo 1. Se garantizará que la arquitectura y el código fuente de la tecnología que se implemente para el voto electrónico mixto sea auditable en los términos de esta Ley.

Y el **Parágrafo 2** dice: Previa realización de la jornada electoral en donde se utilicen las modalidades de voto electrónico mixto se efectuarán los simulacros y auditoría que garanticen el adecuado funcionamiento del software implementado. Entonces, Presidente esa es una sustitutiva que está presentando el doctor porque está cambiando y para el voto electrónico, lo está dejando como voto electrónico mixto.

Y la doctora Cathy Juvinao tiene la siguiente Proposición, la doctora Cathy lo que hace es que ella está eliminando el Literal B, y elimina el Parágrafo 1 y el Parágrafo 2 y el Parágrafo Transitorio.

PRESIDENTE: Secretaria, vamos a discutir la Proposición modificatoria, la de la doctora Catherine Juvinao, que elimina Literales de este Artículo y también elimina los Parágrafos 1, 2 y el Parágrafo Transitorio. Esta es una Proposición que elimina parte del Articulado, por eso vamos a dar discusión a la misma. Doctora Catherine, tiene usted el uso de la palabra para justificar su Proposición, vamos con tres minutos, con opción a prorrogar un minuto más.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo.

Muchas gracias Presidente. Apreciados colegas, yo entiendo que en esta Comisión hay una mayoría soberana, autónoma, respetable para sacar adelante este Código y yo lo respeto. Pero yo les pido que tengamos algunas líneas rojas que de verdad, de verdad, pueden poner en peligro los procesos electorales, las tecnologías de procesos electorales y la integridad del proceso electoral. Y este es uno de los Artículos más sensibles de este Código Electoral, por decirlo menos, porque si lo pudiera calificar de alguna manera, diría, es uno de los Artículos más peligrosos. Y es el voto electrónico mixto.

¿Por qué es peligroso? Algunos dirán, pero qué pasa, son las nuevas tecnologías, hay que meterle tecnología al voto, no. Cuando uno habla con las organizaciones expertas y cuando ellas le explican a uno cómo los países más desarrollados que hace diez y veinte años empezaron a probar tecnologías de voto electrónico y voto electrónico mixto, lo han venido desmontando. ¿Por qué? Porque al parecer y hasta ahora es lo que se ha podido demostrar, el voto más seguro es el voto análogo. Es decir, el voto en el que se marca en el tarjetón con una X o en el que introduciendo el dedo en una tinta se marca el tarjetón.

A los colegas del Pacto Histórico, quiero que me escuchen por favor. ¿Saben por qué el Pacto Histórico pudo recuperar cerca de un millón de votos? Porque la votación era análoga, porque pudieron recontar papeletas y tarjetones, porque pudieron volver a abrir bolsas. Les quiero poner un ejemplo de lo que podría pasar con el voto electrónico mixto. Se daña una máquina a la mitad de la jornada electoral, se dañó, que en los municipios alejados de Colombia eso sería bastante fácil de imaginar, hubo un problema con la luz, se dañó un tubo, se vino una inundación, lo que sea, se dañó la máquina.

¿Cómo sabemos si la máquina hasta el momento de dañarse había votado los tickets correctos? ¿O cómo sabemos si el daño en la máquina había sido antes? ¿Cómo sabemos si las personas más inescrupulosas y que saben hackear tecnologías no van a hackear las máquinas? O sea, lo que quiero que me entiendan es que a mayor tecnología en el voto. No estoy hablando de los procesos que rodean el proceso electoral, por supuesto esos procesos ya están digitalizados hoy, lo que tiene que ver con jurados, con inscripción de cédulas, con escrutinios, etcétera, etcétera. Pero entre más tecnología se le mete a la forma de votar.

PRESIDENTE: Un minuto más para la doctora Juvinao.

Continúa con el uso de la palabra la H.R. Catherine Juvinao Clavijo.

Gracias Presidente. Entre más tecnologías a la forma de votar, más vulnerables se vuelve porque de nuevo las nuevas tecnologías, valga la redundancia, son vulnerables a problemas de conectividad y a personas inescrupulosas que pueden hackear estas máquinas. Les pongo un ejemplo, Alemania había implementado esta forma de votación y lo desmontó y lo desmontó porque les salió mal, porque empezaron a tener problemas con las máquinas y al final ¿Qué es lo que se ha ido concluyendo a nivel internacional? El voto más seguro es el voto análogo.

Entonces, yo de verdad les pido colegas, que en este punto ojalá tuviéramos un consenso y ojalá le evitáramos a los procesos electorales en Colombia, riesgos que serían luego muy difíciles de revertir, imagínense ustedes a la Registraduría haciendo compras billonarias de estas máquinas, porque aquí también es compras billonarias.

PRESIDENTE: Treinta segundos para la doctora Catherine Juvinao.

Continúa con el uso de la palabra la H.R. Catherine Juvinao Clavijo.

Y que luego nos diéramos cuenta que las máquinas en Colombia no sirvieron, por la cantidad de factores que les estoy exponiendo y ya luego con esas máquinas compradas ¿Qué hacemos? Y luego nos toca volver a tramitar otro Código Electoral para volver al voto análogo. Entonces, yo de verdad les pido que en su sabiduría y en su sensatez no aprobemos el voto electrónico mixto. Se los pido, colegas, por la integridad de las elecciones en Colombia. Gracias.

PRESIDENTE: Doctor Miguel Abraham Polo Polo tiene el uso de la palabra hasta por tres minutos. Sigue el doctor Quintero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Miguel Abraham Polo Polo.

Yo estoy de acuerdo con el Código Electoral, creo que se necesita una modernización de los procesos electorales, pero sin embargo tengo unas grandes preocupaciones con el tema del voto electrónico y voy a dar unos pequeños datos. La doctora Juvinao habló de Alemania, en el año 2009, Alemania implementó el voto electrónico y se presentaron innumerables demandas y la Corte Suprema de este país declaró inconstitucional las urnas electrónicas porque según ellos, este sistema no permitía la fiscalización del proceso electoral por personas sin conocimientos técnicos. Si este Artículo se llegase a aprobar aquí en Colombia, muchos Partidos en Colombia no tendrían las personas idóneas, ni los recursos para poder fiscalizar bien el proceso electoral.

Está el caso por ejemplo de Finlandia, que en el 2006 el Parlamento de Finlandia aprobó el voto electrónico y en el 2008 se implementó este proceso experimental en tres municipios de Finlandia y resulta que la votación por temas de seguridad se anuló. También está el caso de Holanda, que en 1956 implementó el voto electrónico en Holanda, un país desarrollado y al final le tocó volver al proceso normal del voto de papel por temas de seguridad. También está el voto de Irlanda, que en el año 2000 modificó su legislación para introducir el voto electrónico y dos años después creó una comisión independiente, cuya comisión llegó a la conclusión de que se debía volver otra vez al voto análogo.

Cada sistema, todos los sistemas electrónicos son vulnerables y más hoy, que estamos en una época en donde incluso las páginas estatales son seguras ante las interferencias de hackers. Está el caso de Brasil, que hoy tiene el voto electrónico, en donde más de doscientas cincuenta mil mesas se registraron cero votos por el candidato presidencial Jair Bolsonaro. Entonces, yo sí creo que aquí tenemos que estar muy atentos al tema del voto electrónico, yo estoy a favor del Código Electoral, pero tengo mi reserva con este tema del voto electrónico y más porque es el dueño

del software quien va a tener la información de quiénes son los que van a votar en las urnas y por quién votaron.

Y ustedes saben que después se van a perder los secretos del voto y más ahora en este Gobierno del Cambio que pretende implementar una Reforma a la Salud que nos quiere llevar al Seguro Social en donde son los políticos quienes van a manejar el Sistema de Salud. ¿Qué pasará? Que el que no votó por el político del Pacto Histórico, el que no votó por el político del Cambio, entonces no va a recibir la atención de salud. Yo sí creo que esto es muy, muy preocupante, el tema del voto electrónico hay que mirarlo con lupa. Muchas gracias.

PRESIDENTE: A usted doctor Polo. Tiene el uso de la palabra el doctor Quintero y luego la doctora Piedad Correal. Perdón, me solicitan una Réplica, perdón doctor Carlos Felipe Quintero. Una réplica por parte del doctor Pedro Suárez, adelante, doctor, hasta por un minuto su Réplica.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Pedro José Suárez Vacca.

Doctor, yo no sé por qué aquí se ha convertido costumbre andar hablando mal de los demás, cuando no se está de acuerdo con cualquier cosa. Aquí no tiene nada que ver con que el Pacto Histórico esté haciendo ningún tipo de trampa, ni esté amañando este Código Electoral para los intereses propios. Hemos visto históricamente la corrupción de los Gobiernos anteriores y aquí no venimos a sacarles eso en cara, las relaciones con grupos ilegales y demás y aquí no venimos a sacar eso en cara, estamos discutiendo el Código Electoral con muchísimo respeto y exigimos respeto de absolutamente todos los compañeros que dejen ese tipo de comparaciones constantes de que todo es corrupción y que nosotros estamos amañando aquí a través de la Ley esto de manera corrupta. Definitivamente, como dice el dicho popular, el que las usa las imagina. Gracias, Presidente.

PRESIDENTE: Doctor Carlos Felipe Quintero, tiene usted el uso de la palabra hasta por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle.

Muchas gracias Presidente. Yo difiero con lo que han dicho los compañeros, yo sigo insistiendo que donde haya más tecnología hay más garantías, quién no recuerda la época, bueno los que están un poquito mayores, la época de la papeleta y de la tinta, donde votar era a través de una tinta liberal y conservadora y yo me acuerdo cuando muy niño, iba a acompañar a mis padres a las elecciones y votaban con una tinta. Ahí sí era preocupante porque ahí sí se robaban las elecciones, eso era peor. Pasamos al tarjetón y todavía hay problemas, nadie dice que estamos en un modelo perfecto. Pero sigo insistiendo, que el voto electrónico mixto a partir del 2029,

garantizará un poco más la transparencia al votar, a muchos no les gusta porque les da miedo que vaya a haber fraude y manipulación y si se roban las urnas como ha pasado, es que estamos ante el riesgo del ser humano de hacer muchas cosas, los seres humanos también cometen delitos electorales y eso es cierto.

Pero con los sistemas hay mucho más garantía, ¿Qué le iremos a decir a nuestros hijos en veinte, veinticinco años que pueden votar de manera electrónica, que tienen que desplazarse a sufragar? Estamos todavía muy atrasados en los procesos electorales. Por eso yo sí creo que hay que dar el paso. Los miedos están basados en suposiciones, en especulaciones que no pasan. Entonces, mejor vamos a retroceder al Siglo XX donde no había nada de tecnologías, porque les da miedo enfrentarse al futuro, es la realidad Heráclito. Entonces yo creo Representantes, que hay que dar ese paso, dejemos el miedo y avancemos a las verdaderas tecnologías.

Al que le hacen fraude o manipulan los hackers es al sistema, no a la máquina, por supuesto la máquina puede dañarse, eso puede ocurrir, pero para eso sería la oportunidad porque sería alternativo, mixto, de votar de manera manual. No es absoluto el voto electrónico, quiero que quede claro, se puede hacer de manera alternativa, por eso se llama voto electrónico mixto. Quiero que quede claro eso y que dejen los temores y avancemos hacia la modernidad.

PRESIDENTE: Doctora Piedad Correal, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Piedad Correal Rubiano.

Gracias señor Presidente. Miren, yo sí quiero dejar claro a esta Comisión que efectivamente los temores los tenemos que tener, porque son cambios a una.

PRESIDENTE: Colegas por favor, doctora Piedad, perdón le interrumpo. Les ruego me ayuden con el silencio, los asesores por favor, y quienes deseen conciliar sus Proposiciones podrían realizarlo aquí a un lado del recinto. Doctora Piedad Correal, tiene usted el uso de la palabra, por favor reanuden el tiempo de la doctora Correal.

Continúa con el uso de la palabra la H.R. Piedad Correal Rubiano.

Gracias, señor Presidente. Todo cambio obviamente trae inquietudes y lo que se pretende con este Código precisamente es, tratar de corregir muchos errores que se vienen presentando en el Sistema Electoral y estoy de acuerdo que se puedan presentar hechos de corrupción en un momento dado con un voto electrónico, pero también les quiero decir ¿Cuántos hechos de corrupción se han presentado con el voto análogo? Yo les quiero decir algo, mire, en mi departamento nada más y yo sé que eso es una muestra de todo el país, hemos tenido problemas con este voto análogo de encontrar cuando están haciéndose los escrutinios votos tirados en las papeleras marcados, tarjetón marcados en canastas de basura e inclusive en el

traslado de los tarjetones marcados cuando se terminan las elecciones al centro de escrutinios, hemos tenido problemas gravísimos de cambio de cajas que transportan esos votos.

Es decir, si a eso vamos hay corrupción a todo nivel, lo que tenemos es que estar a la par con la tecnología y obviamente blindar los procesos como en este momento se está haciendo con el software de escrutinios, que igualmente podría tener los mismos problemas pero que ya existe el software de escrutinios y que tienen las auditorías de los mismos Partidos Políticos como también de los organismos de control. Aquí lo que tenemos es que rodear los mecanismos electrónicos, para que tengan vigilancia y control de todas las autoridades, tanto de la sociedad civil como de los organismos de control, como obviamente las autoridades como en el caso del software de escrutinios. De manera que en ese sentido iba mi intervención señor Presidente. Muchas gracias.

PRESIDENTE: A usted doctora Correal. Doctor Hernán Cadavid tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Hernán Darío Cadavid Márquez.

Presidente Ardila muchas gracias. Mire, como todos los aspectos que se proponen nuevos, pues generan el debate de qué ventajas y desventajas presentan. Sin duda que uno no puede satanizar el planteamiento que está haciendo el Proyecto de reforma, pero ante las dudas abstente, le decían a uno de los mayores, o le dicen a uno. Y en la medida que no se puedan, en mi opinión, digamos defender tres aspectos importantísimos de la esencia del voto, la integridad del voto, el voto secreto, la capacidad de verificación por parte del ciudadano en tiempo real, yo desconozco el modelo del planteamiento para que el ciudadano del día a día pueda verificar en tiempo real o al final de la elección el sistema electrónico de votación. Eso me genera a mi dudas y ante esas dudas en un tema tan delicado yo si prefiero decir que no puedo acompañar este Artículo del Código Electoral.

Si en el futuro hay avances, desarrollos que permitan tener la tranquilidad, si las referencias internacionales de países en desarrollo nos permiten encontrar que no hay dudas, porque hoy es lo contrario, hoy sí existe, Cathy Jovinao acaba de hacer una referencia a varios países y cómo ha funcionado el modelo y cómo es vulnerable. Entonces, no quiero entrar en una satanización del voto mixto o electrónico, pero en este momento no tengo las condiciones ni los elementos para estar tranquilo a la hora de aprobar un sistema de votación que por el contrario, mal utilizado, mal conocido o mal verificado, pueda terminar haciendo mucho más vulnerable el sistema electoral en Colombia.

Tenemos que superar hechos como los del año pasado. ¿Cómo no nos va a preocupar que aparezcan un millón de votos en el lapso de un mes? Esos son los

temas a los que nos tendríamos que estar dedicando de fondo y de lleno, esos son los elementos que tendríamos que estarle diciendo, o es que acaso a ustedes la ciudadanía no les pregunta, oiga, ¿Y qué pasó? ¿No que iban a repetir elecciones? ¿No que iban a repetir unos comicios? Entonces la falta de certeza jurídica le hace mucho daño y la falta de certeza electoral mucho más. Pero en este momento, como miembro del Centro Democrático no puedo acompañar el Artículo el que está en discusión sobre voto mixto electrónico. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: A usted doctor Hernán. Doctor Edward tiene el uso de la palabra y se alista el doctor Alirio Uribe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo.

Gracias Presidente, buenas tardes a todas y todos. Miren, compartimos preocupaciones, es cierto, compartimos preocupaciones alrededor de un par de asuntos principales, la confidencialidad del voto, uno, y dos, la garantía de que las plataformas sean invulnerables ante las posibilidades de fraude. Lo que yo creo es que en los controles de los software que tienen datos muchísimo más sensibles incluso que el voto en el país y en el mundo, ya se presenta esa preocupación y ya hay formas para garantizar unos mínimos de seguridad, no necesitamos mínimos. Tendríamos que nosotros, no sé, Representante Peñuela y demás, y es cómo hacemos para que la redacción de este Artículo dé absoluta garantía de que para cuando se implemente, es decir dentro de seis años, los pilotos no sean un ensayo mecánico de funcionamiento de conteo de votos, sino principalmente de dos cosas que he manifestado como las dos principales preocupaciones que compartimos, confidencialidad e invulnerabilidad al fraude, son los dos asuntos principales.

Señores Ponentes, Representante Sebastián, Representante Peñuela, necesitamos asegurar esas dos cosas para poder pensarnos que en 2029 podemos tener voto electrónico, esa es la garantía que necesitamos Presidente, por parte del proceso que es tecnológico, que va más allá de la discusión jurídica, pero que también va alrededor de la discusión propia de la democracia y de las garantías para las y los votantes, que es en últimas lo que tenemos que defender acá, insisto Ponentes, confidencialidad e invulnerabilidad al fraude y se podría avanzar, ¿Cómo damos garantías en ese sentido en la redacción del actual Artículo?

PRESIDENTE: Colegas, estamos discutiendo una Proposición de autoría de la doctora Juvinao que elimina el literal B del Artículo, elimina el Parágrafo 1, el parágrafo 2 y el Parágrafo Transitorio, temas relacionados con voto electrónico y voto electrónico mixto. Doctor Alirio Uribe, tiene usted el uso de la palabra. Colegas, le ruego me ayuden con el tiempo, para poder avanzar en la discusión, aún nos restan varios Artículos y una vez más al grupo de asesores, les imploro silencio, caso contrario, me veo en la penosa obligación de retirarles del recinto de la Comisión. Doctor Alirio, adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Alirio Uribe Muñoz.

Gracias, Presidente. El Representante Eduard no dijo si sí o no, pero bueno, yo reconozco que por la tradición en Colombia de la desconfianza a los procedimientos electorales, ahorita firmábamos una Proposición por ciento ochenta municipios Presidente, donde el censo de votación es mayor que el censo poblacional, o sea, el censo electoral es mayor al número de habitantes en ciento ochenta municipios, de tal manera que eso genera una profunda desconfianza. Yo reconozco que en años anteriores yo hice acciones legales Representante Juvinao, para que se implementara el voto electrónico en Colombia, porque desde el 2011 tenemos una Ley y ya hoy son dos leyes que establecen el voto electrónico, pero entiendo esta inconsistencia.

Yo he sido observador electoral en varios países y a mí me parecía que Venezuela era el más seguro, porque en Venezuela uno llegaba al puesto de votación y firmaba la planilla con su cédula, luego hacia voto electrónico, el voto electrónico mandaba dos papeletas, una para el elector, uno para la urna con el nombre, la cedula, luego lo metían a uno en una tinta indeleble y después dijeron que Venezuela era donde más se hacía fraude electoral, entonces, uno no sabe cómo opera este tema. Pero entendiendo la vulnerabilidad y entendiendo que efectivamente varios países han revertido el voto electrónico y teniendo claro que el actual Registrador nos iba a hacer perder casi un millón de votos hace un año, pues yo sí prefiero que dejemos la certificación como propone Cathy, nos toca ahí seguir con el sistema antiguo mientras tenemos sistemas de software.

Yo no entiendo por qué en los sistemas bancarios, por ejemplo, uno maneja las tarjetas de crédito, hace compras, toda esa vaina, al comienzo uno seguía haciendo cola porque le daba miedo usar las plataformas, pero es claro que en el mundo electoral colombiano sí hemos tenido muchos problemas de fraude y quizás sí es bueno tener esa, digamos esa constatación o ese rastreo que permite después verificar la votación. Gracias, Presidente.

PRESIDENTE: A usted, doctor Alirio. Cerramos esta discusión con el doctor Duvalier Sánchez, voy luego con el doctor Carlos Felipe Quintero que había pedido la palabra y, perdón doctor Jorge, tiene usted toda la razón, doctor Duvalier y sigue el doctor Jorge Eliécer Tamayo en el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Duvalier Sánchez Arango.

A mí por principio, me cuesta mucho aceptar que no podemos confiar, ni usar la tecnología, que debería generarnos más garantías, que debería generarnos mayor confianza en el proceso electoral, en la trazabilidad del voto, en la inviolabilidad del mismo, en el secreto del mismo, pero resulta que en Colombia paradójicamente, como nos cuesta tanto confiar e implementar, desde el 2004 estamos intentándolo, está en la Ley 892, en el Artículo 1° del 2004 y no lo implementamos y se reiteró la

intención de la Registraduría del Estado de implementarlo en el 2011, pues resulta que estamos en el 2023 y nada.

Pero, ¿qué ha pasado? Que los países que sí lo implementaron, están echando para atrás el voto electrónico, es decir, ¿Ya para qué lo intentamos? Ya otros lo hicieron y lo de Alemania no es un tema menor, es la Corte la que prohíbe el uso del voto electrónico, pero también Estados Unidos, en los análisis que ha hecho, prefiere porque le ha ido mal en esos análisis, no hacer uso del voto electrónico. Creo que en Colombia efectivamente todos sospechamos de las elecciones, los electores en estas elecciones pasadas sentían que se podía ganar en las urnas, pero que en la Registraduría se podía perder, ese es un mal mensaje, pero resulta que poder todavía tener la certeza que en la urna el ciudadano decide, así sea manualmente y no un software donde usted vota y no sabe dónde termina, porque no todo el mundo entiende de tecnología, puede generar un aumento en la desconfianza y ese es el valor central de una democracia. Así que dicho esto, yo voy a votar positivo la Proposición de la compañera Cathy Juvinao para que no quede este Artículo sobre el voto electrónico. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Doctor Jorge Eliécer Tamayo, tiene usted el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

Gracias Presidente. Yo he terminado en una confusión absoluta en este tema, primero, yo siendo perteneciendo a las generaciones que no nos formamos en medio de las tecnologías, me ha tocado entender que la tecnología es importante, que es valiosa, que se requiere la tecnología, pero en la vida práctica he encontrado que la tecnología, cuando está integrada de manera universal, es vulnerable. Cada vez que se desarrolla, por decir algunos temas que he estado trabajando en materia de seguridad electrónica en el sector financiero, se encuentra la vulnerabilidad, cada vez que se inventan un programa, aparecen los hackers, aparecen las personas expertas cómo vulneran esos sistemas. Eso me coloca a mí en un riesgo, en una situación compleja, difícil, en la cual yo tengo ya cierta reserva a lo electrónico.

Pero cuando pregunto cómo operaría, me están diciendo que éste que proponen aquí, no hace parte de un sistema que esté interconectado, que esto no hace parte de un sistema interconectado, que es una máquina que simplemente reemplaza la operación manual de cuando a usted le identifican la cédula, usted digita, busca la tarjeta electoral, aplica para la tarjeta electoral y escoge su candidato o corporación, y usted imprime su voto y pasa a la urna. O sea, lo que quita es la intervención de unas personas que están allá. Y vuelve a aparecer la intervención humana en el escrutinio. Ese es el sistema que lo que me están diciendo que es esto. Si es esto, no tiene nada que ver con lo otro. Entonces, por eso digo que esto me deja más enredado que como estaba inicialmente pensando, porque yo tengo una posición más hacia la iniciativa de la propuesta de nuestra compañera Cathy, porque

efectivamente, si eso está interconectado, es susceptible que entre cualquier experto que sabe más que los que desarrollan el software y entonces interviene e interfiere eso. Así como alteran una cuenta bancaria, ¿cómo no van a alterar un resultado electoral? Entonces uno diría, es riesgoso.

Pero estas máquinas, no se están refiriendo a ese tipo de máquinas, se está refiriendo a un tipo de máquinas que llaman máquinas ciegas, que no tienen intercomunicación, ellos no acumulan, ella no va a escrutar, sino simplemente que ella registra en esa mesa de votación electrónica registra el dato y el voto individual que se deposita en la urna y debe coincidir el número de votos allá con la urna con el número que esa máquina produce allí, sin tener conexión universal. O sea, sin estar conectada a un sistema de operación, que tenga un servidor para poder alimentar la información y transmitirla.

PRESIDENTE: Doctor Jorge Eliécer Tamayo. Doctor Heráclito, su micrófono está encendido ¿Solicitó la palabra? Adelante por favor, tiene usted el uso de la palabra. Cerramos con el doctor Quintero, que es Ponente que me había solicitado la palabra y finalmente la doctora Juvinao, que es la autora. Entonces, interviene la doctora Juvinao y cierra el doctor en calidad de Ponente. Adelante, doctor Heráclito.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Heráclito Landínez Suárez.

Como Coordinador Ponente, prefiero intervenir después de la intervención de la Representante Juvinao que presentó la Proposición.

PRESIDENTE: Perfecto. Sí, los Ponentes normalmente cierran doctora Juvinao, es normal, para responder a las preocupaciones de los autores de las Proposiciones. Entonces, doctora Juvinao tiene usted el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo.

Certifíqueme. Yo simplemente les quiero insistir en un punto, esta discusión no es sobre si estamos a favor de la tecnología o no, esto no tiene nada que ver con que no queramos que al proceso electoral y que a la Registraduría se le tecnifique a lo máximo posible, esa no es la discusión. La discusión es que en los países donde ya se ha aprobado esta tecnología, que son países bastante más desarrollados que nosotros, que tienen conectividad en todo el territorio y que tienen una institucionalidad fuerte y cuyas elecciones gozan de la confianza de la ciudadanía, lo desmontaron porque no funciona, ¿Y por qué no funciona? Un ejemplo, cuando se dañaron unas máquinas, no sé si fue en Lituania, que lo desmontó también, se dañaron unas máquinas que eran de voto electrónico mixto, es decir, que primero votaban en la máquina y luego votaba el ticket. Cuando se dañó la máquina, no se pudo establecer si los tickets que había votado la máquina y que estaban en la urna

eran correctos o no y no hubo cómo establecerlo, no hubo cómo abrir la máquina y saber. Entonces, esos votos se perdieron.

Aquí está en juego es la integridad del voto y de nuevo, nosotros no podemos legislar desde el romanticismo, menos aún si estamos hablando del proceso electoral, aquí hay que legislar bajo principios de realidad. ¿Qué hacemos si en este país se hacen inversiones billonarias en máquinas de voto electrónico y luego llegamos a la conclusión de que como los países desarrollados, aquí tampoco funcionó y entonces ¿Esa plata ya la votamos? Entiéndase y una respuesta a algún comentario que dijeron por acá, que el voto análogo también ha tenido problemas, pues obvio, pero los problemas del voto análogo son de recursos humanos, no es que el papel solo se desaparece, no, es que hay un jurado que hizo algo inapropiado o es que luego funcionarios en la misma Registraduría hicieron lo que no tenían que hacer con esos votos. Pero les repito el caso del Pacto Histórico ¿Por qué pudo el Pacto Histórico recuperar un millón de votos? Porque eran votos análogos, guardados en una bolsa, que se pueden volver a sacar y volver a contar. Eso se pierde con el voto electrónico y por eso los países desarrollados lo están desmontando, no es porque no estemos de acuerdo en usar las tecnologías, es que la tecnología en este caso, lo que hace es volver más vulnerable el proceso de votación.

Entonces colegas, de verdad, o sea, apoyen todo lo que ustedes quieran de este Código, sáquenlo adelante, quedémonos aquí hasta la medianoche, que cancelen Plenaria, lo que ustedes quieran, pero yo les pido que tengamos unas líneas rojas por la integridad del proceso.

PRESIDENTE: Treinta segundos, doctora Catherine Juvinao. Adelante.

Continúa con el uso de la palabra la H.R. Catherine Juvinao Clavijo.

Por la integridad electoral de este país, este tema debería ser una línea roja. Les pido que recuerden una vez más, a mayor tecnología en la forma de votar, más vulnerabilidad. Bienvenida la tecnología para todos los procesos que rodean el proceso electoral, valga la redundancia, pero no hay nada más seguro como consenso hoy a nivel internacional, esto no es que aquí nos lo estamos inventando, es que a nivel internacional el consenso, simplemente el consenso internacional es, que el voto electrónico o electrónico mixto es más vulnerable que el análogo de manera estructural, justamente por la incorporación de una tecnología que nunca jamás puede ser invulnerable, si es que esa palabra existe, o impenetrable, siempre la tecnología va a tener ese riesgo, por eso les pido que no implementemos voto electrónico, teniendo en cuenta que los otros países que ya lo probaron, lo desmontaron. Gracias.

PRESIDENTE: Ha solicitado el uso de la palabra el doctor Nicolás Farfán. Él es el Registrador Delegado para Asuntos Electorales. Se hace necesario decretar una

Sesión Informal para que lo escuchemos hasta por cuatro minutos y luego escuchamos a los Coordinadores Ponentes de este Proyecto. Doctor Nicolás Farfán, tiene usted el uso de la palabra. Adelante, doctor Farfán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Nicolás Farfán, Registrador Delegado para Asuntos Electorales.

Gracias señor Presidente, Honorables Congresistas. Agradecer desde la Registraduría la diligencia y el tiempo que han tenido en estos dos días para adelantar el debate del Proyecto del Código Electoral. Queremos mencionar algunos argumentos respecto a la necesidad de continuar en la implementación del voto electrónico en Colombia. Y como aquí se ha señalado, esta no es la primera vez que se introduce en la legislación colombiana esta posibilidad, el Congreso reformó la Constitución, el Artículo 258 de la Carta para permitir esa posibilidad. Posteriormente, como bien lo señalaba el Representante Duvalier, se incorporó una Ley que está vigente y que contiene el voto electrónico puro y que no se ha implementado. Después se reiteró en el año 2011 y tampoco se ha implementado por muchas razones, económicas, políticas, culturales, tenemos unas normas que hablan voto electrónico, pero no se implementan.

Pero ¿Por qué creemos que es necesario? Tal vez en esos países europeos no lo sea, por la confianza que hay en el sistema, por la manera en que se eligen. Creemos que es necesario en nuestro ambiente, porque tenemos un sistema multipartidista, de múltiples listas, que hace que los instrumentos de votación sean complejos, la convivencia del voto preferente junto con la proliferación, hoy ya treinta y cuatro Partidos y Movimientos Políticos con personería jurídica, hace que las operaciones que el jurado de votación deba realizar conlleven a errores, errores que nos enfrentan a circunstancias como las que se vivieron en el año pasado.

Queremos que el uso de la tecnología habilite y le facilite al jurado las operaciones que tiene que hacer en la mesa, el diligenciamiento de las actas, el registro de los sufragantes y estamos proponiendo una modalidad de voto electrónico mixto, que cambie al que está en la actualidad que es puro, con comprobante físico, para que el elector tenga la tranquilidad de saber por quién votó y que ante la duda de los resultados se pueda comprobar y contabilizar en físico cuántos votos hay en la mesa.

En el argot académico a este tipo de modelos se le habla de que son máquinas o terminales bobas, ya que ellas no almacenan información, no están conectadas al Internet, ellas simplemente ayudan tanto a electores como a jurados en la operación del día a día. El hecho de que no estén conectadas a Internet y de que esté desvinculada la autenticación biométrica del elector del ejercicio del voto, garantiza el secreto al voto. Finalmente, quiero señalar que este debate en el marco de la aprobación del Código anterior que fue declarado inexecutable por la Corte Constitucional por vicio de formas, tuvo este debate y acogiendo las

recomendaciones que se hicieron en el mismo Congreso de la República, de organizaciones de la sociedad civil como la MOE, como la Fundación Carisma, se dejó claro en el texto legal que la máquina no almacena resultados, que la máquina no está conectada al Internet y que lo que pretende es facilitar al elector con comprobante físico en el momento de la votación. Finalmente, también se han puesto unas salvaguardas para que su implementación sea.

PRESIDENTE: Treinta segundos más para el doctor Farfán, por favor.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Nicolás Farfán, Registrador Delegado para Asuntos Electorales.

Gracias, señor Presidente. Mencionaba que se han puesto unas salvaguardas para que su implementación sea gradual y progresiva, que primero se hagan planes pilotos que vayan generando la confianza en los actores políticos. Así mismo, dentro del contenido del Proyecto de Ley se ha aprobado un plan de auditorías seis meses antes de la elección, donde las organizaciones políticas y las de observación electoral podrán conocer cómo funciona el software de las máquinas, ir hasta conocer el código fuente, porque finalmente aquí no se pretende. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: A usted doctor Farfán, escúchenos, pero el tiempo apremia. Doctora Catherine Juvinao, un minuto por favor para una Réplica por Alusión. Pregunto a la Comisión ¿Si desea volver a Sesión Formal?

SECRETARIA: Si lo quiere Presidente.

PRESIDENTE: Adelante, doctora Juvinao, hasta por un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo.

Gracias. Doctor Farfán, vea, con el mayor respeto, a mí me genera mucha curiosidad usted cómo dice que es que en los países desarrollados desmontan el voto electrónico porque es que quizás allá hay más confianza en el proceso electoral, no señor, acabo de intervenir diciendo que lo desmontaron porque tuvieron problemas técnicos con las máquinas, inclusive con máquinas de voto electrónico mixto ¿Y sabe por qué? Porque cuando la máquina se daña no se puede establecer si los tickets que votó, hasta cuándo fueron correctos y hasta cuándo no, por eso es que se desmontan.

Y no tiene nada que ver que no estén conectadas al Wi-Fi, es que son máquinas que en cualquier caso son vulnerables. Y si tenemos una mafia de corruptos en la Registraduría, como muchas veces se ha denunciado y si llegaran los corruptos de los peores corruptos y penetraran las máquinas, ahí no habría nada que hacer, sin

mencionar la inversión billonaria. Y solamente termino, usted está diciendo que es que el Código incluye.

PRESIDENTE: Termine su idea, doctora Juvinao.

Continúa con el uso de la palabra la H.R. Catherine Juvinao Clavijo.

Usted está diciendo que el Código incluye auditorías seis meses antes de las elecciones y que con eso no va a haber problema, no, eso no es lo que incluye el código y lo que nosotros acabamos de meter en Proposición es que sea siete meses antes de la implementación de la tecnología. Justamente por ustedes simplemente haber permitido en las elecciones del año pasado, que esto se habilitara casi que cinco meses de elecciones, es que no pudo haber auditoría y por eso tuvimos el desastre que tuvimos en cabeza del doctor Vega con las elecciones al Congreso. Entonces, lo que está demostrado aquí es que ni hay la institucionalidad, ni la conectividad, por eso ni siquiera se han podido implementar bien las máquinas de biometría, porque no hay conectividad.

PRESIDENTE: Doctor Carlos Felipe Quintero, tiene usted el uso de la palabra. Y cerramos con el doctor Heráclito, quienes son Coordinadores Ponentes de este Proyecto de Ley. Doctor Carlos Felipe, le ruego nos ayude con el tiempo, adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle.

Gracias, Presidente. Yo creo que la exposición que ha hecho el doctor Farfán, aclara muchas dudas, muchas dudas que tienen o una desinformación que hay sobre el voto electrónico mixto, los cambios por supuesto generan temores, pero si no fuera por los cambios y por la tecnología estuviéramos todavía sin usar aviones, sin montarnos en aviones, porque era mejor caminar que ir en aviones porque se podían caer. Pero es ilógico, hay que dar el paso, hay que dar el paso porque si no le apostamos a la tecnología y a los avances tecnológicos, vamos a mantenernos toda la vida o nos hubiéramos quedado repito, con el voto de la tinta.

Hay que avanzar y yo creo que la oportunidad, repito, es a través de un sistema electoral moderno, ágil, eficiente y que dé garantías. Las máquinas no van a estar conectadas al sistema Wi-Fi, son máquinas que no necesitan esa conexión, ¿Cuál es el miedo? Por supuesto, el miedo es el cambio que hay que hacer en ese voto, ya está desde el 2004, por falta de voluntad política, por algunos temores no se ha hecho, pero yo creo que hay que dar ese paso a la modernidad y buscar que eso simplemente.

Por otro lado, los votos nulos se van a disminuir a través del voto electrónico mixto. ¿Cuántos votos nulos no hay en una elección? Con este sistema lo que se busca, por supuesto, es reducir el error humano en las votaciones, o sea tiene unas

ventajas importantes el voto electrónico mixto. Por eso nosotros pedimos a los compañeros y compañeras que nos acompañen a dar este paso en la instalación del voto electrónico mixto, que además es alternativo en el momento de que tú puedes elegir cómo votar, no es una camisa de fuerza. Yo les pido como Coordinador Ponente que nos acompañen a todos a votar a favor del voto electrónico mixto. Muchas gracias.

Preside la sesión el H.R. Juan Carlos Wills Ospina.

PRESIDENTE: Doctora Karyme, en el uso de la palabra y cerramos con el doctor Heráclito.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Karyme Adrana Cotes Martínez.

Gracias Presidente. Mire, yo quiero hacer como una reflexión en relación con este punto que nos ha causado tanta discusión y es la siguiente, la Ley 892 del 2004 está plenamente vigente, que es la Ley a través de la cual se modificó, se implementó el voto electrónico en Colombia. Es decir, es importante que nosotros tengamos claro que esta es una potestad que hoy tiene la Registraduría, no es una novedad del Código Electoral, lo que pasa es que como hace tanto tiempo que el Código Electoral está vigente, hay mucha normatividad de esta misma naturaleza dispersa en todo el ordenamiento jurídico y eso hace que a través de este Código, que es un estatuto en el cual se quiere compilar toda la normatividad, pues sea obligatorio traerlo a colación al Articulado y a la discusión.

Pero es importante que tengamos claro que el voto electrónico existe en Colombia, a través de una norma distinta a esta que ojo, en las vigencias y en las derogatorias del Código Electoral no se toca, de manera que sigue vigente la 892. En este sentido, es importante entonces señalar, que lo que quiere esta nueva normativa es adicionar un elemento de seguridad con la impresión del ticket y también dejar claro, que en materia de discrepancia entre los resultados de una máquina y los resultados de los elementos físicos o documentales impresos, prevalecerá el resultado de los elementos físicos o impresos. Esto como para darle claridad a la discusión en la toma de la decisión frente a este Artículo, Presidente. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Doctor Heráclito, adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Heráclito Landínez Suárez.

Gracias señor Presidente. Yo creo que la discusión sobre el voto electrónico es muy interesante y yo creo que así mismo es muy interesante lo que conversábamos ayer con respecto a la discusión de este Código Electoral. La discusión del Código Electoral la dimos ayer y la estamos dando hoy, precisamente en lo que tiene que ver con la argumentación detallada de cada uno de los Artículos vía Proposiciones

y vía argumentación. Yo creo que esta Comisión del Congreso de la República, la Cámara de Representantes, ha venido haciendo su tarea muy juiciosa, muy disciplinada y muy dedicada a discutir cada uno de los Proyectos que se tramitan acá y yo creo que eso tenemos que reconocerlo y reconocerlo a nosotros mismos, porque eso significa que los Congresistas están haciendo su tarea como corresponde.

Y quiero decir algo que lo dijo hace un momento la doctora, sin ser repetitivo, la doctora Piedad Correal y la doctora Irma, Representante del Partido MIRA que nos acompaña esta tarde, Irma Herrera, pregunto, en el sistema actual del voto manual ¿No ha habido problemas asociados a la corrupción electoral? No hay, vivimos en el mundo perfecto. En el año 2014 el Partido MIRA el día del conteo de elecciones, aparecía con un número de votos que no podía elegir un Senador y después de una batalla y de una dedicación con sus equipos de trabajo, con sus testigos en mucho tiempo logró que se le reconociera, escúchenme compañeros y compañeras, que el Partido MIRA había elegido tres Senadores de la República y que en el sistema de votación actual se le habían escondido, se le habían perdido por intereses electorales, tres cupos en el Senado de la República correspondientes a sus candidatos. En este mundo perfecto y no existía voto electrónico, no existía voto mixto, doctora Piedad Correal, doctor Felipe Quintero.

Y el ejemplo que pusieron aquí hace un momento de las elecciones del 13 de marzo del año 2022, elección del Congreso de la República, 13 de marzo del 2022, conteo de votación el día de las elecciones, domingo, la coalición de Partidos, Pacto Histórico, aparece a las 10:00 de la noche con dieciséis Senadores, señor Presidente, 13 de marzo del año 2022, sin votación electrónica, votación manual, ¿Y saben ustedes queridos compañeros, cómo descubrimos nosotros que nos hacían falta los votos suficientes y que teníamos derecho a veintiuno o veinte Congresistas en el Senado de la República? Porque teníamos un sistema de información que leía los formularios E14 y nos reportaba exactamente en cuáles mesas nosotros no recibíamos votos. Es decir, con una herramienta de las nuevas tecnologías.

PRESIDENTE: Tiempo para el doctor Heráclito para que concluya.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Heráclito Landínez Suárez.

El sistema de información de nosotros, nos reportaba exactamente en cuáles mesas no se reportaron votos para el Pacto Histórico, un sistema de información diseñado para tal fin, cero votos, lo que nos permitió a nosotros impugnar exactamente esas mesas porque sabíamos en cuál puesto de votación y cuáles mesas eran, las impugnamos, obligamos a que en el escrutinio se destaparan los sobres y verificamos efectivamente que los votos estaban ahí.

Entonces para concluir, la tecnología sube por el ascensor y nosotros vamos subiendo por las escaleras y yo creo, me decía Gabriel Becerra, el Representante juicioso, que no hay que tenerle miedo a los cambios ni a las nuevas tecnologías, ¿Por qué tenemos que tenerle miedo a los cambios? Igual pasa, entre paréntesis, a los cambios del Gobierno Nacional ¿Por qué tenemos que tenerle miedo? Cierro el paréntesis. La propuesta de voto mixto incluye dos cosas: Uno, unas pruebas piloto, dos, no tendrá ningún tipo de conexión a internet, ni a ninguna red, pero además compañeros, compañera Angélica, además compañeros, para nosotros se iniciarán las pruebas de voto mixto con los pilotos en el año 2029, que tal vez muchos de los que estemos acá no estaremos en procesos de elecciones. Es decir, será para las próximas generaciones, las generaciones que han nacido con un teléfono celular en las manos y que acceden a las nuevas tecnologías todos los días.

Y en las nuevas tecnologías mi querido doctor Pedro, en sistemas de información, la tecnología se duplica cada año, la tecnología se mejora cada año, es decir, en el año 2029 tendremos una tecnología seis veces superior a la que podamos tener acá. Entonces queridos compañeros, queridas compañeras, invito a votar NO esta Proposición y que acompañemos el voto electrónico mixto. Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE: Sigue la discusión, señora Secretaria. Se cierra la discusión, abramos registro para la votación.

SECRETARIA: Sí Presidente, se abre registro para votar la Proposición de la doctora Catherine Juvinao al Artículo 157. Los Ponentes ¿Cómo votan? Doctor Peñuela, el doctor Peñuela vota NO la Proposición de la doctora Catherine Juvinao al Artículo 157. Doctor Carlos Felipe Quintero vota que NO la Proposición de la doctora Catherine Juvinao al Artículo 157. Pueden votar Honorables Representantes por plataforma, si hay algún inconveniente por favor hacerlo saber.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	NO VOTO
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	SI
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	NO
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	NO
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO VOTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	NO
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	SI
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	NO
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	NO
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	NO
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	NO

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	NO
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	NO VOTO
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	NO
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	NO
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	NO
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	SI
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	NO
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	NO VOTO
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	NO
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	NO
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	NO VOTO
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	NO VOTO
OSORIO MARÍN SANTIAGO	NO VOTO
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	NO
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	NO
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	NO VOTO
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	NO
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	NO
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	NO
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	NO VOTO
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	NO
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	NO
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	NO
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	NO
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	NO VOTO
URIBE MUÑOZ ALIRIO	SI
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	NO

Ah, ¿Cómo vota doctora Cathy? Lo que pasa es que hay plataforma y por eso no estamos preguntando, sino que están votando por sistema. Pero no hay ningún problema ¿Cómo vota su señoría? La doctora Cathy vota SI, vamos, un voto por el SI, el doctor Carlos Felipe Quintero y el doctor, ya votó por plataforma Carlos Felipe y el doctor Peñuela vota NO. Ardila vota NO. Yo les ruego que en lo posible voten por la plataforma. Un técnico para el doctor Mosquera, por favor.

Por favor rogamos a los Honorables Representantes votar por la plataforma. Quien vota SI está aprobando la Proposición de la doctora Juvinao, quien vota NO, no acoge la Proposición de Juvinao. ¿Han votado ya todos los Honorables Representantes? ¿Falta alguno por votar? La doctora Cathy también votó por la plataforma. Retiramos el voto manual de la doctora Cathy y retiramos el voto manual del doctor Carlos Felipe Quintero. Solo hay dos votos manuales, del doctor Peñuela y del Representante Ardila. Presidente, puede usted cerrar la votación

PRESIDENTE: Se cierra la votación. Señora Secretaria por favor anuncie el resultado.

SECRETARIA: Presidente, de manera manual han votado dos (2) Honorables Representantes por el NO y por el NO en plataforma veintidós (22) votos para un total de 24 votos por el NO y por el SI han votado seis (6) Honorables Representantes. Así que ha sido NEGADA la Proposición de la doctora Cathy Juvinao al Artículo 157. Presidente, hay una Proposición Sustitutiva a este Artículo presentada por los Ponentes Coordinadores de este proyecto, hay varias Proposiciones.

PRESIDENTE: Demos lectura a la sustitutiva señora Secretaria, para ponerla en consideración.

SECRETARIA: Ellos modifican el Parágrafo 1 que dice que:

Proposición: Se garantizará que la arquitectura y el código fuente de la tecnología que se implemente para el voto electrónico mixto sea auditable en los términos de esta Ley.

Parágrafo 2. Previa realización de la jornada electoral en donde se utilicen las modalidades de voto electrónico mixto, se efectuarán los simulacros y auditoría que garanticen el adecuado funcionamiento del software implementado. El resto del Artículo lo dejan igual, Presidente.

PRESIDENTE: En consideración de la Proposición Sustitutiva leída por la señora Secretaria, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Abra el registro señora Secretaria por favor, para votar.

SECRETARIA: Se abre el registro para votar la Proposición Sustitutiva al Artículo 157, presentada por el doctor Peñuela y el doctor Carlos Felipe Quintero y otros. El doctor Ardila vota SI ese Artículo, de manera manual. Pueden votar Honorables Representantes, en plataforma. Honorables Representantes, están votando el 157 como fue presentada por los Ponentes. Proposición Sustitutiva, quien tenga algún inconveniente, por favor hacérselo saber.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	NO VOTO
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	SI
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SI
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	SI
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO VOTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	SI
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	SI

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	SI
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	SI
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	SI
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	SI
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SI
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	NO VOTO
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	SI
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	NO VOTO
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	SI
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	NO
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	NO VOTO
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	SI
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	SI
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	NO VOTO
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	NO VOTO
OSORIO MARÍN SANTIAGO	NO VOTO
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SI
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SI
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	SI
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	NO VOTO
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SI
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	SI
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	NO VOTO
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SI
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	SI
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	NO VOTO
URIBE MUÑOZ ALIRIO	SI
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	NO VOTO
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SI

Honorables ¿Ya han votado todos, por favor? Pregunto ¿Si hay algún Honorable Representante que no haya podido votar? Presidente, puede cerrar la votación.

PRESIDENTE: Se cierra la votación señora Secretaria, anuncie el resultado.

SECRETARIA: Presidente, han votado veintisiete (27) Honorables Representantes, Por el SI veintiséis (26) por el sistema y uno (1) de manera manual para un total de veintisiete (27) y uno (1) por el NO, así que han votado veintiocho (28). Corrijo, en total 28, 27 por el SI y uno por el NO. Ha sido APROBADO el Artículo 157 con la mayoría absoluta.

El siguiente Artículo de ese bloque señor Presidente si usted me permite, es el Artículo 160. Ese Artículo 160 doctora Cathy, Honorables Representantes está en el título de este mismo Artículo y es el tema de Jornada electoral, usted también había pedido que se sacara. Ese Artículo tiene, Honorables Ponentes Coordinadores, ese 160 tiene una Proposición del doctor Alirio Uribe, una Proposición de la doctora Cathy Juvinao y del Representante Ardila, que solicitan que se elimine el Artículo. El doctor Ardila no lo veo y hay una Proposición del doctor Lozada, no está, se podía dejar como Constancia. Así que hay una sustitutiva señor Presidente, que es la de eliminar el Artículo 160 suscrita por la doctora Cathy Juvinao, puede usted ponerla en consideración y votación.

PRESIDENTE: Doctora Cathy, en el uso de la palabra para explicar la Proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo.

Colegas, aquí hay otro riesgo que nos parece muy grande para las elecciones, esta es una Proposición construida con la MOE y las organizaciones expertas en procesos electorales y transparencia. ¿Cuál es el incentivo que se crea cuando se introduce en el Código Electoral una figura tan peligrosa como la suspensión de elecciones? Voy a pedirle a este recinto que por favor escuchemos para que podamos entender qué estamos tramitando. Al incorporar en el Código Electoral la figura de la suspensión de elecciones, vean ustedes lo que puede pasar, estamos en un momento de deterioro grave de la seguridad en algunos territorios, la MOE acaba de sacar un informe la semana pasada, en donde da cuenta de cómo lo que se había convertido en algunas zonas naranjas están volviendo a ser zonas rojas, en donde los grupos ilegales armados se están reorganizando, se están fortaleciendo y se están reconfigurando.

Vamos a poner el escenario de que tenemos un candidato que tiene relación con grupos armados ilegales, o podría no tener relación con grupos armados ilegales pero los grupos armados ilegales sí tienen intereses en que gane un Alcalde, un Gobernador, un Concejal o un Diputado. ¿Saben cuál es el incentivo con esta figura? Que días antes de elecciones o inclusive un día antes de elecciones, un grupo armado ilegal podría provocar de manera deliberada una situación de orden público y esto en las zonas rojas del país no es muy difícil de imaginar. Cualquier grupo armado ilegal que generara cualquier incidente de orden público, daría para suspender las elecciones. Y si yo fuera una candidata que tuviera relación con grupos ilegales y sé que voy perdiendo las elecciones, lo primero que yo intentaría es que efectivamente haya un disturbio para que se suspendan las elecciones en las que yo ya sé que voy a perder. Entonces imagínense lo peligroso que puede ser introducir esta figura.

Yo les pido por favor que en su sabiduría y en su sensatez, eliminemos esta figura del Código Electoral, no lo digo yo apreciados colegas, lo dicen las organizaciones expertas en procesos electorales que además están haciendo el monitoreo del recrudecimiento de la inseguridad por la vía del constreñimiento de grupos armados ilegales para estas elecciones. Hay que decirlo, lamentablemente en estas elecciones se proyecta un aumento de la violencia y un aumento en el constreñimiento electoral por parte de los grupos armados ilegales y aquí lo que les estamos dando es una zanahoria para que empecemos.

PRESIDENTE: En consideración la Proposición de la doctora Cathy, se abre la discusión, anuncio que voy a cerrar. Doctor Carlos Felipe Quintero. Un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle.

Un minuto. Miren, yo creo que esto es lo más garantista que hay ¿Por qué razón? Me voy a permitir leer el segundo Parágrafo del Artículo: “En caso de grave perturbación del orden público que haga imposible el desarrollo de las votaciones o ante la imposibilidad de ejercer el derecho al voto en cualquiera de las modalidades previstas en este Código, el Consejo Nacional Electoral deberá decidir por unanimidad el diferimiento de la jornada electoral”. Cierro comillas ahí y explico eso. Los Magistrados que hacen parte del Consejo Nacional Electoral son todos los Partidos Políticos, es mejor que lo decida el Consejo Nacional Electoral porque hay una garantía de todos los Partidos Políticos y hay una representación.

PRESIDENTE: Para concluir doctor Felipe.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle.

Y hay una representación política en el Consejo Nacional Electoral. Yo creo que es mucho más tener garantías con decidir que si se suspenden las elecciones por parte del Consejo Nacional Electoral, que dejárselo a una sola persona. Por supuesto, hay unas preocupaciones con el incremento de la inseguridad y de la violencia y por eso es mucho más garantista este Artículo. Yo pido que apoyemos este Artículo y que no votemos la Proposición presentada. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Doctor Heráclito, como Coordinador Ponente, adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Heráclito Landínez Suárez.

Gracias señor Presidente. Yo creo que hay dos temas acá que tenemos que tratar, mi querido compañero Quintero: Uno, la competencia para determinar las condiciones de orden público no debe recaer en una entidad como el Consejo Nacional Electoral, debe ser una decisión del Gobierno Nacional que tiene la potestad de manejar el orden público y determinar las condiciones en las cuales se

puede determinar la fuerza mayor o las condiciones de orden público. Y en segundo lugar, creo que la Representante Juvinao tiene razón, creo que las condiciones no deben estar dadas para que una entidad administrativa encargada de solucionar temas meramente administrativos del proceso de elecciones, se encargue de dar línea mi querido compañero Ponente, sobre temas particulares del orden público.

Creo que cada competencia definida en el ordenamiento jurídico colombiano, en la estructura institucional, esa competencia está o en cabeza del Gobierno Nacional a través de sus Ministerios y en cabeza de los Alcaldes Locales. Entonces, mi querido doctor Peñuela, yo invitaría a que avalemos esta Proposición, a que la aprobemos y continuemos con el debate.

PRESIDENTE: Señora Secretaria, abra el registro para la votación. Perdón señora Secretaria, entonces nos da claridad para la votación, porque me dicen aquí que se avala una Proposición.

SECRETARIA: Señor Presidente y Honorables Representantes, están en la discusión del Artículo 160 de la Ponencia y hay una Proposición Sustitutiva de la doctora Cathy Juvinao, que solicita la doctora Cathy, dice de la siguiente manera:

Proposición: Elimínese el Artículo 160 del Proyecto de Ley No. 418 y el Título. Dice el doctor Peñuela, el doctor Heráclito y Carlos Felipe que la avalan. Así que puede usted Presidente, ordenar abrir el registro para votar esta Proposición. También está una Proposición del doctor Ardila que también solicitaba lo mismo, pues ahí queda acogida en eso. Presidente, puede ordenar abrir el registro para votar.

PRESIDENTE: Se abre el registro para la votación señora Secretaria.

SECRETARIA: Los Ponentes, el doctor Peñuela vota SI a esta Proposición de eliminación, vota SI el doctor Peñuela, invitamos a todos los Representantes a hacerlo desde su curul.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	NO VOTO
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	NO VOTO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	NO VOTO
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	SI
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO VOTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	NO VOTO
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	SI
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	SI
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	NO VOTO
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	NO VOTO

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	SI
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	NO VOTO
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	NO VOTO
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	SI
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	SI
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	SI
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	SI
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	NO VOTO
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	SI
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	SI
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	NO VOTO
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	NO VOTO
OSORIO MARÍN SANTIAGO	SI
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SI
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SI
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	NO VOTO
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	SI
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SI
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	SI
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	SI
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SI
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	NO VOTO
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	NO VOTO
URIBE MUÑOZ ALIRIO	SI
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	NO VOTO
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SI

Presidente, usted ya puede cerrar la votación de la eliminación del Artículo 160 solicitado por la Representante Cathy Juvinao.

PRESIDENTE: Se cierra el debate señora Secretaria, anuncie el resultado.

SECRETARIA: Presidente, han votado por el SI de manera manual el doctor Peñuela y por la plataforma veintitrés (23) Honorables Representantes. Así que ha sido APROBADA la eliminación del Artículo 160 por veinticuatro (24) votos. En ese mismo bloque Presidente, sigue el Artículo 163. El Artículo 163 tiene Proposiciones del doctor Alirio Uribe que las ha dejado como Constancias y una de la doctora Catherine Juvinao que dice de la siguiente manera la del 163 de la doctora Cathy que permito leerla. Dice:

Proposición: Autenticación del elector. Como condición al ejercicio del voto se implementará la identificación biométrica o autenticación de documentos de identidad o sus equivalentes funcionales, de los electores en todas las mesas de votación, de conformidad con los criterios que fije la Ley. Con el fin de racionalizar y hacer más eficiente el trabajo de los jurados, la Ley podrá reglamentar la utilización de herramientas tecnológicas para la distribución de electores entre mesas al interior del puesto de votación, y la generación automática del registro de votantes mediante los dispositivos de biometría.

Adiciona este Inciso: La implementación de nuevas tecnologías en la identificación biométrica o autenticación de documentos de identidad o sus equivalentes funcionales, incluyendo la identificación biométrica facial, requerirá previamente simulacros y auditorias en los términos de la presente Ley, de modo que se garantice la seguridad, pertinencia e idoneidad, viabilidad técnica, plena funcionalidad y transparencia de los sistemas empleados. Se requiere concepto positivo de la Comisión Asesora para la Implementación Progresiva de los Sistemas de Asistencia Tecnológica en los Procesos Electorales, respecto de la viabilidad técnica, pertinencia e idoneidad de la implementación de la tecnología. El Parágrafo lo deja tal como viene en la Ponencia. Esta es la modificación, señor Presidente, que hace la doctora Cathy Juvinao a este Artículo 163.

PRESIDENTE: Doctora Cathy, tiene el uso de la palabra, ¿Está avalada?

SECRETARIA: Esta acogida señor Presidente, así que pueden someter a consideración y votación esta Proposición como ha sido presentada por la doctora Cathy al Artículo 163.

PRESIDENTE: En consideración el Artículo 163. Doctora Karyme, adelante en el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Karyme Adrana Cotes Martínez.

Presidente, con todo respeto y antes de que continuemos, lo que pasa es que acabamos de votar la eliminación completa del Artículo 160 porque los señores Ponentes avalaron la Proposición de eliminación del Artículo completo. Resulta que el Artículo completo 160 no solamente establecía la posibilidad de diferir las elecciones cuando hay situaciones de orden público, sino que también en sus dos primeros Incisos indicaba a qué horas comienza la jornada electoral y a qué horas termina.

Y además de eso, el segundo inciso del Artículo 160 que acabamos de eliminar, también establecía cómo era el trámite para que los extranjeros pudieran votar. Entonces, es importante llamar la atención de los señores Ponentes, en el sentido de que deberán entonces avalar un Artículo Nuevo, ya que eliminamos el 160, que

establezca a qué horas comienza la jornada electoral y a qué horas termina y también cómo pueden votar y en qué tiempos los extranjeros, señor Presidente. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Acogemos la sugerencia de la doctora Karyme, le pido a los Ponentes presentar la Proposición de reapertura a ese Artículo, para que lo pongamos en consideración por eso le estoy pidiendo a los Ponentes, acogiendo esa Proposición, pero es el Artículo 160, estamos en la discusión del 163. Vamos a acogerla, vamos a pedir que presenten la Proposición, si la presentas tú doctora Karyme, ya la va a presentar la doctora Karyme muy bien. Entonces, en consideración del Artículo 163, con la Proposición leída por la señora Secretaria, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿Aprueba la Comisión? Señora Secretaria, abra registro.

SECRETARIA: Abrimos registro Honorables Representantes, para que puedan votar el Artículo 163 con la proposición acogida de la Representante Cathy Juvinao que yo la he leído, solo tenía esa proposición y ha sido acogida. Pueden votar, el 163 pueden votarlo. El doctor Peñuela vota SI ese Artículo 163 con la Proposición de la doctora Catherine, el doctor Peñuela vota de manera manual SI.

PRESIDENTE: Vamos a suspender la votación, porque me están pidiendo que hagamos claridad. Señora Secretaria haga claridad y vuelva y lea la Proposición.

SECRETARIA: Se suspende la votación señor Presidente, porque el Ponente Coordinador Carlos Felipe Quintero, ha pedido que se aclare la votación de la Proposición. Entonces, vuelvo y leo la Proposición Honorables representantes del Artículo 163. Este Artículo tenía Proposiciones del doctor Alirio Uribe que las dejo como Constancia, y hay una Proposición de la doctora Catherine Juvinao, dice de la siguiente manera:

Proposición: Autenticación del Elector. Como condición al ejercicio del voto se implementará la identificación biométrica o autenticación de documentos de identidad o los equivalentes funcionales, de los electores en todas las mesas de votación, de conformidad con los criterios que fije la Ley. Con el fin de racionalizar y hacer más eficiente el trabajo de los jurados, la Ley podrá reglamentar la utilización de herramientas tecnológicas para la distribución de electores entre mesas al interior del puesto de votación y la generación automática del Registro de votantes, mediante los dispositivos de biometría.

Y adiciona el siguiente Inciso.

La implementación de nuevas tecnologías en la identificación biométrica o autenticación de documentos de identidad o sus equivalentes funcionales, incluyendo la identificación biométrica facial, requerirá previamente simulacros y auditorías en los términos de la presente Ley, de modo que se garantice la

seguridad, pertinencia e idoneidad, viabilidad técnica, plena funcionalidad y transparencia de los sistemas empleados. Se requiere concepto positivo de la Comisión Asesora para la Implementación Progresiva de los Sistemas de Asistencia Tecnológica en los Procesos Electorales, respecto de la viabilidad técnica, pertinencia e idoneidad de la implementación de la tecnología. El Parágrafo siguiente lo deja tal y cual.

Presidente, esa es la Proposición que está en consideración, usted puede poner en discusión y votación esta Proposición.

PRESIDENTE: En consideración la Proposición leída por la señora Secretaria, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Abra Registro señora Secretaria.

SECRETARIA: Si Presidente, ¿Cómo votan los Ponentes Coordinadores esta Proposición de la doctora Cathy Juvinao, al 163? Carlos Felipe Quintero vota NO, doctor Peñuela, ¿Cómo vota? Pero estoy en votación ya la he suspendido dos veces. El doctor Peñuela, vota NO. Honorables Representantes, los invito a que voten por plataforma la Proposición del Artículo 163. Los Ponentes Coordinadores Daniel Peñuela y Carlos Felipe Quintero, han votado que NO.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	NO
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	NO VOTO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	NO VOTO
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	NO
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO VOTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	NO
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	NO
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	NO
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	NO
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	NO
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRIANA	NO
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	NO
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	NO VOTO
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	NO
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	NO
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	NO
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	SI
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	NO
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	NO VOTO
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	NO
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	NO VOTO

MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	NO VOTO
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	NO VOTO
OSORIO MARÍN SANTIAGO	NO VOTO
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	NO
PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	NO
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	NO VOTO
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	NO
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	NO
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	NO
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	SI
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	NO
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	NO VOTO
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	NO
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	NO
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	NO
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	NO VOTO
URIBE MUÑOZ ALIRIO	NO VOTO
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	NO VOTO
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	NO

SECRETARIA: Si hay algún Honorable Representante que tenga dificultad para votar, hacerlo saber. Honorables Representantes, por favor deben votar, están en votación de la Proposición del Artículo 163 de la doctora Catherine Juvinao, por favor pueden votar.

PRESIDENTE: ¿Falta algún Congresista por votar?

SECRETARIA: Honorables Representantes. Un técnico para el doctor Luis Eduardo Díaz. Presidente, puede usted cerrar la votación, ¿No sé si el doctor Luis Eduardo Díaz pudo votar?

PRESIDENTE: Cómo vota doctor Luis Eduardo, le cogemos el voto manual, vota NO. Ya pudo votar se retira el voto manual del doctor Luis Eduardo. ¿Falta algún Representante por votar?

SECRETARIA: Presidente, puede cerrar la votación.

PRESIDENTE: Se cierra la votación. Señora Secretaria, anuncie el resultado.

SECRETARIA: Presidente, de manera manual han votado dos Representantes por el NO, que son el Representante Carlos Felipe Quintero, yo no sé si lo pudo hacer por el sistema? Ah, Quintero votó por el sistema, entonces solo el único manual es el doctor Peñuela y por plataforma, el doctor Díaz Mateus pudo votar por plataforma, no tengo aquí como mirar cuántos por el SI y cuántos por el NO, por ningún lado.

Por el SI dos (2) y por el NO veintitrés (23) con uno (1) manual, Veinticuatro (24), ha sido NEGADA la Proposición de la doctora Juvinao, al Artículo 163. En ese orden de ideas, habrá que votar el Artículo como viene en la Ponencia.

PRESIDENTE: En consideración el Artículo 163 como viene en la Ponencia, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Abra registro señora Secretaria.

SECRETARIA: Honorables Representantes, ya pueden votar el Artículo 163 como viene en la Ponencia. Los Ponentes, el Artículo 163 de la Ponencia, ¿Cómo votan los Ponentes Coordinadores? Felipe Quintero vota SI, Peñuela vota de manera manual vota SI. Doctor Carlos Felipe, usted de todas maneras está votando por plataforma, gracias.

Por favor Honorables Representantes, votar el Artículo 163 de la Ponencia.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	NO VOTO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	NO VOTO
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	NO VOTO
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO VOTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	SI
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	SI
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	SI
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	SI
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	SI
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRIANA	SI
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SI
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	NO VOTO
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	SI
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	SI
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	SI
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	NO
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	NO
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	NO VOTO
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	SI
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	SI
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	NO VOTO
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	NO VOTO
OSORIO MARÍN SANTIAGO	NO VOTO
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SI
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SI

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	NO VOTO
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	SI
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SI
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	SI
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	NO VOTO
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	NO VOTO
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	SI
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	NO VOTO
URIBE MUÑOZ ALIRIO	SI
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	NO VOTO
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SI

Honorables Representantes, por favor si hay alguno que tenga inconveniente para votar, avisarnos. Presidente, puede cerrar la votación.

PRESIDENTE: Se cierra la votación. Señora Secretaria, por favor anuncie el resultado.

SECRETARIA: Doctor Méndez, ¿Cómo vota, ¿Alcanzó a votar? Presidente, en la plataforma han votado Veintitrés (23) por el SI y uno (1) manual del doctor Peñuela, para un total de Veinticuatro (24) por el SI y por el NO un (1) voto. Así que ha sido Aprobado el Artículo 163 de la Ponencia.

Presidente, de ese bloque quedaría el Artículo 171 y el Artículo 171 tiene dos Propositiones acogidas, una del doctor Oscar Sánchez y otra de la doctora Piedad Correal, que me las permito leer, hay otras dos del doctor Álvaro Rueda que la ha dejado como constancia y la doctora Catherine Juvinao, también la ha dejado como constancia. Entonces, lo que pretende el doctor Oscar Sánchez es eliminar los dos Incisos siguientes al primero del 171, el del Gobierno Nacional destinará los recursos a las gobernaciones y el siguiente que dice: El Gobierno Nacional de acuerdo a su marco fiscal de mediano plazo, esos dos Incisos los elimina.

Leo el primer Parágrafo dice: Los Partidos, Movimientos Políticos, grupos significativos de ciudadanos, coaliciones, organizaciones étnicas y candidatos que ofrezcan el servicio de transporte de votantes, deberán reportarlo en el momento de presentar los informes de ingresos y gastos de campañas, de conformidad con la Ley. Está igual que la Ponencia. Ah el primer Inciso hay dos modificaciones, si ya las leo doctor. Muchas gracias doctor por advertirlo.

Transporte quita la palabra “gratuito” en la jornada electoral y luego dice: El Estado garantizará el día de las elecciones el funcionamiento, quita la palabra gratuito del servicio público de transporte masivo y colectivo y el resto lo deja tal y cual como está. Y el Artículo 171 también de la doctora Piedad, modifica, adiciona lo azul dice,

después: de votación urbanos y rurales sin distinción de afinidad o Partido Político alguno y en igual de condiciones para todos los ciudadanos. Esa es la modificación que hace.

Presidente, puede poner en consideración y votación el Artículo 171 con estas dos Proposiciones del doctor Oscar Sánchez y la doctora Piedad, a este Artículo.

PRESIDENTE: En consideración el Artículo leído con las Proposiciones leídas por la señora Secretaria. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Abra Registro, señora Secretaria para la votación.

SECRETARIA: Se abre el Registro Honorables Representantes Ponentes Coordinadores, ¿Cómo vota el doctor Peñuela? Vota SI el doctor Peñuela y el doctor Carlos Felipe Quintero, también vota SI, él lo hace en el sistema.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	NO VOTO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	NO VOTO
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	NO VOTO
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO VOTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	SI
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	SI
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	SI
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	SI
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	SI
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRIANA	SI
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SI
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	NO VOTO
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	SI
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	SI
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	SI
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	SI
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	NO VOTO
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	SI
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	SI
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	NO VOTO
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	NO VOTO
OSORIO MARÍN SANTIAGO	NO VOTO
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SI
PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SI
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	NO VOTO

QUINTERO AMAYA DIÓGENES	SI
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SI
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	SI
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	SI
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	NO VOTO
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	NO VOTO
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	NO VOTO
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	NO VOTO
URIBE MUÑOZ ALIRIO	SI
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	NO VOTO
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SI

El doctor Méndez, vota SI el Artículo 171, ya tengo dos votos manuales Presidente. Un técnico para el doctor Castillo, por favor. Honorables Representantes, ruego que voten por plataforma. Presidente, puede usted cerrar la votación del Artículo 171 de la Ponencia.

PRESIDENTE: Se cierra la votación. Señora Secretaria, anuncie el resultado.

SECRETARIA: Señor Presidente, han votado por el SI por la plataforma Veintitrés (23) votos más dos (2) de manera manual del doctor Méndez y del doctor Peñuela, para un total de Veinticinco (25) votos por el SI y por el No cero (0) votos. Así que ha sido APROBADO el Artículo 171 de la Ponencia con la Proposición del doctor Oscar y la doctora Piedad Correal. Siguiendo bloque.

PRESIDENTE: Siguiendo bloque señora Secretaria.

SECRETARIA: Bueno Presidente, el siguiente bloque y Honorables Representantes es el siguiente; el Artículo, los voy a leer todos para que vayan sabiendo qué es lo que tiene Proposición. El Artículo 256, hay una Proposición acogida del Representante Pedro Suárez, pero hay otra del doctor Juan Sebastián Gómez que solicita que se discuta. El Artículo 259, hay una Proposición de la doctora Karyme, hay dos Proposiciones una acogida la otra no, yo creo que fue la otra constancia, una de Karyme, retira la que no está acogida, perfecto doctora Karyme, muchas gracias. Entonces, una no más de la doctora Karyme acogida.

El Artículo 263, tiene varias Proposiciones, pero las han dejado como constancias James Mosquera, Juan Carlos Lozada no está, Alirio Uribe la ha dejado como constancia, Pedro Suárez también, Gabriel Becerra igual y James Mosquera, hay una acogida de Juan Daniel Peñuela y de Albán, hay una de Duvalier que la ha dejado como constancia. El Artículo 264, el Artículo 264 tiene tres Proposiciones, dos acogidas del doctor Tamayo y del doctor Pérez y del doctor Peñuela, Pedro

Suárez ha dejado la de él como constancia, ¿Sí Peñuela tiene? No tiene. El 275, tiene Proposición de Alirio Uribe, que la dejó como constancia y Juan Sebastián Gómez, la deja como constancia al 275, ah está acogida la de Juan Sebastián del 275. Entonces, ese ya se podría votar con esa Proposición la del doctor Alirio constancia y el 275 de Juan Sebastián, el 278 tiene una Proposición de Juan Sebastián, ¿La deja como constancia o la va a discutir? 278, esta acogida. Así que el 278 también se puede acoger y votar.

Entonces Presidente, si usted a bien tiene, puede poner a votación este bloque de Artículos.

PRESIDENTE: Señora Secretaria, entonces se excluye el 256 y lea las Proposiciones.

SECRETARIA: Si Presidente. Entonces, excluimos el 256 que el doctor Juan Sebastián quiere discutir la de él y van a votar los Artículos que tienen Proposición: el 259, solo de la doctora Karyme, dice de la siguiente manera la doctora Karyme hace una modificación en el último Inciso: La votación será obligatoria cuando ésta sea aprobada por la mitad más uno de los votos ciudadanos que participen en la respectiva convocatoria, siempre que el número de sufragios no sea inferior al cincuenta y un (51%) de la votación total válida registrada el día en que se eligió al respectivo mandatario. Si como resultado de la votación no se revoca el mandato del gobernador o del alcalde, no podrá volver a intentarse en lo que resta de su periodo. Así quedaría el Artículo 259 con la Proposición de la doctora Karyme.

El Artículo 263 del Representante Peñuela y del Representante Albán, dice de la siguiente manera las Proposiciones, el Representante Peñuela en el segundo Inciso dice: El software cambia la palabra “podrá” por “deberá” ser auditado por las delegaciones de auditoría, Partidos, Movimientos Políticos, grupos significativos de ciudadanos y demás organizaciones debidamente acreditadas. El Código fuente de software de escrutinios debe ser de conocimiento del Consejo Nacional Electoral, promoviendo el uso de herramientas de software del Código abierto.

Y la del doctor Representante Luis Alberto Albán, modifica el primer Inciso y lo deja de la siguiente manera: Software de Escrutinio. El software dispuesto para la consolidación nacional del escrutinio será de propiedad de la Nación, a través de la Registraduría Nacional del Estado Civil y administrado por el Consejo Nacional Electoral. El software podrá ser auditado por las delegaciones de auditoría, Partidos, Movimientos Políticos, grupos significativos de ciudadanos y demás organizaciones debidamente acreditadas. Así quedaría el 263 señor Presidente, las demás Proposiciones las han dejado como constancias.

El Artículo 264, tiene Proposición del doctor Tamayo y del Representante Gersel, que me permito leer, el doctor Pedro Suárez la dejó como constancia, el doctor Gersel dice 264: Para garantizar que no se presenten alteraciones o manipulaciones

en el proceso electoral a través de software de consolidación de escrutinios, una vez hayan sido aceptadas o aprobadas las correcciones, reclamaciones y saneamientos de nulidad sobre el escrutinio, los Magistrados del Consejo Nacional Electoral deberán realizar los cambios correspondientes. Y la del Representante Tamayo, cambia el primer Inciso: Para garantizar que no se presenten alteraciones o manipulaciones en el proceso electoral a través del software de consolidación de escrutinios, una vez hayan sido aceptadas o aprobadas las correcciones, reclamaciones y saneamientos de nulidad sobre el escrutinio, los Magistrados del Consejo Nacional Electoral, deberán realizar los cambios correspondientes. Para ello, ingresarán con identificación biométrica y claves simultáneas que, deberán estar conforme a los estándares de seguridad digital vigentes. Así quedaría el Artículo 264.

El 275, es una Proposición del Representante Juan Sebastián Gómez, la de Alirio Uribe la ha dejado como constancia.

Proposición: Artículo 275. Cuota de género en propaganda electoral. Salvo en los municipios categoría 4, 5 y 6, los Partidos, Movimientos Políticos y grupos significativos de ciudadanos en las campañas para elección de corporaciones públicas asignarán como mínimo el cincuenta por ciento 50 % de los espacios de propaganda electoral habilitados por el Consejo Nacional Electoral a las mujeres que conforman la lista de inscritos.

En el caso de contar por personas trans y no binarias, el porcentaje de participación será proporcional al número de personas inscritas bajo esta condición de identidad de género. Ese es el Artículo 275 y el Artículo 278 también del Representante Juan Sebastián Gómez, dice de la siguiente manera: Artículo 278, modifica el Numeral 9º. Para la inclusión efectiva de mujeres, jóvenes, personas trans y no binarias y minorías étnicas en el proceso político. Al igual, en el Inciso siguiente dice: En todo caso, para las actividades de sus centros de pensamiento, la realización de cursos de formación y capacitación política y electoral, y para la inclusión efectiva de jóvenes, mujeres y personas trans y no binarias y minorías étnicas en el proceso político, los Partidos y movimientos destinarán en sus presupuestos anuales una suma no inferior al quince por ciento (15%) de los aportes estatales que le correspondieren. En lo específico a la inclusión efectiva de mujeres en el proceso político, la destinación no podrá ser inferior al 3%.

Presidente, puede poner en bloque estos Artículos con las Proposiciones leídas.

PRESIDENTE: En consideración los Artículos leídos por la señora Secretaria el 259, 263, 264, 275 y 278 con las Proposiciones leídas. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar. Abra el Registro señora Secretaria.

SECRETARIA: Se abre el Registro, para votar este bloque de Artículos con las Proposiciones ¿Cómo vota el doctor Carlos Felipe Quintero? Vota SI. El doctor

Peñuela vota SI de manera manual. Rogamos a los Honorables Representantes, votar por la plataforma, rogamos un técnico a la doctora Ruth, por favor.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	NO VOTO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	NO VOTO
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	NO VOTO
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO VOTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	SI
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	SI
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	SI
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	SI
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	SI
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRIANA	SI
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SI
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	SI
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	SI
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	SI
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	SI
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	NO VOTO
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	NO VOTO
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	SI
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	SI
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	NO VOTO
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	NO VOTO
OSORIO MARÍN SANTIAGO	SI
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SI
PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SI
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	NO VOTO
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	SI
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SI
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	SI
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	SI
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	NO VOTO
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	SI
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI
URIBE MUÑOZ ALIRIO	NO VOTO



USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS SI

El doctor Carlos Felipe Quintero, vota SI de manera manual, el doctor Méndez, vota Si de manera manual, ¿Doctor Quintero pudo votar? Presidente, puede cerrar la votación.

PRESIDENTE: Se va a cerrar la votación. Se cierra la votación, señora Secretaria anuncie el resultado.

SECRETARIA: Ana Paola García, vota Si de manera manual, Triana vota SI de manera manual. Presidente, puede usted cerrar la votación.

PRESIDENTE: Cierre la votación. Señora Secretaria, por favor anunciar el resultado.

SECRETARIA: Presidente, han votado de manera manual los Representantes Peñuela, Méndez, Ana Paola García y Julio César Triana, o sea Cuatro (4) votos de manera manual y por la plataforma Veinticinco (25) para un total de Veintinueve (29) votos por el SI y Cero (0) votos por el NO a los Artículos 259, 263, 264, 275 y 278.

Presidente, de este bloque se excluyó el Artículo 256 toda vez que el doctor Juan Sebastián. Así que usted puede ponerlo en consideración y votación.

PRESIDENTE: Doctor Juan Sebastián, adelante para sustentar su Proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Sebastián Gómez González.

Muchas gracias señor Presidente. Colegas no, es muy sencillo el Artículo 256, es un Artículo que creo que a nadie le genera inconveniente, porque es la definición de violencia contra la mujer y tiene diferentes Numerales en términos de cuáles son los tipos de violencia contra la mujer, cuáles son todas las conductas que se pueden dar, Lo único que yo quiero, lo único que pretendo y ojalá ustedes me puedan acompañar, es que el texto en todas partes diga, definición de violencia contra la mujer “y personas trans y no binarias”, solamente eso. Eso no modifica listas, no modifica porcentajes en este Artículo, solamente que cuando se prevengan temas de violencia contra la mujer, también se tenga en cuenta a personas trans y no binarias. Eso es todo Presidente, gracias.

PRESIDENTE: Doctor Peñuela. Treinta segundos, doctora Cathy, palabra para la doctora Cathy Juvinao.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo.

Gracias Presidente. Simplemente, para pedirle a los Ponentes reconsiderar, la negación del aval de esta Proposición y en particular Representante Peñuela, usted que es Ponente del Proyecto que busca prohibir las terapias de conversión, creo que en línea con ese Proyecto que apoyamos mayoritariamente en esta Comisión, deberíamos permitir que en un Artículo que se habla de prevenir la violencia política contra la mujer que es una población, también estén las personas trans y no binarias que también son una población. Esto es una Proposición de forma, que pareciera muy sencilla, pero que le da o que le permite a poblaciones de la sociedad sentirse incluidas de manera formal en esto.

Entonces, yo pues la verdad no entiendo la negación a una Proposición que realmente es tan sencilla, pero que para poblaciones minoritarias, podría ser tan significativa y que además está alineada con otros Proyectos que esta Comisión apoya mayoritariamente. Gracias.

PRESIDENTE: Doctor Peñuela en el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache.

Doctor Juan Sebastián y doctora Cathy, el Partido Conservador avala la Proposición, toda la Bancada avala la Proposición, el Partido Conservador.

PRESIDENTE: ¿Qué dice el jefe Quintero? En consideración la Proposición, señora Secretaria ha sido avalada por el Partido Liberal y por el Partido Conservador y por el Pacto Histórico. Lea la Proposición señora Secretaria.

SECRETARIA: Presidente, leo la Proposición como queda el Artículo 256 que propone.

Artículo 256: Definición de violencia contra las mujeres y personas trans y no binarias en la vida política. Se entiende por violencia contra las mujeres y personas trans y no binarias en ejercicio de su derecho a la participación política, toda acción, conducta u omisión, realizada de forma directa o a través de terceros en el ámbito público o privado que, basada en su género, cause daño o sufrimiento a una o varias mujeres y personas trans y no binarias o a sus familias. El resto lo deja igual.

La violencia contra las mujeres y personas trans y no binarias en la vida política puede incluir, entre otras, violencia física, sexual, psicológica, moral, económica o patrimonial, digital y simbólica.

Se configuran como violencia política contra las mujeres y personas trans y no binarias, aquellas acciones, conductas u omisiones en contra de las mujeres y personas trans y no binarias que, basadas en su género:

1. Aquellas conductas que atenten contra la vida e integridad personal de las personas de mujeres y personas trans y no binarias.

El resto como esta, el Numeral 2º igual, el Numeral 3º igual, el Numeral 4º le adiciona intencionalmente a las mujeres “y personas trans y no binarias”. En el Numeral 5º igual dice: Aquellas conductas que atenten contra la debida administración de justicia de las mujeres y adiciona, “y personas trans y no binarias” el resto lo deja igual. El 6º igual, el 7º también le adiciona: Suministrar intencionalmente a las mujeres “y personas trans y no binarias”, el resto igual. El 8º: Limitar o negar arbitrariamente el uso de cualquier recurso y/o atribución inherente al cargo político que ocupa la mujer “y personas trans y no binarias”, incluido el pago de salarios y de prestaciones asociadas al ejercicio del cargo en condición de igualdad. Y el 9º, restringir el uso de la palabra de las mujeres “y personas trans y no binarias” en ejercicio de sus derechos políticos o electorales, impidiendo el derecho a voz de acuerdo a la normativa aplicable y en condición de igualdad. 10º. Discriminar a las mujeres y personas trans y no binarias, en el ejercicio de sus derechos políticos. El resto igual.

12. Instrumentalizar a la mujer “y personas trans y no binarias” a permanecer dentro del proceso electoral. el resto igual, el 13 igual. El 14: Suplantar la identidad de una mujer “y personas trans y no binarias” por cualquier medio incluyendo entornos, el resto igual.

Parágrafo 1. El incumplimiento de las reglas sobre violencia contra las mujeres y adiciona “y personas trans y no binarias”, en política, el resto igual.

El Parágrafo 2º. El Consejo Nacional Electoral podrá solicitar a las autoridades competentes el otorgamiento de las medidas preventivas y de protección a que haya lugar en los casos de violencia contra mujeres “y personas trans y no binarias” en política. También podrá ordenar el desmonte de información extemporánea, de apología al delito o por desinformación.

Parágrafo 3º. Los Partidos y Movimientos Políticos deberán adoptar disposiciones en sus estatutos para prevenir, sancionar y eliminar la violencia política contra las mujeres “y personas trans y no binarias”. El Parágrafo 4º igual.

Presidente, puede poner en consideración el Artículo 256 con la Proposición del Representante Juan Sebastián Gómez.

PRESIDENTE: En consideración el Artículo 256 leído por la señora Secretaria, con la Proposición avalada del doctor Juan Sebastián Gómez. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar. Abra Registro señora Secretaria.

SECRETARIA: Se abre Registro, para la votación del Artículo 256 con la Proposición del doctor Juan Sebastián Gómez. ¿Cómo votan los Ponentes? Carlos Felipe Quintero vota SI, Juan Daniel Peñuela vota SI, el doctor Peñuela lo hace de manera manual. El doctor Carlos Felipe Quintero sí lo hace de manera por plataforma.

Ruego a los Honorables Representantes votar el Artículo 256 con la Proposición del doctor Juan Sebastián, acogida, si tienen algún inconveniente favor los hacérselo saber.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	NO VOTO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	NO VOTO
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	SI
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO VOTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	SI
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	SI
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	SI
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	SI
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	SI
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRIANA	SI
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SI
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	SI
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	SI
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	NO VOTO
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	SI
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	NO VOTO
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	NO VOTO
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	NO VOTO
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	SI
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	SI
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	NO VOTO
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	NO VOTO
OSORIO MARÍN SANTIAGO	SI
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SI
PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SI
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	NO VOTO
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	SI

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SI
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	SI
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	NO VOTO
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	NO VOTO
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	SI
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI
URIBE MUÑOZ ALIRIO	NO VOTO
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SI

Honorables Representantes, los invitamos a votar por plataforma. Señor Presidente, puede cerrar la votación. Presidente puede cerrar la votación del Artículo 256 como viene en la Ponencia con el doctor Juan Sebastián, la Proposición.

PRESIDENTE: Señora Secretaria, anuncie el resultado.

SECRETARIA: Presidente, han votado de manera manual el doctor Peñuela y por la plataforma Veintiséis (26) votos a favor. Así que en total han votado por el SI Veintisiete (27) y Cero (0) por el No. Ha sido APROBADO con la mayoría absoluta el Artículo 256 con la Proposición de Juan Sebastián Gómez.

PRESIDENTE: Siguiendo bloque, señora Secretaria.

SECRETARIA: Presidente, el siguiente bloque de Artículos es el siguiente. Le ruego a los Coordinadores estar muy atentos. Doctor Carlos Felipe el Artículo 24 tiene varias Proposiciones del doctor Rueda, del doctor James Mosquera, de Pedro Suárez y Alirio Uribe todas dejadas como constancias. Así que se votará de la Ponencia. El Artículo 26 hay una Proposición Sustitutiva de los Ponentes, que me permito leer que será la que se votará, porque ha acogido las Proposiciones del doctor Gersel, de la doctora Ana Paola, del doctor Alirio y del doctor Peñuela y el doctor Pedro Suárez y de la doctora Juvinao. Así que leo la Sustitutiva que es al Artículo 26 suscrita por los Ponentes, el Artículo 26. Permítanme un segundo Sí esta es una Sustitutiva, esa dice de la siguiente manera: deja el Artículo 26:

Proposición: Uso de tecnologías para la actualización de la base de datos del Registro Civil. La Registraduría Nacional del Estado Civil propenderá por el uso de mecanismos tecnológicos que permitan la actualización permanente del Registro Civil. Así quedaría el Artículo 26.

El Artículo 27, esta es una Sustitutiva, el Artículo 27 tiene Proposiciones avaladas del Representante James Mosquera y del Representante Peñuela. Hay dos de eliminación que son del doctor Pedro Suárez y Duvalier Sánchez, yo no sé Duvalier

no está y Pedro la deja como constancia. Así que, puedo leer las dos Proposiciones es que el doctor James, ¿La deja como constancia? No, James adiciona un Parágrafo que dice: Para la inscripción del nacimiento de los miembros de la comunidad palenquera o raizal, la información que se consigne en el Registro Civil de nacimiento deberá ser acorde con las formas y técnicas lingüísticas de cada comunidad con el fin de respetar la diversidad cultural y el derecho al autoreconocimiento. La Registraduría reglamentará los mecanismos idóneos y adecuados para su cumplimiento. La Registraduría expedirá la reglamentación en máximo doce (12) meses contados a partir de la entrada en vigencia de esta Ley. Para su expedición, se deberán respetar los derechos fundamentales de las comunidades étnicas. Esa es del Artículo 27.

También hay una Proposición, del Representante Juan Daniel Peñuela, que en el Parágrafo 1 lo deja así: La Registraduría Nacional del Estado Civil reglamentará el procedimiento para la certificación de nacimientos atendidos por parteras y la autorización para la inscripción de nacimiento expedida por las respectivas autoridades tradicionales étnicas. El resto lo elimina.

Esas son las dos Proposiciones al Artículo 27, el doctor Pedro Suárez deja la de él como constancia, Duvalier no está, que queda también como constancia.

El Artículo 28, tiene dos Proposiciones una del doctor Pedro Suárez y otra del doctor Duvalier. Duvalier, no está se puede dejar como constancia, no sé si el doctor Pedro Suárez dejaría la de él como constancia o insiste en la votación, la deja como constancia. Entonces esa va el Artículo 28 de la Ponencia y el Artículo 30 solo hay una de eliminación de Pedro Suárez, que él también la deja como constancia decae la Ponencia, no se ha votado doctor el 29. Gracias doctor Pedro.

Presidente, puede poner usted en bloque este Articulado 24, 26, 27, 28 y 30, de la Ponencia el 24, el 28 y el 30 y con una Sustitutiva el 26 y con dos Proposiciones avaladas el 27.

PRESIDENTE: Se abre la discusión de los Artículos leídos por la señora Secretaria, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Abra el Registro señora Secretaria.

SECRETARIA: Presidente se abre el Registro para votar el bloque de Artículos leídos, el doctor Peñuela vota de manera manual vota SI, el doctor Carlos Felipe Quintero vota SI por el sistema ¿Cierto doctor? Claro que sí.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	NO VOTO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	NO VOTO

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	NO VOTO
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO VOTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	SI
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	SI
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	SI
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	SI
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	NO VOTO
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRIANA	NO VOTO
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SI
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	SI
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	SI
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	NO VOTO
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	SI
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	NO
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	NO VOTO
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	NO VOTO
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	SI
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	NO VOTO
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	NO VOTO
OSORIO MARÍN SANTIAGO	SI
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SI
PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SI
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	NO VOTO
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	SI
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SI
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	SI
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	NO VOTO
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SI
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	SI
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI
URIBE MUÑOZ ALIRIO	SI
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SI

Honorables Representantes, por favor votar en la plataforma. Doctor Carlos Felipe, votar en plataforma, si tienen algún inconveniente el técnico les ayudará.

PRESIDENTE: ¿Falta algún Honorable Representante, por votar?

SECRETARIA: Rogamos un técnico para la doctora Catherine Juvinao, por favor. Doctora Ana Paola García, no ha podido votar, por favor.

PRESIDENTE: ¿Falta algún Honorable por votar? Se cierra la votación, señora Secretaria, anuncie el resultado.

SECRETARIA: Señor Presidente, han votado este bloque de Artículos de manera manual el doctor Juan Daniel Peñuela y por el SI por la plataforma Veinticinco (25) votos. Cierre la votación Javier, entonces para un total de Veintiséis (26) y por el NO uno (1). Así que han votado en total Veintisiete (27) Honorables Representantes, siendo APROBADOS este bloque con la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la Ley.

PRESIDENTE: Siguiente bloque. señora Secretaria.

SECRETARIA: El siguiente bloque es, el Artículo 36 voy a leer el bloque de Artículos que seguirían, el 36 tiene Proposición. Señores Ponentes, el 36 tiene unas Proposiciones del doctor Pedro Suárez de eliminación, que la deja como constancia, la doctora Astrid Sánchez también deja la de ella como constancia el 36. Entonces, ese lo podríamos votar de la Ponencia. No, ¿No lo deja como constancia? Ah, no entonces la doctora Astrid no ¿Es avalada? Entonces votamos el 36 de la Ponencia. El 38, señor Presidente tiene una Proposición Sustitutiva que me permito leer y votada esta, le ruego a los demás Representantes. Honorables, vean de ese Artículo Representantes, de ese Artículo 38 hay Proposición de la doctora Ruth, del doctor James, de la doctora Astrid, del doctor Orlando, del doctor Pedro, de Juan Daniel Peñuela y de Albán. Pero hay una Sustitutiva, que la voy a leer a ver si ahí está acogido lo de ustedes.

Entonces, el Artículo 38. Principio de la función electoral en los procesos electorales. Numeral 1. **Participación democrática.** La Organización Electoral promoverá la participación democrática desde sus ámbitos universal y expansivo, con el fin de garantizar los derechos políticos, en especial los grupos subrepresentados, las sujetas de especial protección Constitucional y le adiciona “las víctimas del conflicto armado” y la oposición. El control ciudadano al ejercicio del poder político y público es fundamental en todas las etapas del proceso electoral y debe contar con garantías diferenciales para su ejercicio. Modifica ese Numeral.

Igualmente, el Numeral 17, lo deja de la siguiente manera: **Neutralidad tecnológica.** La Organización Electoral la libre adopción de tecnologías por lo que se deberá emplear sistemas tecnológicos que se ajusten a las condiciones y necesidades del proceso electoral al momento de su implementación Y que respondan a criterios de seguridad, idoneidad y transparencia. Se deberá elegir la tecnología más apropiada, adecuada para optimizar el proceso electoral, y que garantice auditoría del sistema adoptado. Y él 26 lo sustituye por el siguiente Inciso: **Principio de economía.** Todas las actuaciones relacionadas con la función

electoral y los procesos electorales se desarrollarán en el marco de la eficiencia, bajo la optimización de tiempo y los recursos empleados en todas las etapas de este, con el fin de garantizar resultados de calidad en las elecciones y la protección de los derechos de quienes intervienen en ella.

Principio de lenguaje claro. Se promoverá el uso del lenguaje concreto y lenguaje comprensible, sin importar el nivel de alfabetización para presentar la información relacionada con el proceso electoral y una comunicación asertiva, útil, eficiente y transparente entre los funcionarios públicos y/o las personas o comunidades. Está suscrita por Juan Daniel Peñuela, Carlos Felipe Quintero y Heráclito Landinez.

Aprobada esta Proposición, sustituye las demás.

El Artículo 38, entonces es una Sustitutiva. El Artículo 39, también hay una Sustitutiva que me permito leer dice: el Artículo 39. **Derecho al voto.** El voto o sufragio es el derecho de los ciudadanos a participar en la conformación y el control de poder político, mediante el ejercicio de los derechos a elegir y ser elegido en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democráticas independientemente de su procedencia, raza, etnia, orientación sexual, identidad, expresión de género, edad, creencias, religión, con discapacidad o condición de vulnerabilidad. Bajo ninguna circunstancia, la falta de correspondencia ante la expresión de género del votante y los datos del documento de identidad serán causales para impedir el ingreso al lugar de votación.

Las autoridades protegerán el ejercicio del derecho al sufragio, otorgarán plenas garantías a los ciudadanos en el proceso electoral y actuarán con imparcialidad.

Parágrafo 1. También tendrán derecho a ejercer el sufragio los jóvenes entre los de catorce (14) y diecisiete (17) años, de acuerdo con la normatividad especial que regule sus procesos electorales para la conformación de el Consejo Nacional de Juventud, los Consejos departamentales, distritales, municipales y locales de juventud.

Parágrafo 2. La Registraduría Nacional del Estado Civil en armonía con las Ramas de Poder Público, garantizará la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones brindando las herramientas de accesibilidad, ajustes razonables y diseño universal que sean necesarios para ello.

Adicionalmente, Las personas con discapacidad deberán informar durante los tres (3) meses anteriores a las elecciones en el sitio web de la Registraduría que se habilite para este efecto o en la Registraduría de su lugar de votación, qué discapacidad presenta a efectos de que la entidad planee y adopte las medidas necesarias para garantizar su derecho al voto.

Parágrafo 3. La Registraduría Nacional del Estado Civil en armonía con las ramas del poder público, tras concertación con las organizaciones de víctimas del conflicto armado, los pueblos indígenas y las comunidades afrocolombianas, negras, raizales y palanqueras adoptarán mecanismos y garantías necesarias para hacer efectivo el ejercicio al voto de estos pueblos y comunidades.

El Parágrafo 4, lo deja tal como viene en la Ponencia.

Presidente, esta también sería una Sustitutiva al Artículo 39, aprobada esta desaparecerán las otras Proposiciones.

Y el Artículo 40, tiene una Proposición de Pedro Suárez de eliminación y del Representante Rueda, la de Rueda es acogida que me permito leer, la del Representante Rueda, la del doctor Suárez la deja como constancia, es de eliminación al Artículo 40. Leo la acogida del doctor Álvaro Leonel, él adiciona el siguiente Inciso: La abstención será una forma válida en los mecanismos de participación ciudadana de que trata la Ley 1757 de 2015 y demás normas que la modifiquen o sustituyan, con umbral de participación.

Ha sido leída la Proposición del doctor Rueda al Artículo 40. Doctor Pedro, usted deja como constancia la del Artículo 40. Presidente, puede poner en votación este bloque el 36 de la Ponencia, 38 Sustitutiva, 39 Sustitutiva y 40 con Proposición del Representante Rueda.

PRESIDENTE: En consideración los Artículos leídos por la señora Secretaria. Artículo 36, 38, 39 y 40 como vienen en la Ponencia y con las Proposiciones leídas. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Abra Registro señora Secretaria.

SECRETARIA: Si Presidente, se abre el Registro para votar esos Artículos. El doctor Peñuela, vota de manera manual vota SI, el doctor Carlos Felipe en la plataforma y vota Si. Rogamos a los Honorables Representantes votar en la plataforma, si hay alguna dificultad los ayudaran los técnicos.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	NO VOTO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	NO VOTO
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	NO VOTO
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO VOTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	SI
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	SI
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	SI
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO

CORREAL RUBIANO PIEDAD	SI
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	NO VOTO
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRIANA	SI
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SI
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	SI
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	SI
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	NO VOTO
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	SI
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	NO
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	NO VOTO
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	NO VOTO
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	SI
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	NO VOTO
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	NO VOTO
OSORIO MARÍN SANTIAGO	NO VOTO
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SI
PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SI
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	NO VOTO
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	SI
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SI
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	SI
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	NO VOTO
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	NO VOTO
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SI
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	SI
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI
URIBE MUÑOZ ALIRIO	SI
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SI

PRESIDENTE: ¿Falta algún Honorable Representante por votar? Albán ¿Ya votó?

SECRETARIA: ¿Honorables hay algún Representante que no haya podido votar? ¿Ya han votado todos? doctor Juan Sebastián, no ha votado. Ya votó Juan Sebastián.

PRESIDENTE: Señora Secretaria, se cierra la votación anuncie el resultado.

SECRETARIA: Si Presidente. Se cierra la votación como usted lo indica, han votado un (1) voto manual del Representante Peñuela y hay Veinticuatro (24) votos por el SI por la plataforma. Así que, son Veinticinco (25) votos por el SI y un (1) voto

por el NO, ha sido APROBADO el Artículo 36, 38, 39, 40 con las modificaciones planteadas y con la mayoría absoluta. Presidente el siguiente bloque.

PRESIDENTE: Siguiendo bloque, señora Secretaria.

SECRETARIA: El siguiente bloque Presidente, es el siguiente voy a leerlos. El Artículo 41, Ponentes Coordinadores para que nos ayuden 41, 44, 45, 46 y 48, este bloque señor Presidente. 41, 44, 45, 46 y 48, excluimos el 41 de este bloque, 44, 45, 46 y 48. Entonces, le digo Presidente y señores Ponentes, ¿Qué hay de Proposiciones? En el 41 se excluyó ¿Por qué se excluyó? Porque la doctora Catherine Juvinao, tiene una Proposición y quiere que se excluya. El Artículo 44, hay más Proposiciones hay una de Juan Carlos Lozada, no está, acogida la de Juan Carlos Lozada, hay una del Representante Gersel al 41 ¿La deja como constancia o la sostiene? Ah, está acogida. El doctor Pedro Suárez, solicita eliminarla ¿La deja como constancia? Ardila no está.

El 44, Honorables Ponentes Coordinadores, el 44 tiene tres Proposiciones, dos del doctor Pedro Suárez tiene dos al 44, una de eliminar y otra que yo no sé de qué es, está acogida la del 44 Pedro Suárez, Juan Carlos no está, entonces no está, la de Juan Carlos también avalada y elimina la de la eliminación. Entonces, ese 44 se puede votar con las dos Proposiciones de Lozada y de Suárez. El Artículo 45 tiene Proposición de Oscar Sánchez acogida, ¿Sí, 45 Oscar Sánchez acogida y quién más? ¿Y de Ruth Caicedo? Acogida la de la doctora Ruth. Pedro, de eliminación constancia y Méndez, constancia ¿Si están bien doctor Pedro y doctor Méndez, sí? Bueno, entonces ese se vota con esas dos Proposiciones de Caicedo y de Sánchez, Oscar Sánchez aclaro doctor qué pena, pero es que estoy cansada ya.

El Artículo 46, este Artículo tiene Proposición de eliminar de Pedro Suárez, ¿La deja como constancia? Pedro, 46 eliminación constancia Pedro Suárez, constancia ¿Y Juvinao? La 46 de Juvinao. 48 del Representante Pedro Suárez, eliminación constancia y tiene Proposiciones de la doctora Astrid Sánchez, hay una Sustitutiva al 48 de Juan Daniel Peñuela, Carlos Felipe que me permito leer y vean ese Artículo Honorables, ese Artículo Honorables tiene Proposiciones de Astrid Sánchez, de Oscar Sánchez, de Alirio Uribe, de Juvinao, de Pedro Suárez, de Ardila, de James Mosquera y de Peñuela. Voy a leer doctora Juvinao la Proposición Sustitutiva a ver si ahí está recogida, la de todos ustedes.

Artículo 48. **Cambio del domicilio electoral.** Cuando un ciudadano o extranjero residente en el país haya cambiado su domicilio electoral, deberá en un término no mayor de dos (2) meses, en relación con ese cambio informar la novedad ante la Registraduría de su distrito, municipio, localidad, embajada u oficina consular.

La Registraduría Nacional del Estado Civil adelantará jornadas pedagógicas y de sensibilización para incentivar a los ciudadanos a realizar la actualización del domicilio electoral. Para ello, los programas pedagógicos adoptados deberán

basarse en enfoques territoriales y étnicos que permitan la mejor comprensión de la importancia y alcance del domicilio electoral y su actualización.

Parágrafo 1. Para la actualización del domicilio electoral, la Registraduría Nacional del Estado Civil, establecerá la posibilidad este proceso a través de su página web o cualquier otro mecanismo tecnológico que establezca.

Parágrafo 2. La reglamentación sobre lo previsto en este Artículo deberá expedirse por la Registraduría Nacional del Estado Civil antes de las elecciones ordinarias de autoridades territoriales de 2027, el cambio de domicilio no podrá ser una justificación para negar los derechos civiles y políticos relacionados con el mismo. Juan Daniel Peñuela, Carlos Felipe Quintero, Heráclito Landínez, es una Proposición Sustitutiva. Presidente, puede poner en consideración.

PRESIDENTE: En consideración los Artículos leídos por la señora Secretaria, número 44, 45, 46 y 48 con las Proposiciones. Sírvase leer señora Secretaria, entonces las Proposiciones del 44, 45 y 46 que han sido avaladas.

SECRETARIA: El 44, fue acogida la Proposición del Representante Lozada, que modifica el siguiente Inciso: Las autoridades electorales deberían realizar los ajustes razonables a partir del diseño universal para garantizar la accesibilidad al derecho al voto de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad. Por ajustes razonables se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida cuando se requieran en un caso particular. Por diseño universal se entenderá el diseño de productos, entornos, programas o servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado.

Al Artículo 45, dos Proposiciones una del doctor Caicedo, la del 45 del doctor Sánchez. Ah, son dos del 44 ah sí. Del 44. Las autoridades electorales deberán realizar los ajustes razonables y medidas afirmativas que permitan para garantizar el derecho al voto de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad. El resto lo deja igual.

Parágrafo 1. Para efectos de lo dispuesto en este Artículo, la Registraduría Nacional del Estado Civil, implementará puestos de votación atendiendo el criterio de diseño universal que permite el fácil acceso para las personas con discapacidad.

Parágrafo 2. lo deja igual.

Ahora el Artículo 45, dos Proposiciones de Ruth Caicedo modifica el Literal b) Sobre el valor de expedición, por una sola vez, del pasaporte, de los ciudadanos y menores de edad entre catorce (14) y diecisiete (17) años habilitados para votar. Este porcentaje se descontará del valor del pasaporte que se destina a la Nación.

d) Sobre el valor del duplicado de la cédula de ciudadanía de los mayores de edad y la tarjeta de identidad de los jóvenes de catorce (14) a diecisiete (17) años por una sola vez.

Y la Proposición del doctor Oscar Sánchez, modifica el Literal e y f. e) Sobre el valor de los trámites administrativos en las instituciones oficiales de educación superior o establecimientos públicos de carácter universitario, si acredita haber sufragado en la última votación realizada con anterioridad al inicio de los respectivos periodos académicos. Este descuento, se hará efectivo no solo en el periodo académico inmediatamente siguiente al ejercicio del sufragio, sino en todos los periodos académicos que tengan lugar hasta las votaciones siguientes en que pueda participar.

f) Sobre el valor de la expedición, por una sola vez, de las tarjetas profesionales.

Y la de la doctora Catherine Juvinao, dice de la siguiente manera:

Artículo 46. Definición de certificado electoral. La doctora Catherine Juvinao adiciona el Parágrafo 4. La implementación del certificado electoral digital deberá garantizar la seguridad, pertenencia e idoneidad, viabilidad técnica, plena funcionalidad y transparencia de los sistemas que se utilice. Tacha el resto.

Así quedarían Presidente. Puede poner en consideración y votación el bloque de Artículos con las Proposiciones leídas.

PRESIDENTE: En consideración los Artículos leídos por la señora Secretaria con las Proposiciones leídas, se abre la discusión, anuncio que voy a cerrar, queda cerrado. Abra Registro señora Secretaria.

SECRETARIA: Se abre el Registro para votar los Artículos 44, 45, 46 y 48 con las Proposiciones aditivas, Sustitutivas y modificativas. Se excluye de este bloque el Artículo 41 solicitado por Catherine Juvinao.

Pueden votar Honorables Representantes. Cómo vota el doctor Peñuela ¿Cómo vota este bloque? Peñuela vota SI de manera manual, Carlos Felipe Quintero vota Si por plataforma. Pueden votar Honorables Representantes.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	NO VOTO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SI
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	NO VOTO
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO VOTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	SI

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	NO VOTO
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	SI
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	SI
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	SI
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRIANA	SI
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SI
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	SI
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	SI
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	NO VOTO
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	SI
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	SI
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	SI
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	SI
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	SI
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	NO VOTO
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	NO VOTO
OSORIO MARÍN SANTIAGO	NO VOTO
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SI
PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SI
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	NO VOTO
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	SI
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SI
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	SI
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	NO VOTO
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SI
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	NO VOTO
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI
URIBE MUÑOZ ALIRIO	NO VOTO
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SI

PRESIDENTE: ¿Falta, algún Honorable Congresista por votar? ¿Pregunto, si falta algún Congresista por votar o alguna?

SECRETARIA: Doctor Juan Carlos, están votando los Artículos 44, 45, 46 y 48, el 44 con Proposición suya y del doctor Suárez, el 45 con Proposición del doctor Sánchez y de la doctora Ruth, el 46 con Proposición de la doctora Juvinao y el 48 Sustitutiva de los Ponentes.

PRESIDENTE: En su ausencia aprobamos las Proposiciones presentadas por usted doctor Lozada. Se cierra la votación, señora Secretaria anuncie el resultado.

SECRETARIA: Si Presidente, se cierra la votación hay un (1) voto manual del doctor Peñuela y por plataforma Veintisiete (27) votos por el SI, para un total de Veintiocho (28) votos por el SI y Cero (0) votos por el NO. Así que ha sido votado el bloque de Artículos 44, 45, 46 y 48, falta de ese bloque el 41 que pidió la doctora Catherine Juvinao que lo sacara.

PRESIDENTE: Entonces, vamos a poner en consideración el Artículo 41.

SECRETARIA: Presidente, el Artículo 41 tiene una Proposición acogida del doctor Juan Carlos Lozada y otra, de Gersel Pérez, hay una Proposición de la doctora Catherine Juvinao, de Pedro Suárez que la deja como constancia, Ardila no está en este momento y el doctor Duvalier, tampoco. Así que esas dos podrían quedar como constancias. Leo la de la doctora Juvinao, pero ¿dónde está Juvinao? Al Artículo 41 la doctora Juvinao modifica el Parágrafo 1, Ponentes Coordinadores.

La Registraduría Nacional del Estado Civil dispondrá para la verificación y/o autenticación del elector, de sistemas biométricos o cualquier otro mecanismo electrónico. Estos sistemas y mecanismos electrónicos serán definidos por la Comisión asesora para la implementación progresiva de los Sistemas de Asistencia Tecnológica en los Procesos Electorales, priorizando la viabilidad técnica, pertinencia e idoneidad de su implementación. El Consejo Nacional Electoral, el Ministerio Público y delegados de los Partidos y Movimientos Políticos con personería jurídica, auditarán el sistema tecnológico que sea adoptado.

Elimina el Parágrafo 3, esa es la modificación de la doctora Juvinao y leo la del doctor Juan Carlos Lozada y el doctor Gersel. La del doctor Juan Carlos Lozada, modifica que está acogida, dice: Para ejercer el derecho al voto deberá presentar la cédula de ciudadanía o su equivalente funcional, ya sea electrónico y/o digital expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, caso en el cual, se podrá ejercer el derecho al voto siempre y cuando se identifique y autentique al votante por medios biométricos. Cuando la persona presente huella desdibujada u otro tipo de problema que impida su validación de identidad, deberá usarse otro mecanismo idóneo de identificación, de acuerdo a los previamente establecidos por la Registraduría. Para la cédula de extranjería, no aplicará la figura de equivalente funcional para ejercer el derecho al voto.

Y la Proposición del doctor Gersel, es al primer Inciso. **Identificación y autenticación del elector** y adiciona, para efectos del ejercicio al voto, los ciudadanos colombianos se identificarán con la cédula de ciudadanía o su equivalente funcional, electrónico y/o digital expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Los extranjeros residentes en Colombia se identificarán para los mismos efectos con la cédula de extranjería vigente.

Estas son las dos Proposiciones acogidas al Artículo 41 y ya he leído Presidente la no acogida por la autora Catherine Juvinao, si usted considera pues darle la palabra.

PRESIDENTE: Doctora Cathy Juvinao, en el uso de la palabra para su Proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo.

Apreciados colegas, yo sé que estamos cansados, pero les pido por favor o les ruego su atención. En este Artículo se dice, la Registraduría Nacional del Estado Civil, dispondrá para la verificación y/o autenticación del elector, ojo que es el primer paso para la integridad del voto, la autenticación adecuada del elector, dispondrá la Registraduría de sistemas biométricos o cualquier otro mecanismo electrónico que considere pertinente e idóneo para tal fin. En la Proposición, estoy poniendo en su consideración, que eliminemos eso de, o cualquier otro mecanismo electrónico que considere pertinente e idóneo para tal fin, porque eso puede ser lo que sea. O sea, la autenticación del elector debe ser establecida bajo unas tecnologías concretas, la biometría por supuesto, pero no podemos poner aquí abierto o cualquier otra tecnología.

Y además le añadimos, que esos sistemas o mecanismos electrónicos sean definidos por la Comisión asesora para la implementación progresiva de los Sistemas de Asistencia Tecnológica en los Procesos Electorales, priorizando la viabilidad técnica, pertinencia e idoneidad de su implementación. También anoto, que esta Comisión asesora, que debería tener conceptos vinculantes, está creada por ustedes en el Código, eso no es un invento mío. Simplemente, estoy añadiendo en este Artículo que sea esa Comisión la que ya crea el mismo Código. la que también autorice estos sistemas.

Y finalmente, añadido, perdón elimino el Parágrafo 3, que realmente me parece que no tiene ningún sentido y es el que dice: Es un requisito para la expedición de la cédula de ciudadanía y la tarjeta de identidad en formato digital, haber solicitado por primera vez la expedición del documento de identidad en formato físico. ¿Cuál es el sentido de eso? Ninguno, por qué le tenemos que pedir a una persona que va a sacar la cédula digital que la haya sacado en el formato anterior, si justamente la cédula digital, es para que sea digital. Entonces, las someto a consideración de ustedes Honorables colegas.

PRESIDENTE: Doctor Heráclito o doctor Quintero, para hablar sobre la Proposición de la doctora Cathy Juvinao. Doctor Carlos Felipe, adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle.

Presidente, gracias. El Artículo 41, de la preocupación que tiene la doctora, es que cuando se refiere o a cualquier otro mecanismo electrónico que se considere pertinente e idóneo, deja abierto la posibilidad que sea un mecanismo electrónico cualquiera que sea, pero que tengan los requisitos para poder identificar o autenticar valga la redundancia, en la identificación del elector.

Yo no le veo problema alguno, no entiendo la preocupación porque se habla de sistemas biométricos o cualquier otro sistema informático. Por eso, considero que se debe dejar como viene en la Ponencia. Por otra parte, Presidente, es dejar a que se vote invito a que voten, invito a que voten de manera Negativa la Proposición de la doctora Juvinao y acompañen como viene en la Ponencia el Artículo. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Doctor Heráclito, en el uso de la palabra adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Heráclito Landínez Suárez.

En la estructura del Estado colombiano, todas las oficinas asesoras, todas las Comisiones asesoras tienen la característica, que no toman decisiones, sino que hacen recomendaciones. Y en ese sentido, todas las oficinas en todas las entidades públicas del nivel central, departamental o territorial, tienen las competencias plenamente definidas.

Por tanto, sus recomendaciones jamás pueden ser vinculantes y jamás pueden tomar decisiones de ejecución o de características de adquirir un producto. Por eso, consideramos que el Artículo tiene que continuar como viene en el Proyecto, no tiene que abrogarse la Comisión, decidir sobre qué tipos de mecanismo de identificación personal deben tomarse y mucho menos, definir cuáles son las características de ese tipo. Por lo tanto, compañero Quintero y compañero Peñuela, creo que el Artículo tiene que seguir como está, creo que las características principales de la Comisión asesora y las competencias no pueden ser decisorias, no pueden tomar decisiones, pueden hacer recomendaciones y las recomendaciones que se hagan a quien toma las decisiones, porque significa entre otras cosas, erogaciones presupuestales y compromisos presupuestales.

Es por lo tanto señor Presidente, invito a todos los compañeros y compañeras de la Comisión, a dejar el Artículo como viene y votar negativa esta Proposición de la Representante Juvinao.

PRESIDENTE: Sigue en consideración la Proposición de la doctora Juvinao. Señora Secretaria, se cierra la discusión, abra Registro señora Secretaria para votar la Proposición de la doctora. Me piden que espere un momento que están en conciliación.

Para una Moción de Orden doctor Triana.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Julio César Triana Quintero.

No, no Presidente. Heráclito, doctor Peñuela, para referirme al Artículo. Yo vea, la estructura de este Artículo es uno de los pocos Artículos que trae inmerso ya un sistema de auditoría y trae aquí algo que discutimos mucho en el pasado y que entiendo, en Senado fueron incluyendo y es que esté presente el Ministerio Público, el Consejo Nacional Electoral, los delegados de los Partidos y de los Movimientos Políticos que tengan personería jurídica. Pero, además, trae un verbo rector y es que son ellos los que le harán la auditoría, al sistema que considere pertinente tecnológico sea adoptado por parte de la Registraduría.

De tal suerte Pedro, que yo lo que veo aquí es que el diseño del Artículo está bien, porque no solamente no nos casamos con una sola tecnología biométrica, sino que abrimos la puerta ante la presencia de nuevas tecnologías y al mismo tiempo, establecemos para tal fin, quien haga la auditoría. A mí me parece, que el Artículo es seguro y tiene un blindaje y por eso votaré el Artículo como lo presentan los Ponentes.

Preside la sesión el H.R. Luis Alberto Albán Urbano.

PRESIDENTE: Sigue la discusión, aviso que va a cerrarse la discusión, se cierra la discusión. Secretaria, abra el Registro para votar.

SECRETARIA: Se abre el Registro para votar la Proposición, solo de la doctora Catherine Juvinao, toda vez que las otras dos Proposiciones sí han sido acogidas por los Ponentes, esta Proposición la deja como constancia la doctora Cathy Juvinao. Así que Presidente, puede usted poner en consideración y votación el Artículo 41 con las dos Proposiciones ya leídas y acogidas. Puede abrir usted el Registro Presidente para votar el Artículo 41 como vienen presentadas y leídas en la Ponencia.

PRESIDENTE: Por favor Secretaria, abramos el Registro para votar el Artículo anunciado.

SECRETARIA: Presidente, entonces también queda la Proposición del doctor Duvalier, yo lo había excluido porque como el doctor Duvalier no está, entonces dicen los Ponentes que sí acogen lo de Duvalier, que es eliminar el Parágrafo 3 del Artículo. Entonces, queda con la Proposición de Duvalier, la Proposición de Gersel y la Proposición de Juan Carlos Lozada. Así que lo de la doctora Cathy, doctora Cathy se acoge parcialmente su Proposición, porque se suprime el Parágrafo 3.

Presidente, puede poner en consideración el Artículo 41 con las tres Proposiciones ya leídas.

PRESIDENTE: Se abre el Registro para la votación del Artículo leído y explicado por la Secretaria.

SECRETARIA: ¿Cómo votan los Ponentes el Artículo 41 con las Proposiciones del doctor Duvalier, del doctor Lozada y el doctor Gersel? Doctor Juan Daniel Peñuela, vota SI de manera manual, Albán vota SI de manera manual, Carlos Felipe vota SI de manera manual, Gersel vota por plataforma, Quintero Carlos Felipe ¿Tiene problemas doctor Gersel? Quintero Carlos Felipe, un técnico para el doctor Gersel, por favor.

Honorables Representantes, por favor votar el Artículo 41 con las Proposiciones leídas.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	NO VOTO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SI
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	NO VOTO
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO VOTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	SI
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	SI
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	SI
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	SI
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	SI
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRIANA	SI
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SI
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	SI
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	SI
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	NO VOTO
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	SI
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	SI
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	NO VOTO
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	SI
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	SI
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	NO VOTO
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	NO
OSORIO MARÍN SANTIAGO	SI
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SI
PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SI
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	SI
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	SI
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SI

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	SI
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	NO VOTO
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SI
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	SI
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI
URIBE MUÑOZ ALIRIO	SI
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	NO VOTO

PRESIDENTE: ¿Algún Representante o alguna Representante falta por votar?

SECRETARIA: ¿Doctora Astrid, pudo votar?

PRESIDENTE: Que no puede votar Astrid, alguien que le ayude allá. ¿Astrid cómo vota? ¿Alguien falta por votar?

SECRETARIA: ¿Cómo vota doctora Astrid? Vota Si Astrid Sánchez de manera manual. Puede cerrar la votación Presidente.

PRESIDENTE: Cerramos la votación. Secretaria, por favor anuncie el resultado.

SECRETARIA: De manera manual Presidente, han votado Cuatro (4) Representantes, el doctor Juan Daniel Peñuela, el Representante Albán, Carlos Felipe Quintero y Astrid Sánchez y por la plataforma no veo ¿Cuántos por plataforma Víctor? No veo en la plataforma. Veintisiete (27) por el SI para un total de Treinta y un (31) votos por el SI y por el NO, Un (1) voto. Así que ha sido APROBADO el Artículo 41 con las modificaciones propuestas. Siguiendo bloque.

PRESIDENTE: Siguiendo bloque de Artículos.

SECRETARIA: Presidente, el siguiente bloque es el siguiente. Les ruego, por favor un poco de silencio. Este bloque va del Capítulo 1, Disposiciones generales Título 9º de los sistemas de asistencia tecnológica a los procesos electorales, está el 243, el 244, el 245, el 247, el 248 y el 252, les digo qué Proposiciones hay de este bloque Honorables Representantes, para que puedan dejar hacer las observaciones.

El Artículo 243, tiene Proposición de eliminación del Representante Álvaro Rueda, la ha dejado como constancia, se excluye de este bloque el 247 por solicitud del Representante Duvalier. Entonces, el 243 Honorables Representantes, hay una Proposición del doctor Álvaro Rueda, que ha manifestado que la deja como constancia y el doctor Felipe Jiménez, yo no sé cómo la dejará, si la deja como constancia ¿Sí? Ah leo el Artículo y le digo cuál es el Artículo. Medios tecnológicos

para la votación, usted adiciona un Inciso que dice: El Mintic, garantizará la conectividad digital y acceso a internet de todas las Registradurías y puestos de votación en Colombia, la deja como constancia.

Entonces el Artículo 243 será de la Ponencia. El Artículo 244, este Artículo 244 tiene una Proposición Sustitutiva, le digo a los Honorables Representantes que tienen Proposición Felipe Jiménez, Alirio Uribe tiene dos Proposiciones, yo no sé por qué dos, Peñuela, Juvinao, Álvaro Rueda la ha dejado como constancia, James Mosquera. Voy a leer la Sustitutiva por si ustedes consideran que pueden dejar las de ustedes y votada esta, pues se reemplaza a las otras.

El 3 Inciso del 244, este Artículo es, **Progresividad**. La implementación de los Sistemas de Asistencia Tecnológica en los Procesos Electorales, luego de adelantar las pruebas técnicas y las etapas de preparación tecnológica y de seguridad, se socializará con los Partidos, Movimientos Políticos con personería jurídica, grupos significativos de ciudadanos, auditores, observadores electorales, adiciona instituciones de educación superior y las organizaciones de la sociedad civil para que puedan expresar por escrito, y en la etapa preelectoral, sus recomendaciones con el objeto de mejorar constantemente los sistemas utilizados en las diferentes elecciones que se realicen, adiciona las recomendaciones deberán socializarse con la ciudadanía como parte del servicio de veeduría y transparencia.

El Parágrafo 1. Lo modifica de la siguiente manera: Para facilitar la participación en las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, los mecanismos de identificación biométrica y de voto electrónico mixto permitirán de manera progresiva y complementaria, la votación de los ciudadanos en cualquier puesto.

El Parágrafo transitorio, lo modifica completamente y lo deja de la siguiente manera: Los planes piloto vinculantes podrán implementarse a partir de las elecciones atípicas, de juventudes o las previstas en el calendario electoral ordinario a partir del año 2026, esa es la Proposición Sustitutiva, leída Presidente que sería la que se votaría del 244.

El Artículo 245, hay varias Proposiciones de los Representantes Jorge Tamayo, Gersel Pérez, Alirio Uribe, la doctora Catherine Juvinao, Álvaro Rueda que la ha dejado como constancia, pedía eliminarla y hay una Proposición del doctor Peñuela y otros, hay dos del doctor Alirio Uribe sí, hay dos Proposiciones. Esta es la modificación Honorables Representantes de la Proposición Sustitutiva del Ponente Coordinador, por favor pongan atención. **Comisión Asesora.** Créase la Comisión Asesora para la implementación Progresiva de los Sistemas de Asistencia Tecnológica en los Procesos Electorales, con el fin de realizar recomendaciones a la Organización Electoral sobre la viabilidad técnica en aspectos relacionados con el escrutinio, el voto electrónico, la contratación de software, el preconteo y los demás temas, suprime establecido todo eso, que aludan a los medios de asistencia tecnológica contenidos en la presente Ley y realizar actividades de

acompañamiento y seguimiento en la eventual implementación de las nuevas tecnologías en el sistema electoral.

La Comisión estará conformada por los siguientes expertos: once, elimina el 12. Un Senador y un Representante lo elimina. La Presidencia de la Comisión presentará las recomendaciones de también lo elimina. El 13, un Representante de los Partidos políticos también lo elimina. el Parágrafo lo deja de la siguiente manera: La Comisión será presidida por el Registrador Nacional del Estado Civil. Elimina el resto. Se dará su propio reglamento, se reunirá presencial o virtualmente por derecho propio al menos una vez por semestre.

Parágrafo 3. La Comisión será convocada por la Organización Electoral quien se encargará de reglamentar, dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de esta Ley, el procedimiento para la elección de los representantes de la Academia y de las organizaciones de sociedad civil, bajo los principios de publicidad, transparencia y criterio de mérito para su elección. Así sería el Artículo 245 de la Proposición Sustitutiva.

El 247 se excluye, también del 245 está avalada una del Representante Gersel, que elimina el Numeral 12 y modifica el Numeral 7º y lo deja de la siguiente manera: Los Presidentes de las Comisiones Especiales de Vigilancia y Seguimiento al Organismo Electoral del Congreso de la República. Esta sí, pero el 12 no, queda el 12, entonces solamente modifica el Numeral 7 y el 247 se saca por solicitud del Representante de Duvalier.

El 248, tiene Proposición de los Representantes Felipe Jiménez, Alirio Uribe, la doctora Catherine Juvinao tiene dos Proposiciones, Juan Carlos Lozada, Álvaro Rueda la deja como constancia la de eliminación, James Mosquera, Ardila y Alejandro Ocampo había dicho que dejaba todas las de él como constancias, ese Artículo yo creo que se debe excluir ese 248 porque no hay ninguna Sustitutiva que recoja ninguna.

Y el 252, también aquí hay varias Proposiciones, pero hay una Sustitutiva del Representante Peñuela y los Ponentes, que me permito leer del 252. El 252, hay una Proposición del doctor Juan Daniel Peñuela, Carlos Felipe Quintero y acoge la mayoría de las Proposiciones. Entonces, modifica el Numeral 8º al final: Los instructivos serán dados a conocer, a sus auditores acreditados con el correspondiente Plan de Auditoría de funcionalidad a más tardar, seis (6) meses antes del inicio del funcionamiento de los sistemas y elimina del Parágrafo 3º el último Inciso y al final escribe acreditación. Esa es la modificación Presidente, puede poner usted en consideración con la Proposición Sustitutiva. el 243, el 244, el 245 y el 252 se excluyen el 247 y el 248, el 247 por solicitud de Duvalier y el 248 por solicitud de Catherine Juvinao. Y el 252, que le habían dicho doctor ¿Que acogían la suya?

La del Representante Ardila, me permito leerla modifica el Numeral 1 y dice: Auditar la funcionalidad del proceso desarrollado por el software utilizado para la escogencia de jurados de votación y la inscripción de ciudadanos.

El Numeral 5º. Participar en el registro y verificación de la información técnica del Código fuente y ejecutables de software de inscripción de ciudadanos, sorteo de jurados de votación, preconteo, escrutinio, digitalización, consolidación y divulgación que para tal efecto realice la Organización Electoral.

Modifica también el 8. Las funciones que se deriven de los protocolos de observación electoral y del Plan de Auditorías.

El siguiente Inciso: Para el ejercicio de estas facultades, la Comisión Asesora para la Implementación Progresiva de los Sistemas de Asistencia Tecnológica de los Procesos Electorales diseñará el Plan de Auditoría. Este Plan tendrá en cuenta las normas legales y reglamentarias sobre la materia, las cuales deben ser razonables y proporcionales para que no limiten injustificadamente el ejercicio de velar por la transparencia del proceso.

Siguiente Inciso: El Plan de Auditorías tanto para las auditorías informática electoral y las auditorías de funcionalidad será dado a conocer a los auditores acreditados, misiones de observación electoral nacional e internacional y organizaciones políticas a más tardar siete (7) meses antes del inicio del funcionamiento de los sistemas. Los resultados y hallazgos de las auditorías deberán presentarse ante los tres (3) meses de la utilización de cualquier sistema tecnológico utilizado por la Organización Electoral. La Organización Electoral publicará el consolidado de los resultados, hallazgos y medidas correctivas adoptadas dentro de un plazo máximo de un (1) mes antes del inicio del funcionamiento de los sistemas auditados.

Parágrafo 1. Adiciona al final del Parágrafo: “Y las misiones de observación electoral nacional e internacional”.

El Parágrafo 2. lo modifica así: La Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral diseñarán el compromiso de confidencialidad que deberán suscribir los auditores para garantizar la seguridad. Este compromiso en ningún caso podrá evitar que los auditores acreditados informen sobre los hallazgos y hagan seguimiento a las soluciones implementadas en los términos de esta Ley.

Parágrafo 3. El Consejo Nacional Electoral, establecerá el mecanismo de acreditación para los auditores a más tardar dos meses antes de que se socialice el Plan de Auditorías.

Está suscrita por el doctor Carlos Ardila, el doctor Alirio Uribe también la suscribe. Así que Presidente, puede usted poner a consideración el Artículo 243 de la

Ponencia, 244 de Sustitutiva, 245 de Sustitutiva y 252 de Sustitutiva de Ardila y de Uribe.

PRESIDENTE: En consideración los Artículos leídos y explicados por Secretaria, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, está cerrado. Secretaria, por favor abra el Registro.

SECRETARIA: Se abre el Registro para votar el bloque de Artículos leídos. Doctor Peñuela, vota de manera manual vota SI, Peñuela vota SI de manera manual, Albán vota SI de manera manual. Les ruego a los Honorables Representantes votar, Carlos Felipe Quintero vota SI por el sistema. Honorables, pueden votar el bloque de Artículos que ya fue leído.

Un técnico para la doctora Ana Paola García, por favor.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	SI
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SI
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	NO VOTO
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO VOTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	SI
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	SI
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	SI
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	SI
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	SI
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRIANA	SI
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SI
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	SI
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	SI
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	NO VOTO
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	SI
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	NO
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	NO VOTO
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	NO VOTO
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	SI
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	NO VOTO
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	NO
OSORIO MARÍN SANTIAGO	NO VOTO
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SI
PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SI
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	SI

QUINTERO AMAYA DIÓGENES	SI
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SI
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	NO VOTO
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	NO VOTO
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SI
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	SI
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI
URIBE MUÑOZ ALIRIO	SI
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	NO VOTO

Le ruego un técnico para el doctor Polo Polo. Presidente, puede usted cerrar la votación ¿Hay algún Honorable que no haya podido votar? ¿Quién no pudo votar? Presidente, cierre la votación.

PRESIDENTE: Se cierra la votación, por favor Secretaria anuncie el resultado.

SECRETARIA: Han votado de manera manual. Triana, vota de manera manual, ¿Cómo vota doctor Triana? Ya le funcionó. Puede cerrar la votación Presidente.

PRESIDENTE: Se cierra la votación, un momentico que falta Cathy.

SECRETARIA: Juvinao, vota NO, Ardila.

PRESIDENTE: Se cierra la votación.

SECRETARIA: ¿Juvinao, pudo votar? Ya votó Juvinao por el sistema. ¿Doctor Ardila, pudo votar? Entonces, ahora sí Presidente puede cerrar la votación.

PRESIDENTE: Se cierra la votación, anuncie el resultado.

SECRETARIA: Presidente, de manera manual han votado dos (2) Representantes por el SI, por la plataforma por el SI Veintiséis (26) votos para un total de Veintiocho (28) votos por el SI y dos (2) por el NO. Así que ha sido APROBADO con la mayoría absoluta este bloque de Artículos.

Presidente de este bloque de Artículos se excluyó el 247 y el 248, el 247 tiene varias Proposiciones del Representante Alirio Uribe, de la doctora Juvinao, del doctor Rueda que la ha dejado como constancia, de Lozada, de James Mosquera, de Alejandro Ocampo, de Duvalier Sánchez, de la doctora Catherine Juvinao y varios y Karyme Cotes, este Artículo se excluyó porque el doctor Duvalier solicitó que se

retirara. Entonces, si usted me permite leo la Proposición de Duvalier, yo creo que por separado los dos Artículos, deberían de votarse.

Presidente y Honorables, doctor Duvalier usted tiene dos Proposiciones a este Artículo, una firmada por su señoría solamente, y otra firmada con la doctora Catherine Juvinao, James Mosquera, no me está poniendo atención, usted no me está poniendo atención.

PRESIDENTE: Duvalier, no, no préstale atención.

SECRETARIA: Es que está tan concentrado, está tan concentrado que no me poniendo cuidado a lo que yo le estaba diciendo. Tiene dos Proposiciones doctor Duvalier, una firmada por usted solo que en el primer Inciso, tacha los procesos electorales, esa constancia y la otra, es que la firma con varios Congresistas con la doctora Cathy, con el doctor James Mosquera, con la doctora Luz María Múnera y otras firmas más, Álvaro Rueda, Gersel, Astrid, Karyme. Ah Alirio Uribe.

Entonces, me permito leer la Proposición doctor Duvalier, dice en el tercer Inciso lo modifica y dice: La transmisión de resultados se realizará conforme al protocolo de seguridad y de ciberseguridad que diseñe la Registraduría Nacional del Estado Civil con el apoyo de los organismos de seguridad del Estado y organizaciones adicionales, nacionales e internacionales de veeduría y transparencia electoral acreditadas.

Parágrafo 1. Las condiciones de seguridad no pueden usarse en ningún momento para limitar la veeduría, auditoría y la observación al proceso electoral de organizaciones nacionales o internacionales debidamente acreditadas y adicionales, y el desarrollo las auditorías a Sistemas de Asistencia Tecnológica en los Procesos Electorales, así como para permitir la transparencia del proceso. La Registraduría adicional la Registraduría Nacional del Estado Civil garantizará el derecho al acceso a la información, la transparencia el principio de máxima publicidad.

El Parágrafo 2. lo deja de la siguiente manera: La Registraduría Nacional del Estado Civil deberá garantizar la total publicidad y acceso de los documentos de los procesos de contratación bajo la modalidad de seguridad nacional, con excepción de los datos sensibles que contengan.

No se consideran datos sensibles ni reservados los documentos relativos al proceso de selección y contratación, con excepción de las bases de datos y las especificaciones de los software o sistemas que comprometan la seguridad e integridad de la información.

Los procesos de contratación bajo la modalidad de seguridad nacional deben discriminar adecuadamente el valor total a adjudicar y garantizar la pluralidad de oferentes.

Parágrafo 3. En los procesos de contratación bajo la modalidad de seguridad Nacional, los órganos de control deberán establecer rutas de permanente seguimiento para la veeduría y control durante la selección y ejecución de los contratos.

Parágrafo 4. Los asuntos que se relacionen con los procesos de contratación al interior de la Registraduría Nacional del Estado Civil no serán considerados de seguridad nacional.

Ha sido leída la Proposición, Presidente suscrita por varios Honorables Representantes.

PRESIDENTE: Duvalier, tiene la palabra para sustentar su Proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Duvalier Sánchez Arango.

Gracias señor Presidente. Bueno, esta Proposición hace rato me he acercado a cada uno de los Representantes a compartirles, una preocupación y lo que busca la Proposición es que quede más claro este Artículo 247, donde vincula como temas de seguridad nacional, las funciones misionales de la Registraduría.

Quiero contarles, que en principio tuvimos una discusión con los Ponentes sobre los procesos electorales, porque la Ley es clara, la Ley 57 de 1985, que señala que todo asunto o información de seguridad nacional, tiene reserva legal y eso genera unos criterios para que la información, se maneje de manera confidencial. ¿Qué queremos separar? Y esto es muy importante que quede claro, queremos separar lo que es misional de la Registraduría que tiene una carga de seguridad nacional, no queremos que Venezuela se meta en nuestros asuntos electorales, ni de Registraduría, de lo que son los procesos de contratación, que quede claro que los procesos de contratación pueden ser vigilados y auditados por la Contraloría, que los oferentes e interesados pueden pedir la información y que con la excusa la reserva legal no les bloqueen esa información.

También con el compañero Alirio, del Pacto Histórico que, por ejemplo, en el desarrollo de auditorías a los Sistemas de Asistencia Tecnológica en los Procesos Electorales, puede haber máxima publicidad y participación de los Movimientos y Partidos interesados. Es decir, que con la excusa de la seguridad nacional no terminemos todos aislados, bloqueados y apartados del acceso a la información de los procesos electorales.

Entonces, pues con varias Bancadas, con el Partido Liberal, con el Pacto Histórico, con el Partido de la U o incluso con Cambio Radical, socializamos esta Proposición, esperamos que la acompañen que lo que busca es dejar de forma más clara, que sí es de seguridad nacional, qué es reserva legal según la Ley del 85 y qué debe

ser transparencia en la contratación de los procesos que tienen que ver con parte la Registraduría, para poder operar los procesos y sus tareas.

Así que, pues invito a toda la Comisión a acompañar esta Proposición de forma positiva, para que quede así en la Ponencia de último debate. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: En discusión, el Artículo 247 con la Proposición firmada por Duvalier y otros Congresistas, ¿Alguien va a hablar? Cerramos la discusión del Artículo 247, por favor Secretaria abra Registro para la votación.

SUBSECRETARIA: Se va a votar la Proposición suscrita por el Representante Duvalier y otros, al Artículo 247 que ya fue leída. Ya está abierto el Registro para que por favor voten. Doctor Heráclito Landinez, ¿Cómo vota? Vota SI manualmente, doctor Peñuela ¿Cómo vota? el Representante Peñuela vota SI y el Representante Luis Alberto Albán vota SI. Por favor los Representantes votar.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	NO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SI
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	NO VOTO
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO VOTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	NO
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	NO VOTO
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	SI
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	SI
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	NO
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRIANA	NO VOTO
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SI
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	NO
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	SI
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	NO
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	SI
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	SI
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	NO VOTO
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	NO
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	NO VOTO
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	NO VOTO
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	NO VOTO
OSORIO MARÍN SANTIAGO	NO VOTO
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SI

PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	NO
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	SI
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	NO VOTO
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SI
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	NO VOTO
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	SI
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	NO VOTO
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	NO VOTO
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	SI
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI
URIBE MUÑOZ ALIRIO	SI
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	NO VOTO

Representante Carlos Felipe Quintero, ¿Como vota?

SECRETARIA: Señor Presidente, están en votación de la Proposición Honorables Representantes del 247 de los Representantes Duvalier Sánchez, Catherine Juvinao y otros más. ¿Doctor Peñuela como votó? Honorables, están en votación de la Proposición del doctor Duvalier al Artículo 247, por favor si hay algún Honorable que no ha podido votar. De manera manual vota el doctor Tamayo ¿Como vota? vota que SI, o sea que hay cuántos votos manuales Tamayo, vota SI, Heráclito ¿Cómo vota de manera manual? vota SI, Peñuela vota SI, Albán vota SI y Quintero vota SI. Entonces van cinco (5) votos manuales de los Representantes Tamayo, Heráclito Landinez, Peñuela, Albán y Quintero Carlos Felipe.

Presidente, rogamos a los Honorables Representantes votar en la plataforma, no tenemos aquí hay cinco manuales doctor Alirio, hay cinco manuales, Tamayo votó de manera manual, el doctor Heráclito votó de manera manual, el doctor Peñuela de manera manual, el Representante Albán de manera manual y Quintero de manera manual. Les ruego a los del sistema me digan si los que están votando de manera manual, que yo los tengo registrados ¿Están en el sistema? Vuelvo y repito, Tamayo, Heráclito, Peñuela, Albán y Carlos Felipe Quintero ¿Están en plataforma votando? No, así que Presidente puede usted cerrar.

La doctora del Ruth, ya votó por plataforma ¿Verdad? Presidente, puede usted cerrar la votación.

PRESIDENTE: Se cierra la votación, anuncie el resultado.

SECRETARIA: Presidente y Honorables Representantes, han votado de manera manual Cinco (5) Representantes, todos por el SI. Por el SI Cinco (5) manual más Catorce (14) en la plataforma para un total de Diecinueve (19) y por el No Siete (7)

votos. Así que la Proposición ha sido NEGADA, toda vez que hubo solo Diecinueve (19) votos por el SI y se requiere la mayoría absoluta exigida en la Constitución, por tratarse de una Ley Estatutaria.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el Artículo 247 como viene en la Ponencia, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar. Secretaria, abra el Registro.

SECRETARIA: Si Presidente, se abre el Registro para votar el Artículo 247 como fue presentado en la Ponencia, doctor Peñuela ¿Cómo vota? Peñuela vota de manera manual, vota SI, el doctor Carlos Felipe Quintero ¿Como vota? manual Carlos Felipe Quintero, Quintero vota SI de manera manual. Ruego a los Honorables Representantes, votar por el sistema en la plataforma el Artículo 247 como fue presentado en la Ponencia.

Doctor Heráclito, va a votar en la plataforma, por favor ¿O, va a votar manual? Vota SI como viene en la Ponencia el doctor Heráclito. Sí tenemos Quórum doctor Alirio, Albán vota SI de manera manual. Honorables Representantes por favor votar en la plataforma.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	SI
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SI
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	NO VOTO
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO VOTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	SI
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	NO VOTO
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	SI
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	SI
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	SI
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRIANA	SI
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SI
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	SI
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	SI
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	SI
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	SI
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	NO VOTO
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	NO VOTO
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	SI
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	SI
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	NO VOTO

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	NO VOTO
OSORIO MARÍN SANTIAGO	NO VOTO
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SI
PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SI
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	SI
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	NO VOTO
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SI
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	NO VOTO
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	NO
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	NO VOTO
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SI
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	SI
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	NO VOTO
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI
URIBE MUÑOZ ALIRIO	NO
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SI

PRESIDENTE: ¿Alguien falta por votar? Carolina.

SECRETARIA: Doctor Orlando, no ha votado; doctor Ardila no ha votado; Méndez vota SI de manera manual, Duvalier vota NO. Presidente. puede usted cerrar la votación.

Preside la sesión el H.R. Juan Carlos Wills Ospina.

PRESIDENTE: Pregunto, ¿Si falta algún Congresista por votar? Doctor Uscátegui, no aparece. Se cierra la votación, señora Secretaria anuncie el resultado.

SECRETARIA: Presidente, de manera manual han votado por el SI el doctor Peñuela, Carlos Felipe Quintero, Heráclito Landínez, Luis Alberto Albán y Jorge Méndez para un total de Cinco (5) votos manuales, más Veintiún (21) votos por la plataforma para un total de Veintiséis (26), por el NO han votado de manera manual el doctor Duvalier y un (1) voto por la plataforma para un total de Dos (2) votos. Así que ha sido APROBADO el Artículo 247 como viene en la Ponencia.

PRESIDENTE: Siguiendo Artículo.

SECRETARIA: El siguiente Artículo Presidente, que se había excluido de este bloque por solicitud este 248 de la Representante Catherine Juvinao, el 248 a solicitud de la doctora Catherine Juvinao, se había sacado del bloque que se iba a votar, tiene varias Proposiciones la doctora Catherine Juvinao, tiene dos Proposiciones. Así que me permito leerlas Presidente.

Régimen contractual, ella adiciona dos Incisos a ese Parágrafo en la primera Proposición dice: Desde seis meses antes del inicio del proceso electoral, la Registraduría Nacional del Estado Civil recibirá asesoría de la Comisión Asesora de la que trata el Artículo 240 de la presente Ley, para la estructuración de los procesos contractuales en lo relacionado con la pertinencia y especificaciones técnicas de los bienes y servicios tecnológicos que serán contratados para las elecciones, así como los requisitos habilitantes y pliego de condiciones para promover la pluralidad de oferentes.

La Registraduría Nacional del Estado Civil deberá socializar los actos preparatorios de planeación y cronogramas de contratación previo al inicio del proceso electoral. Está suscrita por Catherine Juvinao y también hace otra adición, un Parágrafo doctora Cathy también hace una adición de un Parágrafo que dice: Dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en Vigencia la presente Ley, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces, adoptará documentos tipo que serán de obligatorio cumplimiento en los procesos de selección adelantados por las entidades estatales que conforman la Organización Electoral, que tengan por objeto la adquisición y/o implementación del Registro Civil por medios electrónicos, la votación electrónica mixta la identificación autenticación del elector, así como de los Sistemas de Asistencia Tecnológica en los Procesos Electorales. Está suscrita por Catherine Juvinao.

Esas son las dos Proposiciones aditivas, que hace la doctora Cathy al Artículo 248.

PRESIDENTE: Doctora Cathy Juvinao, en el uso de la palabra para su Proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo.

Apreciados colegas, las dejo como constancia. Pero simplemente, quiero dejar aquí sobre la Mesa, de que estas dos Proposiciones lo que buscan es, dado que estamos aprobando unas condiciones de contratación para la Registraduría, mucho más discrecionales que primero, para el Artículo 248 todos los procesos de contratación que se regirán por el Estatuto General de la Contratación y de la Administración Pública, tengan la asesoría de la Comisión Asesora de la que trata la presente Ley, para la estructuración de los procesos contractuales en lo relacionado con la pertinencia y especificaciones técnicas de los bienes y servicios tecnológicos, que serán contratados para las elecciones.

Esto, porque si efectivamente en esta Comisión se aprueba lo de seguridad nacional, nos parece que esto es supremamente importante. Ojalá podamos en una conversación con los Partidos lograr que, en Plenaria, estas disposiciones se aprueben, porque de nuevo si le vamos a dar más discrecionalidad a la Registraduría para la contratación, pues ojalá que también la Comisión Asesora tuviera algún rol.

PRESIDENTE: ¿Qué otras Proposiciones hay señora Secretaria?

SECRETARIA: Presidente, esas Proposiciones de la doctora Cathy, como fueron dejadas como constancias no se votaron, hay Proposiciones a ese Artículo de los Representantes Andrés Felipe Jiménez, que adiciona un Inciso: Bajo ninguna circunstancia la Organización Electoral podrá contratar software de prueba o alternativos en los cuales se pueda disponer de la información electoral paralela y concomitante al software usado para las elecciones. Esa es del doctor Andrés Felipe Jiménez, no sé si la considera que se vote o se deje como constancia.

También hay una, doctor Alirio Uribe, ¿Que dice doctor Felipe? Como constancia. Entonces, ahora revisaremos la del doctor Alirio Uribe, doctor Alirio, usted tiene una Proposición que adiciona: Desde seis meses antes del inicio del proceso electoral, la Registraduría Nacional del Estado Civil recibirá asesoría de la Comisión Asesora de la que trata el Artículo 240 de la presente Ley, para la estructuración de los procesos contractuales en lo relacionado con la pertinencia y especificaciones técnicas de los bienes y servicios tecnológicos que serán contratados para las elecciones.

La Registraduría Nacional del Estado Civil deberá socializar los actos preparatorios, de planeación y cronogramas de contratación previo al inicio del proceso electoral.

Y hay otra, es muy similar a la de Juan Carlos Lozada, la de James la ha dejado como constancia, no está; el doctor Lozada tampoco está, se podrían quedar como constancias y la del doctor Ardila, también es muy similar a la del doctor Alirio Uribe, todas más o menos es en el mismo sentido. No es que solo tiene una usted, a ese Artículo.

Presidente, en ese orden de ideas el doctor Alirio dice que se vote su Proposición, es en el mismo sentido de la Proposición del doctor Carlos Ardila que dice en el mismo sentido. Entonces, leo la Proposición aditiva que se sometería a consideración y votación: Desde seis meses antes del inicio del proceso electoral, la Registraduría Nacional del Estado Civil recibirá asesoría de la Comisión Asesora de la que trata el Artículo 240 de la presente Ley, para la estructuración de los procesos contractuales en lo relacionado con la pertinencia, especificaciones técnicas de los bienes y servicios tecnológicos que serán contratados para las elecciones.

La Registraduría Nacional del Estado Civil, deberá socializar los actos preparatorios, de planeación y cronogramas de contratación previo al inicio del proceso electoral.

Ha sido leída la Proposición, Presidente que es muy igual a la del doctor Carlos Ardila, votada ésta se someterá a consideración, si no es aprobada, la Ponencia.

PRESIDENTE: En consideración la Proposición del doctor Alirio y otros, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. Señora Secretaria, abra Registro.

SECRETARIA: Se abre Registro Honorables Representantes, para la votación de la Proposición del Representante Alirio Uribe al Artículo 248 que es muy similar a la del doctor Ardila, al Artículo 248 son dos Incisos aditivos al Artículo. Entonces, ¿Cómo vota el Ponente? ¿Doctor Juan Daniel Peñuela? Juan Daniel Peñuela vota de manera manual, doctor Juan Manuel Peñuela vota NO, el doctor Carlos Felipe Quintero ¿Cómo vota? Vota NO, por el sistema vota NO el doctor Quintero.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	NO VOTO
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	NO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SI
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	SI
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO VOTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	NO
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	NO VOTO
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	NO
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	SI
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	NO
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRIANA	NO
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	NO
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	NO
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	NO
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	NO
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	NO
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	SI
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	NO VOTO
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	NO VOTO
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	NO
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	NO VOTO
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	NO VOTO
OSORIO MARÍN SANTIAGO	NO VOTO
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	NO
PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	NO
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	NO
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	NO
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	NO
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	NO VOTO
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	NO VOTO

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SI
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	SI
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	NO
URIBE MUÑOZ ALIRIO	SI
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	NO
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	NO

PRESIDENTE: Estamos votando la Proposición, no avalada del doctor Alirio Uribe, no avalada.

SECRETARIA: Doctor James, no ha votado, el doctor Orlando Castillo tampoco, por favor pueden votar la Proposición del doctor Alirio Uribe.

PRESIDENTE: Pregunto ¿Si falta algún Honorable Representante por votar?

SECRETARIA: Doctor Andrés Felipe Quintero, ¿Como vota? Vota NO, el doctor Quintero de manera manual. Doctora Juvinao, vota SI de manera manual, doctor Triana, no ha votado la Proposición del doctor Uribe al Artículo 248, si quiere votar.

PRESIDENTE: Quiero anunciarles, que ya estamos a diez Artículos queridos colegas, ya estamos cerca, viene comida también para que tengan la tranquilidad. Si quieren dejar todas las Proposiciones como constancia, la Secretaria está recibiendo las decisiones de los Congresistas.

SECRETARIA: Doctor Luis Eduardo Díaz, no ha votado, no aparece en el sistema.

PRESIDENTE: Doctor Felipe Jiménez, le puede explicar al doctor Luis Eduardo cómo se vota en la plataforma, por favor.

SECRETARIA: Está en rojo, ahí aparece que no ha votado doctor.

PRESIDENTE: Doctora Delcy, le puede ayudar al doctor Luis Eduardo.

SECRETARIA: Luis Eduardo Díaz, vota NO de manera manual. Puede cerrar la votación Presidente.

PRESIDENTE: Se cierra la votación. Señora Secretaria, por favor anuncie el resultado.

SECRETARIA: Presidente, de manera manual han votado dos (2) Honorables Representantes por el NO, el doctor Juan Daniel Peñuela y el Representante Luis Eduardo Díaz, dos (2) votos por el NO de manera manual y por el NO diecisiete (17)

votos en la plataforma para un total de Diecinueve (19) y por el SI de manera manual la doctora Catherine Juvinao Un (1) voto y por la plataforma Diez (10) o sea, que para un total de Once (11) votos por el SI. De todas maneras, no ha tenido la mayoría absoluta se entiende NEGADA la Proposición presentada por el doctor Alirio Uribe.

Presidente, en ese orden de ideas se debe votar el Artículo, como fue presentado en la Ponencia.

PRESIDENTE: En consideración el Artículo 248 como viene en la Ponencia, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Abra Registro señora Secretaria.

SECRETARIA: Se abre el Registro Presidente, para votar el Artículo 248 como fue presentado en la Ponencia. Doctor Peñuela, ¿Cómo vota? Vota SI de manera manual el doctor Peñuela. El doctor Quintero vota SI de manera manual. Ah por el sistema vota el doctor Quintero, por el SI. Invitamos a todos los Representantes si hay alguna dificultad de hacerlo saber.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	NO VOTO
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	SI
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	NO VOTO
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	NO VOTO
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO VOTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	SI
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	NO VOTO
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	SI
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	SI
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	SI
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRIANA	SI
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SI
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	SI
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	SI
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	SI
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	SI
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	NO
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	NO VOTO
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	SI
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	SI
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	NO VOTO

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	NO VOTO
OSORIO MARÍN SANTIAGO	NO VOTO
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SI
PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SI
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	SI
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	NO VOTO
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SI
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	NO VOTO
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	NO VOTO
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SI
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	SI
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	NO VOTO
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI
URIBE MUÑOZ ALIRIO	NO
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SI

PRESIDENTE: ¿Falta algún Honorable Congresista por votar?

SECRETARIA: Méndez vota SI de manera manual el 248.

PRESIDENTE: Pregunto, ¿Si hace falta algún Honorable Congresista por votar? Señora Secretaria, se cierra la votación, por favor anuncie el resultado.

SECRETARIA: Si Presidente, se cierra la votación y han votado de manera manual dos (2) votos, el doctor Juan Manuel Peñuela y el doctor Méndez, por plataforma han votado por el SI Veintitrés (23) votos, entonces para un total de Veinticinco (25) votos por el SI y por el NO han votado Dos (2) votos, para un total de Veintisiete (27) votos de los miembros de la Comisión, siendo APROBADO el Artículo 248 con la mayoría absoluta.

PRESIDENTE: Siguiendo Artículo señora Secretaria.

SECRETARIA: Presidente, los siguientes Artículos que hay para votar, son el Artículo el 264 que es del Título siguiente: Artículo 264, que habla está titulado de la siguiente manera, tiene que ver con: Los Partidos Políticos a través de un delegado podrán auditar el software utilizado. Ese Artículo tiene una Proposición del doctor Peñuela que lo deja de la siguiente manera: Los Partidos Políticos a través de un delegado cambia podrán por, deberá auditar el software utilizado para la escogencia de jurados de votación, el software de preconteo, el software de escrutinio, el software de consolidación de escrutinios y todos los softwares que llegase a usar en el desarrollo de todo el proceso electoral. Está suscrito por el

doctor Juan Daniel Peñuela, solo hay esa Proposición señor Presidente del doctor Peñuela. Así que puede usted poner en consideración y votación el Artículo 264.

PRESIDENTE: En consideración el Artículo 264 leído por la señora Secretaria, correspondiente al título que acaba de leer, se abre la discusión, anuncio que voy a cerrar, queda cerrado. Abra Registro, señora Secretaria.

SECRETARIA: Se abre el Registro para votar el 264 con Proposición del doctor Peñuela. Peñuela, vota de manera manual ¿Cómo vota? Vota SI. Invitamos a los Honorables Representantes votar por el sistema.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	SI
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	NO VOTO
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	SI
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO VOTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	NO VOTO
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	NO VOTO
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	SI
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	SI
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	SI
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRIANA	SI
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SI
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	SI
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	SI
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	SI
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	SI
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	NO VOTO
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	NO VOTO
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	SI
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	SI
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	NO VOTO
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	NO VOTO
OSORIO MARÍN SANTIAGO	NO VOTO
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SI
PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SI
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	SI
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	NO VOTO
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SI
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	NO VOTO
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	NO VOTO

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SI
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	SI
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI
URIBE MUÑOZ ALIRIO	SI
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SI

Presidente, ya puede usted cerrar la votación del Artículo 264 con Proposición del doctor Peñuela.

PRESIDENTE: Se cierra la votación. Señora Secretaria, anuncie el resultado.

SECRETARIA: Presidente, han votado de manera manual un (1) voto del doctor Peñuela y por el sistema Veintisiete (27) votos por el SI para un total de Veintiocho (28) votos y por el NO, cero (0) votos. Así que ha sido APROBADO el Artículo con la Proposición del doctor Peñuela con la mayoría absoluta.

Señor Presidente, el siguiente bloque de Artículos es el siguiente, el 5 y el 29 tienen Proposición Sustitutiva, les aclaro a los Honorables Representantes.

PRESIDENTE: Artículo 5 y Artículo 29, señora Secretaria.

SECRETARIA: Si Presidente, el Artículo 5 tiene varias Proposiciones, pero han presentado una Sustitutiva acogiendo y recogiendo muchas de las Proposiciones que tiene el Artículo y me lo voy a permitir leerla, para que todos los autores de las Proposiciones tengan la tranquilidad meridiana.

Presidente el Artículo 5º son **Funciones del Consejo Nacional Electoral**. El Consejo Nacional Electoral, además de las atribuciones establecidas en el Artículo 265 de la Constitución Política, tendrá a su cargo las siguientes funciones, modifica el Numeral y lo deja de la siguiente manera: La vocería y representación legal de la entidad estará a cargo de quien tenga las funciones de Presidente o quien haga sus veces.

Numeral 2, el 3 y el 4 y el 5 como vienen en la Ponencia, el 6 lo deja de la siguiente manera: Llevar el Registro de Partidos, movimientos, agrupaciones políticas, de sus directivos y de sus afiliados y militantes, con el propósito de realizar consultas internas e interpartidistas por parte de los Partidos y organizaciones políticas.

El 7, el 8, el 9, el 10, el 11. El 11 lo modifica y lo deja de la siguiente manera, dice: Por solicitud motivada del candidato de los Partidos, Movimientos Políticos y grupos significativos de ciudadanos, revisar los escrutinios y los documentos electorales

concernientes a cualquiera de las etapas del proceso administrativo de elección, con el objeto de garantizar la verdad de los resultados. No obstante, esto no implica el reemplazo de las funciones de la Comisión escrutadora zonal, municipal, distrital, departamental o general de Bogotá D.C., ni el estudio de los respectivos recursos.

El 12, el 13, el 14, el 15, el 16, el 17, el 18, el 19, el 20, el 21 y el 22 como vienen en la Ponencia. Modifica el 23. Reconocer dentro de los ciento ochenta (180) días calendario a la fecha de las elecciones, el derecho de reposición de gastos a las organizaciones políticas que inscriban candidatos para cargos uninominales y corporaciones públicas de elección popular. El incumplimiento de esta función por causas no objetivas será falta disciplinaria y del reconocimiento de intereses de mora a la tasa máxima legal vigente.

El 24, el 25, el 26, el 27, el 28, el 29, Parágrafo 1. Igual, Parágrafo 2 igual, Parágrafo 3 le suprime la expresión al Parágrafo 3. El Consejo Nacional Electoral realizará el proceso de revisión, certificación, reconocimiento y pago de la reposición por gastos de campaña a los candidatos al concejo de los municipios de sexta categoría, en un plazo máximo de seis (6) meses siguientes a la presentación de los respectivos informes de ingresos y gastos de campaña.

Parágrafo 4. Igual, Parágrafo 5 igual y el Parágrafo 5 trae dos Incisos queda igual. Presidente, puede usted poner en consideración y votación la Proposición Sustitutiva al Artículo 5.

PRESIDENTE: En consideración el Artículo 5. Por favor lea la Sustitutiva del Artículo 29, señora Secretaria.

SECRETARIA: Si Presidente. Artículo 29. **Documento de identificación personal.** Los colombianos se identificarán y podrán autenticar su identidad en todos los actos civiles, políticos, judiciales y administrativos con el documento de identificación personal. Elimina el siguiente Inciso y el siguiente queda de la siguiente manera: El documento de identificación personal de los colombianos se elaborará con base en la captura y almacenamiento de los datos biográficos, biométricos y morfológicos que constituyen los elementos identificadores, asignando a cada colombiano un Número Único de Identificación Personal (NUIP).

Parágrafo Primero: La Registraduría Nacional del Estado Civil realizará e impulsará jornadas en territorios técnicos y territorios rurales apartados y de difícil acceso, para que se expidan los documentos de identidad para los miembros de estas comunidades.

Parágrafo Segundo: El Congreso de la República establecerá el contenido, formas o mecanismo de identificación, datos que ha de incorporar, entre otros aspectos relacionados con la identidad de las personas y el manejo de datos sensibles conforme al derecho de Habeas Data, de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta de

identidad o su equivalente funcional. Está suscrita por Juan Daniel Peñuela, Carlos Felipe Quintero, Heráclito Landínez, Jorge Eliécer Tamayo, Luis Alberto Albán, Gersel Luis, José Jaime Uscátegui, Juan Sebastián Gómez, Orlando Castillo y Catherine Juvinao, Alirio Uribe. Presidente, puede poner en consideración y votación el Artículo 5 y 29 de las Proposiciones Sustitutivas leídas, señor Presidente.

PRESIDENTE: En consideración el Artículo 5º y 29 con la Sustitutiva que acaba de leer la señora Secretaria, se abre la discusión, anuncio que voy a cerrar, queda cerrada. Abra Registro, señora Secretaria.

SECRETARIA: Se abre Registro para votar el Artículo 5 y 29 con Proposiciones Sustitutivas, Daniel Peñuela vota Si de manera manual, el Doctor Carlos Felipe Quintero vota Si; pero por el sistema.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	SI
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	NO VOTO
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	NO VOTO
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO VOTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	SI
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	SI
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	SI
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	SI
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	SI
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRIANA	SI
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SI
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	SI
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	SI
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	SI
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	SI
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	SI
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	NO VOTO
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	NO VOTO
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	SI
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	NO VOTO
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	NO VOTO
OSORIO MARÍN SANTIAGO	NO VOTO
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SI
PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SI
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	SI

QUINTERO AMAYA DIÓGENES	SI
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SI
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	SI
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	NO VOTO
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SI
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	SI
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI
URIBE MUÑOZ ALIRIO	NO VOTO
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SI

Presidente. puede usted cerrar la votación de estos dos Artículos el 5 y el 29.

PRESIDENTE: Se cierra la votación. Señora Secretaria, anuncie el resultado.

SECRETARIA: Presidente, de este Artículo un (1) voto manual del doctor Peñuela, más Veintiocho (28) votos por el sistema para un total de Veintinueve (29) votos por el SI y Cero (0) votos por el NO. Así que ha sido APROBADA el 5 y el 29 con las Sustitutivas leídas. Presidente. siguiente bloque de Artículos. el siguiente Artículo el Artículo 3º, ese Artículo 3º Presidente tiene las siguientes Proposiciones.

NOTA SECRETARIAL

La Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, deja constancia que, por error al momento del conteo en la votación por plataforma y de forma manual de los Artículo 5º y 29 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 418 de 2023, se anunció una votación de: un (1) voto de forma manual y veintiocho (28) votos por plataforma por el SI y cero (0) votos por el NO, para un total de veintinueve (29) votos.

Se corrige que la votación fue: un (1) voto de forma manual y veintinueve (29) votos por plataforma por el SI y cero (0) votos por el NO, para un total de treinta (30) votos.



AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria

Honorables Representantes, voy a leer las Proposiciones que hay. Hay una Proposición de Eliminación del Artículo 3º del doctor Pedro Suárez que la deja como constancia, sí la deja como constancia. El 3º de Astrid Sánchez también la dejó

como constancia y hay dos Proposiciones del Representante José Jaime Uscátegui, no está y el Representante Alejandro Ocampo, también las dejaron como constancia. Ah, si está perdóneme doctor Uscátegui, no lo ví.

Entonces Presidente, de este Artículo 3º hay una Proposición acogida del doctor Alirio Uribe que dice de la siguiente manera:

La Organización Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil. La Organización Electoral estará a cargo de:

1. Los magistrados del Consejo Nacional Electoral
2. El Registrador Nacional del Estado Civil
3. Los Registradores distritales del Estado Civil de Bogotá D.C.
4. Los Registradores departamentales del Estado Civil, uno por departamento
5. Los delegados seccionales en Registro Civil e de identificación y en lo electoral
6. Los Registradores especiales, municipales y auxiliares del Estado Civil
7. Los delegados de puesto de los Registradores distritales, especiales, municipales del estado Civil.
8. Las comisiones escrutadoras
9. Los jurados de votación.

Está suscrita por Alirio Uribe, Pedro Suárez, Eduard Sarmiento, Luz María Múnera, Heráclito Landinez y otras firmas más. Presidente, puede usted poner en consideración el Artículo 3º con la Proposición del doctor Alirio Uribe.

PRESIDENTE: En consideración el Artículo 3º, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. Abra Registro, señora Secretaria.

SECRETARIA: Se abre Registro para la votación del Artículo 3º con la Proposición del doctor Alirio Uribe. Presidente vota de manera manual el doctor Juan Manuel Peñuela, ¿Cómo vota?

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	SI
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SI
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	SI
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO VOTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	NO VOTO
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	SI
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	SI
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO

CORREAL RUBIANO PIEDAD	SI
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	SI
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRIANA	SI
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SI
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	SI
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	SI
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	SI
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	SI
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	NO
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	NO VOTO
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	NO VOTO
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	SI
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	NO VOTO
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	NO VOTO
OSORIO MARÍN SANTIAGO	NO VOTO
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SI
PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SI
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	SI
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	SI
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SI
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	SI
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	NO VOTO
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SI
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	SI
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI
URIBE MUÑOZ ALIRIO	SI
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SI

Solicito, un técnico para el doctor Miguel Polo, por favor un técnico el doctor Miguel Polo Polo. Daniel Peñuela, vota SI el Artículo 3º del Representante Uribe.

Por favor pueden votar la Proposición de Artículo 3º, el doctor Carlos Felipe Quintero ¿Cómo vota por plataforma? Carlos Felipe Quintero vota SI, por plataforma; el doctor Heráclito vota SI por plataforma.

PRESIDENTE: Se suspende la votación, señora Secretaria vamos a volver a leer la Proposición del doctor Alirio Uribe, que está avalada para que los Coordinadores Ponentes queden tranquilos y sepan qué se va a votar.

Señora Secretaria, por favor leamos nuevamente la Proposición del doctor Alirio Uribe, la que está avalada. Hay otra Proposición que está ahí puesta, pero está toda rayada que le pido que la deje por fuera toda vez, que hay otra Proposición que está presentando el doctor Alirio Uribe. Doctor Alirio, ¿Me puede prestar la Proposición avalada? Por favor que la que usted leyó es la que está, Señora Secretaria lea la Proposición alterada del doctor Alirio, que está avalada.

SECRETARIA: Voy a leer la que queda como ésta, que está avalada por los Ponentes Coordinadores Juan Daniel Peñuela, Heráclito Landínez y Carlos Felipe Quintero.

Artículo 3. **Conformación.** La Organización Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil.

La Organización Electoral estará a cargo de:

1. Los magistrados del Consejo Nacional Electoral
2. El Registrador Nacional del Estado Civil
3. Los Registradores distritales del Estado Civil de Bogotá D.C.
4. Los Registradores departamentales del Estado Civil, uno por departamento
5. Los delegados seccionales en Registro Civil e de identificación y en lo electoral
6. Los Registradores especiales, municipales y auxiliares del Estado Civil
7. Los delegados de puesto de los Registradores distritales, especiales, municipales del estado Civil.
8. Las comisiones escrutadoras
9. Los jurados de votación.

Está suscrita por el doctor Alirio Uribe. Presidente, puede poner en consideración y votación esta Proposición Sustitutiva al Artículo 3º.

PRESIDENTE: Nuevamente en consideración el Artículo 3º con la Proposición acogida por los Coordinadores Ponentes y demás Ponentes, se abre la discusión, anuncio que va a cerrar, si está claro para todos señora Secretaria, abra el Registro.

SECRETARIA: Si está claro señor Presidente, eso espero. Se abre el Registro para votar el Artículo 3º del Representante Alirio Uribe, el doctor Peñuela vota de manera manual SI, Carlos Felipe Quintero vota por el sistema, vota SI, Heráclito Landínez vota por sistema SI. El voto del doctor Quintero Carlos Felipe, es SI de manera manual porque no pudo votar en el sistema.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO SI

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA SI

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SI
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	SI
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO VOTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	NO VOTO
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	SI
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	SI
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	SI
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	SI
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRIANA	SI
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SI
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	SI
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	SI
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	SI
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	SI
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	NO
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	NO VOTO
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	NO VOTO
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	SI
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	NO VOTO
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	NO VOTO
OSORIO MARÍN SANTIAGO	NO VOTO
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SI
PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SI
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	SI
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	SI
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SI
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	SI
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	NO VOTO
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SI
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	SI
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI
URIBE MUÑOZ ALIRIO	SI
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SI

PRESIDENTE: Pregunto, ¿Si falta algún Honorable Congresista por votar? Doctor Rueda, no le funciona la plataforma se recalentó, vota SI.

SECRETARIA: Rueda, vota SI de manera manual, Uribe vota SI de manera manual.



PRESIDENTE: Se cierra la votación. Perdón. falta la doctora Astrid ¿Cómo vota? Vota SI.

SECRETARIA: Astrid vota SI de manera manual.

PRESIDENTE: Se cierra la votación. Señora Secretaria, anuncie el resultado.

SECRETARIA: Presidente, de manera manual han votado cinco (5) Honorables Representantes más por la plataforma Veintiséis (26) por el SI para un total de Treinta y un (31) votos por el SI y Un (1) voto por el NO, habiendo votado Treinta y dos (32) Representantes y siendo APROBADO con Treinta y uno (31) con mayoría absoluta el Artículo 3º.

PRESIDENTE: Siguiendo Artículo, señora Secretaria.

SECRETARIA: Presidente, vamos en el orden sería el Artículo 11, este Artículo 11 tiene Proposiciones de eliminar los Numerales 3 y 4 de los Representantes Carlos Ardila, Hernán Darío Cadavid, pero no está, de la Representante Catherine Juvinao, del Representante Alirio Uribe y de eliminar el Numeral 9º del Representante Carlos Ardila y eliminar todo el Artículo de Pedro Suárez, que la deja como constancia y la del doctor Tamayo, que pide eliminar el Numeral 9º. Ninguna de estas Proposiciones, han sido acogidas por los Ponentes. Así que Presidente, por trámite y por procedimiento, se pueden votar en bloque todas estas eliminaciones, toda vez que todos pretenden eliminar el Numeral 3º y cuarto y el Numeral 9º del Artículo 11. Puede poner usted en consideración y votación este bloque de Proposiciones.

PRESIDENTE: En consideración la eliminación de los Numerales 3, 4 y 9 del Artículo 11 por los Representantes que ya mencionó la señora Secretaria, se abre la discusión, en el orden doctor Tamayo, enseguida la doctora Cathy Juvinao y el doctor Alirio. Adelante doctor Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda.

Gracias Presidente. No simplemente, me gustaría conocer de los Coordinadores Ponentes la motivación para no acoger la Proposición mía de eliminación del Numeral 9º del Artículo 11. Quisiera escuchar ¿Cuál es la motivación para no acoger la Proposición?

PRESIDENTE: Doctora Cathy, adelante en el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo.

Apreciados colegas, una vez más sé que estamos cansados. Pero, simplemente quiero dejar constancia de que el Numeral 3 del Artículo 11 es inconstitucional, el Artículo 266 de la Constitución Política, establece que estos funcionarios son de carrera y eso tiene un sentido y es que, no se politice a la Registraduría como groseramente lo ha hecho la actual administración de esa entidad y lo sigue haciendo. Entonces, me da mucha vergüenza con ustedes decirles, que si ustedes aprueban esto, es una de las causas por las cuales este Código, probablemente se va a volver a caer, este Artículo no resiste la evaluación de Constitucionalidad en la Corte Suprema. Y siento mucha pena, de que en la Comisión Primera en donde tenemos a los legisladores, que tenemos que estudiar la Constitución, estemos aprobando un Numeral abiertamente inconstitucional. Gracias.

PRESIDENTE: Doctora Alirio Uribe, en el uso de la palabra, adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Alirio Uribe Muñoz.

Gracias Presidente. No, yo tengo una Proposición que pido que se vote, así me derroten Presidente, pero yo estoy de acuerdo con la Representante Cathy Juvinao, en que el Numeral 3º no se debe votar como está en la Ponencia, sino que se deben acatar las reglas de carrera.

Igualmente, el Numeral 4º sobre los nombramientos de Registradores especiales, municipales y auxiliares del Estado Civil. Desde mi punto de vista esos dos Numerales el 3º y el 4º pueden propiciar problemas de corrupción. De tal manera, que estos cargos se deben proveer por concurso y de acuerdo a las reglas de la contratación y respetando el Artículo Constitucional, que establece que los cargos de la Registraduría deben ser de carrera, por mérito. Entonces, como esta Proposición no está avalada, yo solicito que se vote de manera independiente. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: A usted doctor Alirio, lo que pasa es que tenemos Proposiciones que están en el mismo sentido. Por ende, pues nos toca votarlas porque solamente hay Proposiciones al 3, al 4 y al 9, en varios autores de Proposiciones. Si es la misma, está Ardila, está Hernán Darío Cadavid, está el doctor Alirio Uribe, está la doctora Cathy Juvinao, no sé si me falta alguno. Pero son varias, entonces piden la eliminación precisa a excepción del doctor Tamayo, que el Numeral 9º y Ardila pide eliminar el Numeral 9º.

Adelante doctor Heráclito en el uso de la palabra, como Coordinador Ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Heráclito Landínez Suárez.

La Constitución Política de Colombia, define entre otras cosas, cuál es la estructura del Estado colombiano.Cuál es la estructura en lo que tiene que ver con la Rama Ejecutiva, la Rama Legislativa, la Rama Judicial y los órganos autónomos e

independientes y aquí define claramente, cuál es la competencia de la Registraduría Nacional y particularmente de las funciones del Registrador Nacional.

Y hay un principio, en la función pública de la Constitución Política de Colombia, cuando se habla que el acceso a los cargos públicos, el acceso a prestar el servicio público el principio general es el mérito, siempre debe ser el mérito. En la Ley 27 de 1992, el sistema de carrera administrativa general define sus criterios y define que existirán regímenes específicos de carrera y regímenes especiales, el de la Registraduría Nacional es un régimen especial.

Los regímenes de la Superintendencias que son entidades sumamente técnicas, tienen que ser regímenes específicos en el cual se exige un nivel de conocimiento mucho más avanzado, por ejemplo, para las pruebas y en la Ley 909 del año 2004, la Ley de carrera administrativa y de gerencia pública y de gerencia pública, compañero Alirio, define dos cosas: cuáles son los cargos de responsabilidad y cuáles son los cargos así mismo de carrera, para acceder a nombrarlos. En los dos cargos y en todos los niveles, que los niveles son directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial, el primer principio para el ingreso es el mérito. Y así debería ser para todos los escenarios de la vida pública y de los asuntos públicos de un país.

La Ley 909, entonces en ese escenario define: los cargos de asesor hasta asistencial son de carrera, pero los cargos de responsabilidad, serán de libre nombramiento y remoción, ¿Cuáles son esos cargos, en la Registraduría Nacional? Tienen que existir unos que por sus características y por sus competencias y funciones, tienen que ser de libre nombramiento y remoción y entonces acá, se determina que son los cargos directivos. Y la Constitución Política de Colombia, en el Artículo 266 que leyó nuestra compañera Cathy Juvinao, dice compañeros y compañeras, en su última parte alguien dijo una vez, dame el padre nuestro.

PRESIDENTE: Adelante doctor Heráclito.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Heráclito Landínez Suárez.

Alguien dijo una vez, “dame el padre nuestro a pedazos y lo convertiré en energía”. Entonces, tenemos que leer completo el Artículo 266 de la Constitución Política de Colombia que dice en su última parte: En todo caso, óigase bien, los cargos de responsabilidad administrativa o electoral, serán de libre nombramiento y remoción de acuerdo con la Ley.

Y en ese escenario queridos compañeros, las responsabilidades administrativas definen entre otras cosas, las responsabilidades así mismo de nominación, las responsabilidades de dirección, las responsabilidades de delegación de parte del nominador de la entidad, en este caso del Registrador Nacional para poder, por ejemplo, celebrar contratos. Es decir, el principio de delegación siempre tiene que

darse en estos escenarios, en estos cargos directivos para que pueda el Registrador Nacional delegar, por ejemplo, la nominación de la entidad, la contratación, es decir la celebración de contratos y la ejecución presupuestal. Eso implica responsabilidades administrativas, eso implica responsabilidades fiscales y responsabilidades disciplinarias,

Si nosotros asumimos que toda la administración pública, deberían ser cargos exclusivamente de carrera, no habría un orden, ni una institucionalidad. Hay unos cargos, por ejemplo, que son cargos de periodo fijo, que son cargos que la Constitución misma considera que tienen que elegirse por un procedimiento meritocrático, pero que al final de cuentas, las corporaciones públicas tienen la responsabilidad de elegirlos: los personeros municipales, los contralores departamentales o de ciudades capitales, por ejemplo, el Defensor del Pueblo que se define para un período fijo y que lo elige esta Cámara de Representantes. Entonces, en ese escenario la organización y los arreglos institucionales de las entidades públicas, implica que existen unos cargos de dirección, unos cargos de nivel asesor, unos cargos profesionales, técnicos y asistenciales que debe primar el mérito y en la designación que hace de libre nombramiento y remoción el Registrador Nacional, tendrá siempre que tener en cuenta el mérito y el mérito se define por el conocimiento y por las competencias definidas para el caso.

Un cargo de directivo, tiene que tener unas competencias definidas que son, toma de decisiones, trabajo en equipo, liderazgo y si nosotros miramos un técnico nunca podrá exigírsele toma de decisiones a un técnico, porque está definido en el manual de funciones que está su cargo definido para ciertas cosas. Entonces, queridos compañeros y queridas compañeras, doctor Alirio, creo que pensando en los arreglos institucionales, en la arquitectura organizacional de las entidades públicas y particularmente de la Registraduría Nacional, primando el sistema de mérito, sí tiene que tener esos cargos de libre normalmente y remoción siempre.

Por eso, los invitamos a que nos acompañen de acuerdo como viene el Artículo y los invitamos a votar SI. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: A usted señor Coordinador Ponente. Una Réplica de la doctora Cathy Juvinao.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo.

Apreciado doctor Heráclito, yo lo respeto como un hombre de Leyes, pero yo también le pido a esta célula que, si somos la Comisión Constitucional, nos remitamos a la Constitución Política y si me lo permiten, es lo que voy a hacer. Artículo 266 de la Constitución dice: La Registraduría Nacional, estará conformada por servidores públicos que pertenezcan a una carrera administrativa especial a la cual se ingresará exclusivamente por concurso de méritos y que preverá el retiro

flexible de conformidad con las necesidades del servicio. En todo caso y aquí me parece que hay una confusión y se lo digo muy respetuosamente doctor Heráclito, dice el Artículo: En todo caso, los cargos de responsabilidad a los que usted acaba de hacer referencia, de responsabilidad administrativa o electoral, serán de libre remoción.

PRESIDENTE: Para concluir doctora Cathy.

Continúa con el uso de la palabra la H.R. Catherine Juvinao Clavijo.

Remoción, no de libre nombramiento. Entonces, no confundamos los conceptos porque de nuevo, por esto es que se cae probablemente otra vez este Código. Este Artículo como se está aprobando no resiste la evaluación Constitucional e insisto, cuando la Constitución definió esta disposición, fue con el sentido de evitar la politización de la Registraduría, que me da mucha pena decirles y volver a decirles, es lo que busca el señor Alexander Vega, creando treinta y dos delegados.

PRESIDENTE: Otros treinta segundos, para la doctora Cathy.

Continúa con el uso de la palabra la H.R. Catherine Juvinao Clavijo.

Es para lo que se están creando treinta y dos delegados nuevos, para los cuales al día hoy, no han podido ofrecer ninguna justificación técnica. Entonces de nuevo, la Constitución permite que los cargos de responsabilidad administrativa y electoral, sean de libre remoción, no de libre nombramiento. De manera, que si esta célula aprueba este Artículo así está legislando contra la Constitución y eso me da mucha pena, porque aquí se supone que estamos los que legislamos por la Constitución.

PRESIDENTE: Doctor Felipe Quintero, primero el doctor Peñuela, adelante doctor Peñuela.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache.

Gracias Presidente. Miren, yo quiero hacer una claridad doctora Cathy y queridos colegas, miren lo primero. A ver doctora Cathy y colegas, lo primero en el Artículo, a ver una precisión. Miren estamos en la iniciativa, estamos nosotros estableciendo como funciones de Registrador Nacional del Estado Civil, entre otras la de nombrar los cargos directivos del nivel central, los Registradores distritales, los Registradores departamentales, los delegados seccionales en Registro Civil e identificación y en lo electoral y dice: De acuerdo con las reglas de la carrera administrativa especial. Es decir, ese Numeral 3 se ajusta plenamente a lo que establece el Artículo 266 Constitucional en su Inciso 4º que leyó la doctora Cathy donde dice: La Registraduría Nacional, estará conformada por servidores públicos que pertenezcan

a una carrera administrativa especial, a la cual se ingresará exclusivamente por concurso de mérito.

Entonces ¿Qué ocurre? Que esas funciones de nombrar los cargos directivos y de aprobar los nombramientos de los Registradores especiales, municipales y auxiliares del estado civil, como lo dicen los Numerales 3 y 4 del Artículo 11 de la iniciativa, pues el Registrador solamente lo podrá hacer de acuerdo con las normas que regulan la carrera administrativa especial. Así lo dice la Constitución, no puede ejercer esas funciones por encima de la Constitución Política y ¿Dónde está regulada esa carrera administrativa especial? Ya lo está en la Ley 1350 del año 2009 y adicionalmente, en una Sentencia de la Corte Constitucional, la Sentencia C-553 del 2010 dice: Carrera administrativa especial de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Los cargos de responsabilidad administrativa o electoral, son de libre remoción y no de libre nombramiento, así lo dice la Sentencia.

Pero entonces doctora Cathy, permíname el Numeral 3 y el Numeral 4 que varios colegas, solicitan que se eliminen no debería eliminarse porque esas funciones las debe cumplir el Registrador, de nombrar o de aprobar los nombramientos, pero de acuerdo a lo que dice el texto Constitucional.

PRESIDENTE: Adelante, doctor Peñuela.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache.

No, no se contradice, no se contradice porque al hacer los nombramientos o al aprobar los nombramientos, tiene que hacerlo de acuerdo con lo que dice la Constitución y la Constitución está señalando, que se accede a esos cargos de acuerdo con la carrera administrativa especial, donde se prioriza el concurso de méritos. Entonces, eso es coherente, eso es completamente coherente, nosotros no estamos aquí, no estamos aquí ni sustituyendo la Constitución, ni actuando en contra de la Constitución. Para ejercer esas funciones el Registrador, pues ¿Qué tiene que hacer el Registrador? Tiene que cumplirlas, pero de acuerdo con lo que dice la Constitución Política.

Por eso señor Presidente, respetando la interpretación que dan otros colegas, sí respetando la interpretación que dan otros colegas, no se avalaron esas Proposiciones y se solicita que se vote de acuerdo como está la Ponencia Presidente.

PRESIDENTE: Bien doctor Peñuela. Doctor Felipe Quintero, en el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle.

Presidente, para mayor claridad y para complementar lo que dice el compañero Peñuela y el doctor Heráclito, es que esto se tiene que hacer una interpretación conjunta, no individual de las normas y la Ley 1350 del 2009 establece la carrera administrativa de la Registraduría y en su Artículo 5º, habla de manera excepcional cuáles son esos cargos que pueden ser de libre nombramiento y remoción, entre esos el Secretario General y otros cargos como delegados, que son cargos de confianza del representante de la entidad, en este caso del Registrador.

Por eso, la interpretación no puede ser repito, de manera individual sino de manera conjunta de la normatividad entre la Ley 1350 del 2009, que es la que reglamenta toda la carrera administrativa de la Registraduría y por otro lado, el Artículo 266 Constitucional. Tienen para cerrar, la potestad nominal los representantes legales de la entidad, tanto potestad nominal como la potestad reglamentaria, por lo mismo. Entonces, de ninguna manera se puede hablar, que el Artículo es inconstitucional.

Pido, a todos los Representantes votar a favor, que se mantenga como viene en la Ponencia este Artículo. Muchas gracias.

PRESIDENTE: En consideración. El doctor Heráclito, quiere hacer intervención, adelante doctor Heráclito.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Heráclito Landinez Suárez.

Creo que, para tranquilidad del doctor Alirio y la doctora Juvinao, hay que diferenciar que en las entidades públicas existen dos niveles, un nivel de dirección y de responsabilidad con respecto a la nominación, a la contratación y a la ejecución misma del presupuesto, que tienen que ser funcionarios de confianza, en todas las entidades públicas de todos los órdenes, de todos los niveles. Si nosotros asumimos, que un alcalde cuando sea elegido popularmente, no pueda escoger su equipo directivo, sus secretarios de despacho y que todos son de carrera, creo que no se le está dando el mandato de los ciudadanos de dirigir el desarrollo económico y social de su municipio.

Cuando en un Ministerio o en la Presidencia de la República, todos los cargos serían de carrera desconociendo que hay cargos de dirección como los Ministros, estaríamos desconociendo la organización y la arquitectura de la Constitución Política de Colombia. Cuando asumimos que cualquier entidad de cualquier nivel y de cualquier Rama del Poder Público, no puede designar libremente los cargos de responsabilidad, estaremos pensando en otro país en el cual los cargos serán vitalicios, por ejemplo, entonces vámonos a una monarquía y no elijamos alcaldes, sino nombremos Condes, volvamos a la Edad Media.

Cuando la Constitución del 91 y el Constituyente pensó, en la arquitectura del Estado colombiano, pensó exactamente en esos dos niveles: el nivel de responsabilidad y el nivel de todo el servicio público que debería estar mediado por

el mérito, la imparcialidad y aún así, la no responsabilidad política. Un servidor público, no puede estar ahí para hacer de alguna manera, un trabajo político para cualquier Partido y voy a repetirlo otra vez como lo dijo el doctor Quintero, ¿Cuáles deben ser esos cargos de responsabilidad? ¿Cuáles son? Lo definió la Ley y lo concibió la Constitución Política: Secretario General, Secretaria Privado, Registrador delegado, gerente, director general, jefe de oficina, delegado departamental, Registrador distrital, Registrador especial y aún asesores. Entonces, estos son los cargos de responsabilidad con el cual cada Registrador Nacional, cuando es elegido en un proceso meritocrático por las Altas Cortes, define cuál es su equipo de trabajo, su equipo de confianza.

Entonces, yo invito a los compañeros que, atendiendo a este principio de la organización del Estado colombiano y de las entidades públicas y teniendo en cuenta que la gerencia pública como lo dice la Ley 909, le da esas competencias al nominador de escoger su equipo de trabajo y sus cargos de confianza. Entonces los invito a que acompañemos.

PRESIDENTE: Veinte segundos, doctor Heráclito para concluir.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Heráclito Landínez Suárez.

Invito a todos compañeras y compañeros, que apoyemos el Artículo como viene, que apoyemos porque estamos tomando una decisión en el marco de la Constitución y la Ley, pero particularmente en la legislación de la gerencia pública Ley 909 del año 2004 y en la Ley 1350 que regula el régimen especial de carrera de la Registraduría.

PRESIDENTE: Gracias doctor Heráclito. Doctor Tamayo, me pide el uso de la palabra, adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda.

Gracias señor Presidente. Para dos apreciaciones, la primera que estoy totalmente de acuerdo con el doctor Heráclito, en el sentido de que el nivel directivo y el nivel asesor, deben de ser del libre nombramiento y remoción, los otros cargos hay que defenderlos como cargos de carrera, yo estoy de acuerdo en esa parte. Segundo, yo dejo esa constancia la de suprimir el Numeral 9º del Artículo 11 por la siguiente razón: es facultad reservada del Congreso de la República crear, fusionar, suprimir cargos, dentro de la planta global de las entidades del Estado y lo puede delegar ¿En quién? En el Presidente de la República, solo en el Presidente de la República, esa facultad, solo en el Presidente de la República. Dejo la nota simplemente para la historia. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Doctora Cathy, para una Réplica, adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo.

Con todo respeto nuevamente, al colega Heráclito. En la Ley 1350 y los funcionarios que usted acaba de nombrar que la Ley establece como de responsabilidad, son justamente los que se señala en la Constitución que es la norma de normas y está por encima de la 1350 y está por encima de la 909, es la que la Constitución señala en su Artículo 266, solo podrán ser de libre remoción, remoción.

Y al doctor Tamayo, también me llama la atención que el doctor Tamayo diga, pues que él opina que los cargos de responsabilidad y del nivel asesor, tienen que ser de libre nombramiento y remoción. Pues sí esto es lo que podemos opinar. Pero, es que aquí no podemos opinar por encima de la Constitución y si la Constitución es clara, diciendo que esos cargos son de carrera administrativa especial y que se ingresará exclusivamente, por concurso de méritos previendo.

PRESIDENTE: En consideración las Proposiciones de eliminación leídas por la señora Secretaria, sigue la discusión, anuncio que voy a cerrar, se cierra la discusión. Abra el Registro señora Secretaria.

SECRETARIA: Señor Presidente, se abre el Registro para votar las Proposiciones de los Representantes Ardila, Hernán Darío Cadavid, Cathy Juvinao, Alirio Uribe, Carlos Ardila, Jorge Eliécer Tamayo y James, que solicitan eliminar los Numerales 3, 4 y 9 del Artículo 11. Se abre la votación, el doctor Peñuela como Ponente Coordinador ¿Cómo vota? Se está votando la eliminación, quien vote SI está solicitando que se eliminen esos Numerales, quien vote NO. Doctor Peñuela, vota NO, el doctor Heráclito vota NO por plataforma, vota NO manual el doctor Quintero Carlos Felipe, van dos votos manuales rogamos a los Representantes votar por plataforma, si tienen alguna dificultad los técnicos, por favor ayudar.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	NO
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	NO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SI
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	NO
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO VOTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	NO
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	NO
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	NO
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	NO
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	NO
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRIANA	NO
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	NO

GARCÍA SOTO ANA PAOLA	NO
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	NO
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	NO
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	NO
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	SI
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	NO
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	SI
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	NO VOTO
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	NO
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	NO VOTO
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	NO VOTO
OSORIO MARÍN SANTIAGO	NO VOTO
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	NO
PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	NO
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	NO
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	NO
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	NO
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	NO
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	SI
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	NO
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	NO
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	SI
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	NO
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	NO
URIBE MUÑOZ ALIRIO	SI
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	NO
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	NO

Doctor Lozada, por favor puede votar muchas gracias, el doctor Ardila también si nos ayuda con el voto por favor. Porque es exactamente igual que la del doctor Alirio la de la doctora Cathy Juvinao. Ah la doctora Juvinao vota de manera manual ¿Cómo vota doctora Juvinao? Vota SI, va un voto por el SI manual.

PRESIDENTE: ¿Falta algún Honorable Congresista, por votar?

SECRETARIA: Un técnico para el doctor Polo Polo, ¿Pudo votar? Presidente, puede usted cerrar la votación

PRESIDENTE: Se cierra la votación. Señora Secretaria, anuncie el resultado.

SECRETARIA: Presidente, por el NO de manera manual, han votado el doctor Peñuela y el doctor Carlos Felipe Quintero, Dos (2) votos por el NO, más Veintiséis (26) votos por el NO de la plataforma para un total de Veintiocho (28) votos por el

NO y por el SI, Un (1) voto manual de la doctora Juvinao, más Seis (6) votos para un total de Siete (7) votos por el SI. Así que han sido NEGADAS las Proposiciones de eliminación de los Numerales 3, 4 y 9 del Artículo 11 con Veintiocho (28) votos por el NO y Siete (7) votos por el SI.

Lo que procede Presidente, es votar el Artículo como viene en la Ponencia y hay dos avaladas de la doctora Ruth Caicedo, de la siguiente manera ella modifica el Numeral 12 y le adiciona las siguiente expresión, lo leo como lo deja: Delegar de manera parcial o total la representación legal, judicial y extrajudicial de la entidad o cualquiera de las funciones administrativas, contractuales o financieras de la misma, en funcionarios del nivel directivo o asesor de la entidad.

Y el Numeral 20 dice: Las demás que le atribuya a la Constitución y la Ley.

Con esas dos Proposiciones el Artículo 11 con la Ponencia, puede ponerlo a consideración y votación Presidente.

PRESIDENTE: En consideración el Artículo 11 con las Proposiciones avaladas de la doctora Ruth, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. Abra el Registro, señora Secretaria.

SECRETARIA: Se abre el Registro, señor Presidente para votar el Artículo 11 con las dos modificaciones al Numeral 20 y 12 de la Representante Ruth, pueden votar señor Presidente, los Honorables Representantes. Daniel Peñuela de manera manual ¿Cómo vota? Vota SI el doctor Peñuela, Carlos Felipe Quintero, vota SI Carlos Felipe Quintero de manera manual. Heráclito, vota SI por la plataforma.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	SI
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	NO VOTO
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	SI
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO VOTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	SI
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	SI
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	SI
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	SI
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	SI
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRIANA	SI
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SI
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	SI
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	SI
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	SI

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	SI
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	NO VOTO
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	SI
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	NO VOTO
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	SI
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	NO VOTO
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	NO VOTO
OSORIO MARÍN SANTIAGO	NO VOTO
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SI
PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SI
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	SI
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	SI
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SI
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	SI
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	NO VOTO
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SI
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	NO VOTO
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	NO
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI
URIBE MUÑOZ ALIRIO	NO
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SI

PRESIDENTE: ¿Falta algún Honorable Representante, por votar?

SECRETARIA: Pregunto ¿Si hay algún Honorable Representante, que haya tenido dificultad para votar, no haya podido votar? El doctor Diógenes Quintero vota de manera manual ¿Cómo vota doctor Diógenes? Vota SI, Diógenes Quintero. Presidente puede cerrar la votación

PRESIDENTE: Se cierra la votación. Señora Secretaria, anuncie el resultado.

SECRETARIA: Presidente, hay tres votos manuales del doctor Juan Daniel Peñuela, Carlos Felipe Quintero y Diógenes Quintero, de manera manual Tres (3) votos por el SI y por la plataforma Veinticinco (25) para un total de Veintiocho (28) de votos por el SI y Dos (2) votos por el NO. Así que, han votado Treinta (30) Honorables Representantes, ha sido APROBADO el Artículo 11 con las dos Proposiciones de la Representante Ruth Caicedo con la mayoría absoluta

NOTA SECRETARIAL

La Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, deja constancia que, por error al momento del conteo en la votación por plataforma y de forma manual del Artículo 11 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 418 de 2023, se anunció una votación de: tres (3) votos de forma manual y veinticinco (25) votos por plataforma por el SI y dos (2) votos por el NO, para un total de treinta (30) votos.

Se corrige que la votación fue: tres (3) votos de forma manual y veintiséis (26) votos por plataforma por el SI y dos (2) votos por el NO, para un total de treinta y un (31) votos.



AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria

Siguiente Artículo Presidente, es el 13.

PRESIDENTE: Siguiente Artículo, señora Secretaria.

SECRETARIA: Es el Artículo 13 Presidente, este Artículo 13 tiene varias Proposiciones. Entonces ese Artículo 13, lo que permite es que lo que están solicitando es que se elimine el Literal e del Numeral 14 que tiene que ver con talento humano, esa Proposición es de Catherine Juvinao, Alirio Uribe también hace la misma Proposición, Hernán Darío Cadavid igualmente, el doctor Pedro Suárez había solicitado una eliminación total, la deja como constancia; el doctor James hace una adición a ese Numeral, la deja como constancia el doctor James y el doctor Carlos Ardila, también la elimina el Numeral E, pero dice que la deja como constancia y el Representante Tamayo, avalan su Proposición.

Presidente, así que usted podrá poner en consideración y votación las Proposiciones que solicitan eliminar el Literal e, del Artículo 13 Literal E del Numeral 14, que tiene que ver con talento humano, el Literal e ese el Literal e, es Proposición de la doctora Juvinao, perdóneme que no les diga todo el nombre que estoy cansada, la garganta. Del doctor Uribe Alirio, del doctor Cadavid, esas tres Proposiciones Presidente son las que podría usted poner a consideración y votación, de ser aprobadas o negadas e irían a la Ponencia o con la modificación de ellos o sin la modificación. Presidente, puede poner en consideración el Literal e, la Proposición del Numeral 14 del Artículo 13, estas Proposiciones son de la doctora Catherine Juvinao, del doctor Alirio Uribe y del doctor Hernán Darío Cadavid, está pidiendo la palabra la Representante Cathy Juvinao.

Preside la sesión el H.R. Luis Alberto Albán Urbano.

PRESIDENTE: En consideración el Artículo con la, perdón las modificaciones que explica la señora Secretaria. Tiene la palabra Cathy Juvinao.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo.

Simplemente para leerles la Sentencia C-553 de 2010, porque ya no solo les estoy dando un Artículo Constitucional el 266, sino que además les estoy dando una Sentencia queridos colegas, de la Corte Constitucional de verdad, sensatez dice, la Sentencia: Resuelve. declarar exequible por los cargos estudiados en esta Sentencia. el Literal a del Artículo 6 de la Ley 1350 de 2009, abre comillas “Por medio de la cual se reglamenta la carrera administrativa especial en la Registraduría Nacional del Estado Civil y se dictan normas que regulen la gerencia pública”, cierro comillas. En el entendido, que los cargos de autoridad administrativa o electoral allí regulados, son de libre remoción y no dice explícitamente la Sentencia, y no de libre nombramiento. Por lo cual, deberán ser provistos exclusivamente por concurso público de méritos.

Yo no puedo creer que nosotros, con un Artículo Constitucional y con una Sentencia de la Corte Constitucional, sigamos empecinados aquí, en legislar contra la Constitución. Yo no los voy a convencer lo tengo clarísimo. Pero, será la Corte Constitucional la que vuelva a tumbar este Código, estos Artículos no van a pasar la evaluación Constitucional apreciados colegas, yo les pido un mínimo de sensatez y sobre todo, de respeto al Espíritu de esta Comisión, que es la Constitucional. Nosotros, no podemos venir aquí a dar opiniones contrarias a la Constitución o a legislar mucho menos en contra de la Constitución, este no es el ejemplo que le tenemos que dar al país.

Entonces los invito una vez más a que, en un acto de razonabilidad, entendamos que tanto la Constitución Política como la Corte Constitucional, son absolutamente claras y aquí de aprobar estos Artículos como vienen en la Ponencia, estaríamos contrariando la Constitución, se va a volver a caer el Código. Gracias.

PRESIDENTE: Sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Heráclito está pidiendo la palabra? Heráclito.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Heráclito Landinez Suárez.

La facultad y la competencia de nominación de los servidores públicos en una entidad, siempre tienen que estar en cabeza del director, del gerente, del Presidente, del alcalde o del gobernador. Si nosotros seguimos con este Numeral 14 del Artículo 13, estaríamos creando un caos en la administración de la Registraduría Nacional, porque crearíamos treinta y tres nominadores. Es decir, treinta y tres personas podrían nominar a las personas, podrían nombrarlas

directamente. Entonces, creo que eso no es conveniente para la administración pública, porque habría un caos completo en la provisión de los cargos.

La nominación en cualquier entidad pública de cualquier sector, tiene que estar en cabeza del Representante legal y Representante legal solo hay uno, en este caso es el Registrador Nacional. Entonces, estamos de acuerdo compañero Peñuela y compañero Quintero, compañero Quintero, en que aceptemos la Proposición y eliminemos el Literal e del Numeral 14 del Artículo 13. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Entonces se acoge la Proposición. Secretaria, ponemos en consideración el Artículo 13 con la Proposición acogida de Cathy Juvinao, Alirio Uribe, Hernán Darío Cadavid.

SECRETARIA: Presidente, y de una vez podríamos leer entonces la Proposición del doctor Tamayo, que hace una adición con el Literal i que viene de el Numeral 13 y dice: Organizar las elecciones y responder especialmente por la ubicación y los cambios de los puestos de votación y sitios para escrutinios. Entonces Presidente, sería con el Artículo 13, perdóneme con la Proposición de los Representantes que solicitan eliminar el Literal e del Numeral 14 y del doctor Tamayo, que adiciona el Literal i, a el Numeral 13. Ya ha sido leído Presidente, puede usted poner en consideración el Artículo 13 con las Proposiciones leídas.

PRESIDENTE: En consideración el Artículo 13 con las consideraciones leídas por la señora Secretaria, por favor Secretaria abra Registro para votar el Artículo.

SECRETARIA: Se abre el Registro para votar el Artículo 13 con las dos modificaciones de eliminación de un Literal e y la adición del Literal i, uno al Numeral 14 y otro al Numeral 13. Pueden votar Honorables Representantes, ¿El doctor Daniel Peñuela cómo vota? Heráclito Landinez vota SI por el sistema a este Artículo 13 con esas modificaciones. ¿Peñuela cómo vota? El doctor Peñuela, vota SI también a ese Artículo 13 con las modificaciones. El doctor Carlos Felipe Quintero ¿Vota Si por plataforma doctor? Quintero, vota por plataforma, el doctor Heráclito también votó por plataforma. Sí señor, o sea solo hay registrado un voto manual del doctor Peñuela, otro voto manual del doctor Albán votando SI.

PRESIDENTE: A petición de los Coordinadores Ponentes, vamos a suspender la votación.

SECRETARIA: Se suspende la votación, porque los Ponentes Coordinadores, el doctor Carlos Felipe Quintero y el doctor Juan Daniel Peñuela, han solicitado que se suspenda la votación de este Artículo hasta tanto, no se tenga claridad al respecto.

PRESIDENTE: Cathy qué pena, pero el Presidente es el que debe dar la palabra. Tiene la palabra la Representante Cathy Juvinao.



La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo.

Yo quisiera pedirle a esta Mesa Directiva, el favor dada la confusión y la cantidad de gente merodeando, que realmente no se entiende quiénes son, quisiera que se me certificara ¿Quiénes son los funcionarios de la Registraduría presentes en este Recinto? Gracias.

PRESIDENTE: Secretaria, respóndale por favor a la Representante Juvinao, certifiquele.

SECRETARIA: Señor Presidente y Honorables Representantes, en las barras hay mucha gente, aquí alrededor hay varios asesores, yo no podría de ninguna manera, certificar quién está en las barras, yo no conozco a mucha gente de las que está en la barra, no tengo ni idea doctora Cathy.

PRESIDENTE: Tiene la palabra Carlos Ardila.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa.

Venga Presidente, mientras la Secretaria ejerce una labor investigativa y consigue los nombres de los funcionarios, yo quiero plantear lo siguiente ¿Y cuáles el pecado que aquí existan funcionarios de la Registraduría? ¿Cuál es el pecado? No, pero déjeme hablar Cathy, luego puedo hablar ¿Cuál es el pecado que haya un funcionario de la Registraduría? Acaso este Código no lo radicó el Registrador, ¿Cuál es el pecado? Por qué tienen que crucificar a los dos, tres asesores que hay aquí de la Registraduría.

¿Por qué entonces no piden lo mismo de funcionarios de otras dependencias que están aquí? Veo a varios asesores de otras dependencias ¿Pero por qué? Yo no entiendo, O sea tiene todo el derecho a que le certifique, no hay ningún lío, pero porque tienen que crucificar a dos o tres asesores que están trabajando de manera conjunta, asumo yo con quienes lideran una Ponencia, no le veo yo mayor misterio a eso y no veo cuál sea el propósito en venir aquí, a descalificar a unos y a otros.

Preside la sesión el H.R. Juan Carlos Wills Ospina.

PRESIDENTE: Réplica de la doctora Cathy.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo.

Apreciado colega lo de la descalificación se lo está imaginando usted y lo está diciendo usted le voy a dar la razón por la cual yo creo que es importante saber

quiénes son los asesores de la Registraduría aquí presentes, porque es absolutamente evidente que están incidiendo en el trámite legislativo y en las Propositiones y en el aval o no de las Propositiones. De manera que, dado que esa es una incidencia directa en el trámite de esta Comisión, yo tengo absolutamente todo el derecho como Congresista y de hecho, lo exijo, se me diga quiénes son, en virtud del rol que están teniendo en el Artículo por Artículo y en lo que se aprueba y en lo que no.

Si usted le parece, que eso es una crucifixión o que ese es un insulto, pues yo me permito estar en desacuerdo con usted doctor Ardila, yo simplemente estoy pidiendo claridad sobre quiénes son, me parece absolutamente legítimo saberlo y además creo, que la ciudadanía que está viendo este debate.

PRESIDENTE: Gracias doctora Cathy. Excúsenme queridos colegas porque, yo no quiero armar aquí una discusión en torno a quienes hacen parte y quienes no, esta Mesa Directiva no tiene la función de dar ese tipo de notificaciones, creo que toca doctora Cathy, es pasarle un derecho de petición a los Congresistas, si hicieron invitaciones a los funcionarios de la Registraduría, pero es muy difícil por parte de esta Mesa Directiva certificar, si hay funcionarios o no de la Registraduría, evidentemente tienen que estar aquí funcionarios enviados y delegados para sacar adelante ese Código. Para una Moción de Orden doctor Albán, ya le doy la palabra doctor Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Luis Alberto Albán Urbano.

Gracias señor Presidente. Mire, aquí cada uno y cada una es dueño de tener su pensamiento y de tener su argumentación, pero al momento de expresarlo Cathy, uno no puede ofender al resto, hay que tener en cuenta eso. Cómo es posible que nos vas a decir aquí, que nosotros nos estamos dejando manipular de dos, o tres, o diez funcionarios, que están incidiendo en la votación Artículo por Artículo. O sea, nosotros aquí, los integrantes de la Comisión Primera, entonces nos estamos dejando manipular.

Me parece que eso ya se pasa de la raya. No es posible, no es posible, o sea no es posible y entonces, yo digo de verdad expresemos lo que sea, pero teniendo en cuenta que no tenemos derecho nosotros, a ofender al resto de compañeros. Y en segundo lugar, también tenemos que medir nuestras peticiones, tenemos derecho a que nos certifiquen sí, pero es imposible certificar, porque no se han hecho invitaciones. Entonces, tenemos que ser racionales en nuestras solicitudes. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Doctor Tamayo, en el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda.

Gracias Presidente. No, esta anotación en este sentido, la primera es, yo no sé si la doctora Amparo, Secretaria nos puede certificar si la función del lobista está reglada en el Congreso de Colombia. Hemos en varias oportunidades intentado reglar eso, nosotros consideramos que es importante reglar la función de lobista, hasta tanto no esté reglada no está prohibida, ni siquiera en su forma, ni siquiera en su forma. Luego, yo le quiero advertir algo, yo sí he sostenido diálogos con funcionarios que tienen la experticia en la Registraduría, porque yo no y eso no quiere decir nada. He presentado Propositiones, discutidas con ellas, que ellos las defienden y yo les digo no, por ejemplo, ésta que acabé de anotar yo simplemente le mandé ahí, ya para que vaya mirando la parte correspondiente.

Entonces, yo lo que digo, claro que podemos decir absolutamente todo lo que podamos indicar cada uno, de acuerdo a nuestra formación, a nuestro criterio, a nuestros principios podemos decir. Pero, yo quiero decirle algo no está bajo ninguna regla prohibido la presencia sí o no de funcionarios. Por lo tanto, por el caso mío soy el primero que tengo que advertir que he sopesado normativamente aspectos que yo considero, que puede mejorar el servicio el funcionamiento de la Contraloría y en materia electoral, que puede pasar y lo he hecho y lo seguiré haciendo en esta y en cualquier otro tipo de Norma que estemos desarrollando, porque esa es la función principal del Congreso, regular, crear regulaciones y por lo tanto, yo no veo ningún tipo de reparo en ese aspecto, salvo que me digan a mí, no aquí está la Norma que regula el lobismo en el Congreso y pueden hacerlo.

Bueno y además de eso, se soporta uno también por organizaciones sociales o grupos académicos, yo consulto las facultades, a mis colegas docentes y pares académicos los consulto, para tener más certeza y claridad frente a decisiones que vamos a tomar y lo hago permanentemente, es una herramienta a la cual yo recurro, para tratar de producir lo mejor que pueda hacerse en el Congreso, en materia de regulación, en materia normativa, eso simplemente eso. De parte mía, yo invitaría a eso, o sea no le veo el aspecto, que pida los nombres, pues ya será potestativo si la persona quiere identificarse o no, eso será otro aspecto. Pero, yo creo que es algo que yo personalmente voy a recurrir a ello, porque la necesito, yo no voy a cometer imprecisiones, a mí no me subordinan, los que me conocen a mí saben que yo soy irreverente frente a muchas cosas y no le acepto a la gente que me impongan cosas. O sea que, ahí me muevo yo, ese mi ángulo de acción en mi labor legislativa.

PRESIDENTE: El doctor Triana, pidió una Moción de Orden, no ya no. Sí, ya le doy la palabra porque varios están nombrándola, entonces para que sea una sola respuesta doctora Cathy. Doctora Piedad, me había pedido primero la palabra, luego la doctora Karyme y el doctor Ardila concluye, para que ya sigamos la votación queridos colegas, quedan seis Artículos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Piedad Correal Rubiano.

Gracias señor Presidente. No muy cortica mi intervención, es que yo también quiero hacer claridad acá, de que en todas las reformas y los Proyectos de Ley, aquí ha habido funcionarios del Gobierno Nacional. Yo le decía ahora a mi querida amiga Cathy, que precisamente, por ejemplo, la Reforma a la Salud ¿Quién le avala a uno y a quién le consulta? Al Ministro de Salud. Plan Nacional de Desarrollo, estaba el Gobierno por todo lado y yo tenía que ir a donde el jefe de planeación a decirle, oiga sí me avala esto o no me lo avala ¿Cierto?

No, mire yo lo que quiero aquí decir es, que yo tampoco me dejo manipular de nadie y aquí cuando uno tiene que hacer consultas a la autoridad, al que sabe del tema, pues hay que hacerlo y lo que se vota positivo, se vota positivo y lo que hay que votar negativo se vota negativo, porque yo tampoco me dejé manipular de nadie. Entonces, yo quería dejar esa constancia señor Presidente, porque no veo irregularidad alguna de que existan aquí funcionarios de la Registraduría. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias doctora Piedad. Doctora Karyme, adelante en el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Karyme Adrana Cotes Martínez.

Presidente, muchas gracias. Miren, en el mismo sentido es la Registraduría y el señor Registrador Nacional del Estado Civil, el autor principal de esta iniciativa razón por la cual, en ese contexto, pues tendría toda la legitimidad para estar acá acompañado de su equipo, mirando cómo avanza la discusión, incluso tiene todo el derecho de participar en ella, allá en la Mesa Directiva, eso no tendría nada de particular.

Pero, yo sí quiero llamar la atención de esta Comisión, queridos colegas en relación con el punto que suscitó este debate, que es el Literal e del Numeral 14 del Artículo 13 de la iniciativa y en este sentido, a los señores Ponentes llamarles la atención. Aquí estamos elevando a Rango Legal una potestad, una facultad de los Registradores distritales, que es nombrar los Registradores auxiliares. Vale decir que hoy, funciona así, lo que pasa es que yo no sé cuál es el marco normativo que respalda ese funcionamiento.

Me parecería, supondría que fuese por delegación del Registrador Nacional a los Registradores distritales y en ese sentido, uno entendería la necesidad de elevar, aprovechando que estamos discutiendo un Código Electoral, dejar de una vez incluida en la Ley, esa potestad de los Registradores distritales, solamente en lo que tiene que ver con Registradores auxiliares, más no con el segundo Inciso de este Literal e, que se refiere al nombramiento de los.

PRESIDENTE: Para concluir doctora Karyme.

Continúa con el uso de la palabra la H.R. Karyme Adrana Cotes Martínez.

Gracias Presidente. Es decir, la dificultad de este Literal, está es en su segundo Inciso querido doctor Triana, cuando habla de los demás empleados de la Registraduría distrital, porque los demás empleados de las Registradurías distritales distintos a los Registradores auxiliares, deben estar sometidos al régimen de carrera administrativa y no entrar en esta facultad amplia, que se le entrega a los Registradores distritales.

En ese sentido, doctor Heráclito y doctor Peñuela, yo creo que la Proposición de pronto se puede modificar, para que sea exclusivamente entregada la potestad, para el nombramiento de los Registradores auxiliares y que lo demás, los demás empleados pues sean vinculados a través del régimen que corresponda, entre otras cosas para hacer consecuentes con un consenso.

PRESIDENTE: Adelante doctora Karyme.

Continúa con el uso de la palabra la H.R. Karyme Adrana Cotes Martínez.

No doctor Wills, para ser consecuentes todos nosotros, con un consenso al que llegamos aquí hace dos o tres horas, cuando decidimos que es el Registrador Nacional del Estado Civil, el que tiene la potestad nominadora en la entidad. Gracias.

PRESIDENTE: Doctor Ardila, un minuto me pidió, no es que ya había intervenido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa.

Creería que menos Presidente. Mire Presidente, para responder a mi colega y cerremos este tema de una buena vez. Cuando tuve oportunidad de presidir, declaramos una Sesión Informal y la declaramos para escuchar a un funcionario de la Registraduría, a un Registrador delegado que se llama Nicolás Farfán Namen y estábamos en la discusión de un Artículo y en medio de esa discusión le escuchamos para poder asumir una posición respecto al Artículo que se estaba debatiendo y pongo esto a manera de ejemplo, para terminar aquí cerrando, cualquier suspicacia y cualquier tufillo de desconfianza en el marco de esta discusión.

PRESIDENTE: Doctora Cathy, en Derecho a Réplica como la han nombrado varias veces, tiene dos minutos para sustentar.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo.

Voy a tratar de ser breve. Primero, a mi querido Representante Albán, que es un mensaje que hago extensivo a todos, cuando yo pregunto quiénes son los asesores aquí de la Registraduría Representante Albán, no es porque yo esté diciendo que los asesores los estén manipulando, yo creo que ya llevamos un año aquí sesionando y yo he sido supremamente respetuosa con todos ustedes y creo que con todos tengo una relación muy cordial a hoy. La razón por la que yo estoy pidiendo saber, quiénes son los asesores que aquí hacen presencia, es porque justamente me parece que en aras de la transparencia y dado que estamos enredados, hemos pedido varias veces suspensión de Artículos, que no se entiende, se meten los asesores de la Registraduría, se vuelve a someter a votación.

Yo pregunto ¿Cuál es la ofensa, con pedir claridad de quiénes son los funcionarios de la Registraduría que están aquí? Aquí hay conmigo personas, quizás no somos mayoría y quizás somos poquitos, los que somos críticos de este Código Electoral y creo que, en nuestra posición legítima de hacerle absoluto escrutinio a este Proyecto, tenemos el derecho a saber e incluso, tenemos el derecho a exigir, que se nos aclare ¿Qué funcionarios efectivamente están incidiendo en el trámite? Yo no estoy diciendo que incidir en el trámite no esté permitido, yo no estoy diciendo que la labor del lobby no se puede hacer, simplemente me parece que, en aras de la transparencia en el trámite legislativo, tengo derecho a saber quiénes son.

Ahora, la doctora Amparito me responde, pues que ella no está en capacidad de decirme quiénes son los asesores. Yo identifico alguno aquí, identifico alguno acá más o menos sé quiénes son, no me sé sus nombres, ojalá se hubieran identificado. Pero, entonces en este momento le hago solicitud formal.

PRESIDENTE: Un minuto, doctora Cathy.

Continúa con el uso de la palabra la H.R. Catherine Juvinao Clavijo.

Le hago solicitud formal a la Registraduría Nacional del Estado Civil, se me informe bajo la figura de derecho de petición a Congresistas y bajo la Ley 5ª, se me informe quiénes son los asesores que estuvieron aquí ayer, ¿Quiénes son los asesores que están aquí hoy y cuáles son los asesores que van a participar de la Plenaria? Son cinco días hábiles, de manera que esta información yo la debería tener antes de la Plenaria.

Y cierro simplemente, volviendo como lo hizo mi apreciada colega Karyme, al punto central de la discusión, yo no tengo aquí ninguna intención de ofenderlos a ustedes y creo que les he mostrado absoluto respeto en el año de Legislatura, pero yo creo colegas que aquí estamos cometiendo un error y una ligereza que le puede costar la constitucionalidad a este Código. Les cité un Artículo de la Constitución que es el 266, les cité una Sentencia de la Corte Constitucional.

PRESIDENTE: Me pide, doctor Triana una Moción de Orden. Así es, así lo haremos doctor Triana. Señora Secretaria.

SECRETARIA: Presidente, ese Artículo doctor Heráclito y doctor Peñuela y doctor Carlos Felipe, se había iniciado la votación con la eliminación de Literal e del Numeral 14, pero también se había adicionado una Proposición que adicionaba un Literal i del doctor Tamayo, porque ustedes inicialmente habían asumido eso. Entonces, yo sí le pido cómo quieren que voten, nos clarifiquen a la Secretaria cómo van a votar el Artículo, si solo la Proposición o en conjunto.

PRESIDENTE: Adelante doctor Triana, para una Moción de Procedimiento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Julio César Triana Quintero.

Yo quiero hacer la Moción de Procedimiento en el siguiente sentido, ya tendremos más adelante la posibilidad con la doctora Juvinao, de referirnos que nos es permitido en materia Constitucional y que no. No comparto muchas de las apreciaciones, pero creo que ese no es el debate de fondo a estas alturas y ya habrá oportunidad para ello.

Presidente, un grupo de Congresistas queremos votar la Proposición única y exclusiva que elimina ese Literal e del Numeral 14. Le ruego a la Mesa Directiva, ponga solo esa Proposición a consideración y podamos habilitar esa votación, ya luego votaremos la del doctor Tamayo, si usted me lo permite Presidente.

PRESIDENTE: Muy bien. Entonces, en consideración señora Secretaria, leamos nuevamente lo que vamos a votar, atendiendo la solicitud del doctor Triana.

SECRETARIA: Mire Presidente, entonces del Artículo 13 se va a votar la Proposición únicamente, la que solicita la eliminación del Literal e del Numeral 14 de ese Artículo, hay Proposición de la doctora Catherine Juvinao, del doctor Alirio Uribe y Hernán Darío Cadavid. Así que Presidente, puede usted poner en consideración y votación, esa Proposición de eliminación de ese Literal.

PRESIDENTE: En consideración la Proposición leída por la señora Secretaria de eliminación, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. Abra el Registro señora Secretaria.

SECRETARIA: Llamo a los Ponentes Coordinadores, el Representante Peñuela vota de manera manual y vota NO, el doctor Heráclito vota por el sistema ¿Cómo vota? El doctor Heráclito vota SI. El doctor Carlos Felipe Quintero Ponente vota NO, también lo hace de manera manual, Heráclito lo hizo por el sistema, Carlos Felipe Quintero vota NO. Presidente, ruego a los Honorables Representantes votar la

Proposición de eliminación del Literal e del Numeral 14 del Artículo 13 suscrita por la doctora Cathy Juvinao y Alirio Uribe.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	SI
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SI
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	SI
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO VOTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	NO
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	NO VOTO
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	NO
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	SI
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	NO
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRIANA	SI
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	NO
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	NO
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	SI
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	NO
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	NO
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	SI
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	SI
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	NO VOTO
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	NO
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	NO VOTO
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	NO VOTO
OSORIO MARÍN SANTIAGO	NO VOTO
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	NO
PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	NO
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	NO
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	SI
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	NO
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	NO
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	NO VOTO
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	NO
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	NO
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	SI
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI
URIBE MUÑOZ ALIRIO	SI
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	NO

WILLS OSPINA JUAN CARLOS

NO

Si hay algún Honorable Representante, que tenga dificultad para votar, por favor hacérselo saber. Presidente, puede usted cerrar la votación.

PRESIDENTE: Doctor Luis Eduardo Díaz, no aparece registrado su voto. Señora Secretaria, cuando usted me dé la instrucción, cierro el Registro.

SECRETARIA: Si Presidente, puede usted cerrar la votación. Presidente, han votado la Proposición de este Artículo de la eliminación del Literal e del Numeral 14 del Artículo 13, por el NO de manera manual Dos (2) Representantes y por plataforma Dieciséis (16) para un total de Dieciocho (18) y por el SI han votado Dieciséis (16) Honorables Representantes. Así que no ha tenido la mayoría absoluta, se entiende NEGADA las Proposiciones de eliminación de Literal e del

NOTA SECRETARIAL

La Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, deja constancia que, por error al momento del conteo en la votación por plataforma y de forma manual del Artículo 13 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 418 de 2023, se anunció una votación de: dos (2) votos de forma manual y dieciséis (16) votos por plataforma por el NO y dieciséis (16) votos por el SI, para un total de treinta y cuatro (34) votos.

Se corrige que la votación fue: un (1) voto de forma manual y dieciséis (16) votos por plataforma por el NO y dieciséis (16) votos por el SI, para un total de treinta y tres (33) votos.



AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria

Numeral 14 del Artículo 13. Presidente, corresponde entonces votar el Artículo 13 con la adición del Literal i del Numeral 13 que dice de la siguiente manera: Organizar las elecciones y responder especialmente por la ubicación y los cambios de los puestos de votación y sitios para escrutinio.

Presidente, puede votar el Artículo 13 ponerlo en consideración y votación con la Proposición del doctor Tamayo.

PRESIDENTE: En consideración. Me pide el doctor Triana, el uso de la palabra dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Julio César Triana Quintero.

A los Ponentes, yo sí creo Pipe y todos los Ponentes, que esta modificación deben llevarla en el texto que presenten en la Plenaria, aquí no fue aprobada. Pero, de verdad se los digo en mi condición de abogado y de miembro DE esta Comisión y así no haya sido aprobado, dejen esa constancia, hagan la modificación en el texto que lleven a la Plenaria, por salud del mismo texto. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: En consideración. Doctor Heráclito, en el uso de la palabra dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Heráclito Landínez Suárez.

Este Congreso de la República, es el escenario de la democracia en Colombia y en el escenario de la democracia se gana con votos, no logramos que se excluyera este Literal, pero aceptamos obviamente la decisión de la mayoría. Pero vamos a insistir y creo que en eso vamos a apoyar a la doctora Juvinao, que en Plenaria se quite este Numeral, porque no es conveniente para la estructura misma de la Registraduría Nacional, tener treinta y tres representantes legales que puedan nominar a su equipo de trabajo, a sus servidores públicos. Dejo la constancia señor Presidente. Gracias.

PRESIDENTE: Doctora Piedad, dos minutos adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Piedad Correal Rubiano.

Igualmente, yo me uno a las palabras del doctor Triana, también quiero dejar esa constancia. Me parece que este Artículo, puede estar viciado de inconstitucionalidad y sería muy bueno revisarlo, que los Ponentes lo revisaran para la Ponencia para la Plenaria, a ver cómo lo podemos subsanar porque es que inclusive me preocupa que está abierto, es que no es solamente nombrar los registradores auxiliares sino los demás empleados de la Registraduría distrital, todos y ni siquiera dice que conforme la carrera administrativa.

Entonces ahí sí, yo me separo de esa votación que ganó, yo voté pues obviamente de forma contraria, pero sí pediría muy respetuosamente que lo revisáramos para la Ponencia de la Plenaria.

PRESIDENTE: Señora Secretaria, abra Registro para la votación del Artículo con la adición del doctor Tamayo.

SECRETARIA: Así se hará Presidente, se abre la votación para el Artículo 13 con la Proposición aditiva del Representante Jorge Eliécer Tamayo. Se abre el Registro

Honorables Representantes pueden votar, el doctor Peñuela vota de manera manual ¿CÓmo vota? Vota SI, el doctor Heráclito vota por el sistema ¿CÓmo vota? Vota SI el doctor Heráclito por el sistema. Carlos Felipe de manera manual. Carlos Felipe Quintero vota de manera manual vota SI. Hay Dos (2) votos manuales el doctor Tamayo también vota de manera, ya votó por el sistema el doctor Quintero, el doctor Tamayo vota SI de manera manual. Ruego a los Honorables Representantes que voten por la plataforma.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	SI
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	NO VOTO
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	NO VOTO
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO VOTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	SI
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	NO VOTO
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	SI
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	SI
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	NO
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRIANA	SI
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SI
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	SI
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	SI
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	SI
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	SI
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	NO
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	NO VOTO
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	NO VOTO
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	SI
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	NO VOTO
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	NO
OSORIO MARÍN SANTIAGO	NO VOTO
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SI
PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SI
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	SI
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	SI
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SI
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	SI
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	NO VOTO
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SI
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	NO

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI
URIBE MUÑOZ ALIRIO	NO
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SI

PRESIDENTE: Se cierra la votación. Señora Secretaria, anuncie el resultado.

SECRETARIA: Si Presidente de manera manual han votado Dos (2) Representantes el doctor Peñuela y el doctor Tamayo por el SI y por el sistema han votado Veinticuatro (24) Honorables Representantes para un total de Veintiséis (26) por el SI y por el NO Cinco (5). Así que ha sido APROBADO el Artículo 13 con la modificación del doctor Tamayo, con la mayoría absoluta con Veintiséis (26) votos, un total de Treinta y uno (31) que votaron, Veintiséis (26) por el SI y Cinco (5) por el NO.

PRESIDENTE: Siguiendo Artículo, señora Secretaria.

SECRETARIA: Presidente, siguiente Artículo. Les voy a decir a ustedes, si están de acuerdo en lo siguiente Honorables Representantes quien tienen Proposiciones, vea Presidente y si usted así a bien tiene ordenar y establecer que se haga. El Artículo 14 tiene varias Proposiciones y todas son de eliminar el Artículo y el Artículo 15 también tiene varias Proposiciones todas de eliminar el Artículo, los Ponentes el doctor Peñuela, en su calidad de Ponente Coordinador, ha presentado Sustitutivas a este Artículo, ¿Qué les propongo de manera respetuosa? Si consideran que se vote Presidente si usted así lo considera, las Proposiciones que solicitan eliminar el 14 y el 15 y luego, si son negadas pues que se voten la Sustitutivas si así lo consideran.

PRESIDENTE: Así lo haremos señora Secretaria. En consideración las Proposiciones de eliminación del Artículo 14 y 15. Doctora Cathy Juvinao, en el uso de la palabra para sustentar las eliminaciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo.

No los quiero aburrir, aunque sé que ya los tengo aburridos. Pero simplemente repito, que para estos dos Artículos aplica el mismo problema en el Artículo 266 Constitucional, el Registrador no puede crear estos tipos de cargos para libre nombramiento y remoción y la Sentencia de la Corte Constitucional lo dice explícitamente Una vez más hago el llamado a la razonabilidad porque de lo contrario esto que estoy segura compañeros se va a caer en la Corte Constitucional. Algunos de ustedes me dicen, deja que se caiga y cuando se caiga lo celebras y les

he respondido, No porque yo no actúo desde motivaciones mezquinas, yo actúo para que esto salga bien.

Ojalá pudiéramos sacar un buen Código, que luego no tuviera problemas de Constitucionalidad, pero muy a mi pesar, creo que los va a tener.

PRESIDENTE: Sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. Abra el Registro señora Secretaria, para las eliminaciones del Artículo 14 y 15.

SECRETARIA: Se abre la votación de las Proposiciones, que solicitan eliminar el Artículo 14 del doctor Pedro Suárez, Alirio Uribe, Luis Alberto Albán, Catherine Juvinao, Piedad Correal y Carlos Ardila. Y del Artículo 15, de los Representantes Juvinao, Pedro Suárez, Albán y Piedad, esas son las Proposiciones de eliminación del Artículo 14 y 15.

Pueden votar doctor Peñuela, ¿Cómo vota la eliminación de esas Proposiciones? Vota NO de manera manual el doctor Peñuela. El doctor Heráclito vota por el sistema ¿Cómo vota? Vota NO y el doctor Carlos Felipe Quintero ¿Por el sistema? Por el sistema.

Ruego que voten los Honorables Representantes, por el sistema.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	NO VOTO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	NO
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	NO
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO VOTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	NO
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	NO VOTO
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	NO
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	NO
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	NO
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRIANA	NO
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	NO
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	NO
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	NO
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	NO
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	NO
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	SI
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	NO
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	NO
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	NO VOTO

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	NO
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	NO VOTO
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	SI
OSORIO MARÍN SANTIAGO	NO VOTO
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	NO
PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	NO
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	NO
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	NO
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	NO
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	NO
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	NO VOTO
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	NO
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	NO
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	NO VOTO
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	NO
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	NO VOTO
URIBE MUÑOZ ALIRIO	NO VOTO
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	NO
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	NO

Pregunto, ¿Si hay algún Honorable Representante, que no haya podido votar, que tenga algún inconveniente? Doctora Piedad, no ha votado, doctor Andrés Felipe Jiménez, doctor Ocampo no ha votado.

PRESIDENTE: Pregunto, ¿Si falta algún Honorable Congresista por votar?

SECRETARIA: El doctor Tamayo, vota de manera manual y vota NO. Presidente, puede cerrar la votación.

PRESIDENTE: Se cierra la votación. Señora Secretaria, anuncie el resultado.

SECRETARIA: Presidente, han votado de manera manual el doctor Peñuela y el doctor Tamayo, por el NO y en la plataforma han votado por el NO Veinticuatro (24) Honorables Representantes, para un total de Veintiséis (26) por el NO y Cuatro (4) Representantes por el SI para un total de Treinta (30) que han votado Representantes, siendo NEGADA la eliminación de estos Artículos 14 y 15 por Veintiséis (26) votos con la mayoría absoluta.

Presidente, hay Proposición Sustitutiva tanto al 14 como al 15 que me permito leer.

PRESIDENTE: Léalas señora Secretaria, por favor.

SECRETARIA: El Artículo 14 lo dejan de la siguiente manera: **Del Registrador Departamental del Estado Civil.** En cada departamento habrá un (1) Registrador Departamental del Estado Civil, quien tendrá la responsabilidad y vigilancia de la

Registraduría Departamental del Estado Civil, así mismo del funcionamiento de las dependencias de la Registraduría en el ámbito departamental. El Registrador departamental, tomará posesión de su cargo ante el Registrador Nacional del Estado Civil.

Parágrafo. Para el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, además de las calidades que exija la Ley para el cargo, se exigirá que la persona posea la residencia permanente de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2762 de 1991, o las normas que lo modifiquen o sustituyan. Daniel Peñuela, Heráclito Landínez, Carlos Felipe Quintero.

El Artículo 15, queda de la siguiente manera: 15 Funciones. Los Registradores Departamentales del Estado Civil tendrá las siguientes funciones:

1. Nombrar a los servidores de su circunscripción electoral, a excepción de los de libre remoción consagrados en el presente Código.
2. Supervisar las funciones de los delegados seccionales en Registro Civil e identificación y en lo electoral, garantizando el eficiente y eficaz desempeño de las atribuciones que estos desempeñen.
3. Disponer el movimiento del personal en sus respectivas dependencias.
4. Actuar como Secretario de la Comisión Escrutadora Departamental.
5. Celebrar contratos dentro del ámbito de las competencias que se les asignen.
6. Ejercer la dirección administrativa y financiera de la correspondiente circunscripción electoral en los términos de Ley y de la delegación que en esta materia les conceda el Registrador Nacional.
7. Supervisar los grupos de trabajo en su respectivo departamento.
8. Velar por el buen funcionamiento del sistema de control interno de la Registraduría Nacional en cuanto a su organización desconcentrada.
9. Colaborar en el desarrollo de la gestión con las dependencias nacionales encargadas de las áreas administrativa, financiera y de talento humano, observando los procedimientos y normas legales vigentes.
10. Ejercer las delegaciones que se reciban en los asuntos administrativos, financieros y de talento humano, en materia de nominación y de investigaciones y sanciones disciplinarias.
11. Reconocer los viáticos, los transportes y los demás gastos concernientes al ámbito departamental, dentro de su disponibilidad presupuestal.
12. Atender las solicitudes y comisiones realizadas por el Consejo Nacional Electoral.
13. Las demás que les asigne la Ley y el Registrador Nacional del Estado Civil.

Juan Daniel Peñuela Carlos Felipe Quintero y Heráclito Landínez y la doctora Astrid, que también está acogida adiciona un Numeral que dice de la siguiente manera: El Numeral 14. Participar en la definición de las políticas, los planes y los programas de las áreas misionales de la Registraduría Nacional del Estado Civil en la

circunscripción en la cual operan, y velar por su cumplida ejecución en los términos en que se aprueben.

Es una Proposición Aditiva a la Sustitutiva del Artículo 15. Señor Presidente, así que en ese orden de ideas, debe usted poner en consideración y votación la Sustitutivas leídas del Artículo 14 y del Artículo 15 y el Artículo 15 tiene una adición de la doctora Astrid. Puede usted poner en consideración el Artículo 14 y 15 de la Sustitutivas.

PRESIDENTE: En consideración las Proposiciones Sustitutivas, leídas por la señora Secretaria y la Proposición avalada de la doctora Astrid, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar. Doctora Cathy, adelante en el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo.

La Proposición del Artículo 15, que es una Proposición para eliminar todo el Artículo, pongo en consideración de ustedes, si les suena eliminar el Numeral 1, del Artículo 15. Vean esto tan absurdo, dice el Artículo: **Funciones**. Los delegados departamentales, ya ni siquiera El Registrador Nacional. Los delegados Departamentales del Estado Civil, tendrán las siguientes funciones.

1. Nombrar a los servidores, o sea, nombrar a los servidores de su circunscripción electoral, a excepción de los de libre remoción consagrados en el presente Código.

Eso no tiene absolutamente ningún sentido. Y de nuevo, viola de manera flagrante el Artículo 266 de la Constitución y la Sentencia de la Corte Constitucional, C-355 de 2010. Una vez más dejo la constancia, de que estaríamos legislando en contra de la Constitución y esto va a comprometer la exequibilidad del Código. Gracias.

PRESIDENTE: Señora Secretaria, abra el Registro para la votación del Artículo 14 y 15 en las Proposiciones Sustitutivas y la de la doctora Astrid.

SECRETARIA: Doctora, hemos leído dos Proposiciones Sustitutivas.

PRESIDENTE: Doctora Cathy, la Proposición tiene que ser por escrito, radicada ante la Secretaria General, para poderla poner en consideración.

SECRETARIA: Esa ya fue decidida doctora y fue eliminada, claro doctora.

PRESIDENTE: Claro. 14 y 15 votaron la eliminación. Señora Secretaria, abra el Registro para la votación del Artículo 14 y 15 con las Proposiciones Sustitutivas y la de la doctora Astrid.

SECRETARIA: Si Presidente, se abre el Registro para votar las Proposiciones Sustitutivas al Artículo 14 y al Artículo 15 con una Proposición Aditiva de la doctora Astrid Sánchez al Artículo 15. ¿Cómo vota el doctor Juan Daniel Peñuela? Se abre el Registro ya pueden votar, el doctor Peñuela vota SI de manera manual. El doctor Heráclito ¿Cómo vota? Por el sistema. El doctor Carlos Felipe Quintero ¿Cómo vota? Vota SI por el sistema, vota manual el doctor Carlos Felipe Quintero vota SI

Honorables Representantes, por favor votar, están en votación del Artículo 14 y 15 Sustitutivas de los Ponentes Coordinadores.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	NO VOTO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SI
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	NO
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO VOTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	SI
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	NO VOTO
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	SI
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	NO
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	NO
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRIANA	SI
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SI
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	SI
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	SI
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	NO VOTO
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	SI
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	NO
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	NO
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	NO VOTO
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	SI
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	NO VOTO
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	NO
OSORIO MARÍN SANTIAGO	NO VOTO
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SI
PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SI
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	SI
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	SI
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SI
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	SI
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	NO VOTO
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SI
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	NO VOTO
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	NO VOTO
URIBE MUÑOZ ALIRIO	SI
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SI

Pregunto, ¿Si hay algún Honorable, que no haya votado? Doctor Ocampo, no ha votado. Un técnico por favor para el doctor Ocampo, el doctor Ocampo vota NO de manera manual. Doctor Becerra no ha votado, doctor Gabriel Becerra aparece en el sistema que no ha votado, ya votó doctor, gracias. Presidente, puede usted cerrar la votación.

PRESIDENTE: Se cierra la votación. Señora Secretaria, anuncie el resultado.

SECRETARIA: Presidente, de manera manual ha votado el doctor Peñuela y el doctor Carlos Felipe Quintero, Dos (2) votos y de manera por plataforma Veintidós (22) votos por el SI, así que han votado Veinticuatro (24) Honorables Representantes por el SI y por el NO Uno (1) de manera manual, el doctor Ocampo más Cinco (5) de manera por la plataforma. Así que un total de Seis (6) han votado Treinta (30) Honorables Representantes, por el SI Veinticuatro (24) por el NO Seis (6) ha sido APROBADO el Artículo 14 y 15 con las Proposiciones leídas.

Siguiente Artículo Presidente.

PRESIDENTE: Siguiente Artículo señora Secretaria. Nos quedan tres Artículos, si nos permiten avanzar logramos, si toca reabrir algún Artículo esta Comisión en su profunda sabiduría, sobre todo, la del doctor Oscar Sánchez que nos ha ilustrado reabrirémos lo que toque reabrir. Hay hartos Artículos Nuevos, cerca de Quince. Siguiente Artículo señora Secretaria.

SECRETARIA: Señor Presidente, conforme a lo de la Ponencia está el Artículo 16, ese Artículo 16 y el Artículo 19, si ustedes me permiten doctor leerles el Artículo 19 tiene Proposición de doctor Alirio, que la ha dejado como constancia, el doctor Pedro Suárez que la ha dejado como constancia, se puede votar de la Ponencia y el Artículo 16 tiene Proposición del doctor Pedro Suárez de eliminar, ¿La deja como constancia? Y han acogido dos del doctor Juan Daniel Peñuela y Juan Carlos Lozada.

Entonces Presidente, puede usted someter consideración el Artículo 16 con las dos Proposiciones y el Artículo 19 de la Ponencia.

PRESIDENTE: En consideración los dos Artículos con las Proposiciones. Lea las Proposiciones, señora Secretaria.

SECRETARIA: El Artículo 16 del doctor Peñuela, la Proposición dice: Delegados **Seccionales**. En cada departamento habrá un (1) delegado seccional en el registro civil e identificación, un (1) delegado seccional en lo electoral, de los cuales al menos una será una mujer, quienes tomarán posesión de su cargo ante el delegado departamental y tendrán las siguientes funciones. Las deja igual como están en la Ponencia, que es del Numeral 1 con los Literales hasta el j y modifica el Parágrafo y lo deja de la siguiente manera:

Parágrafo Primero: La vinculación de los empleos de que trata este Artículo se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 266 de la Constitución Política de Colombia y la normatividad legal vigente.

Parágrafo Segundo: Referente a la paridad que señala el presente Artículo, no podrá desmejorárseles los derechos laborales y de seguridad social a quienes sean removidos de su cargo con ocasión del cumplimiento de aquella paridad. Juan Daniel Peñuela.

Ese es el Artículo 16 y el Artículo 16 también tiene una Proposición del doctor Juan Carlos, ¿No se contraponen? Ah bueno. Artículo 16. **Delegados seccionales**. En cada departamento habrá dos (2) delegados seccionales, uno para el Registro Civil e identificación y otro en lo electoral, de los cuales y ahí ya deja como tiene la Proposición de Peñuela y el resto queda igual.

Ese Artículo lo puede votar señor Presidente con la Proposición de Lozada y de Peñuela y el 19 de la Ponencia.

PRESIDENTE: En consideración el Artículo 16 como viene con las Proposiciones avaladas y el 19 como viene en la Ponencia, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. Abra Registro señora Secretaria.

SECRETARIA: Se abre Registro, para votar el Artículo 16 con las dos Proposiciones y el 19 de la Ponencia. El doctor Peñuela ¿Cómo vota? Carlos Felipe Quintero ¿Cómo vota? Heráclito Landínez vota SI por plataforma, Heráclito Landínez vota SI por el sistema. El doctor Carlos Felipe Quintero vota SI de manera manual. El doctor Peñuela vota SI de manera manual, dos votos de manera manual el doctor Heráclito SI por el sistema.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	NO VOTO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SI

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	SI
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO VOTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	NO VOTO
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	NO VOTO
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	SI
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	SI
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	SI
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRIANA	NO VOTO
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SI
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	SI
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	SI
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	NO VOTO
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	SI
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	NO
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	SI
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	NO VOTO
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	SI
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	NO VOTO
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	SI
OSORIO MARÍN SANTIAGO	NO VOTO
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SI
PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SI
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	SI
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	SI
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SI
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	SI
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	NO VOTO
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SI
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	NO VOTO
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	NO VOTO
URIBE MUÑOZ ALIRIO	SI
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SI

PRESIDENTE: ¿Falta algún Honorable Representante, por votar? Doctor Lozada, vote por la plataforma por favor. Doctor Orlando Castillo tampoco tiene registrado su voto, doctor Orlando Castillo Advíncula, no tiene registrado su voto. Doctor Ardila no tiene registrado su voto.

Se cierra la votación. Señora Secretaria, por favor anuncie el resultado.

SECRETARIA: Si señor Presidente, han votado de manera manual Dos (2) Honorables Representantes: el doctor Carlos Felipe Quintero y el doctor Peñuela y por la plataforma Veinticinco (25) por el SI y uno (1) por el NO. Así que, de manera por el SI Veintisiete (27) votos y por el NO Uno (1) para un total de Veintiocho (28) votos, siendo APROBADO el Artículo 16 y 19 con la mayoría absoluta de Veintisiete (27) votos por el SI.

PRESIDENTE: Siguiendo Artículo, señora Secretaria.

SECRETARIA: Presidente, el siguiente Artículo, es el Artículo 21 este Artículo solo hay una Proposición de la doctora Cathy Juvinao y una eliminación del doctor Pedro que la ha dejado como constancia. La doctora Cathy Juvinao deja el Artículo de la siguiente manera: Posesión. **Vinculación de los Registradores**, la Registraduría Nacional estará conformada por servidores públicos que pertenezcan a una carrera administrativa especial a la cual se ingresará exclusivamente por concurso de méritos y que preverá el retiro flexible de conformidad con las necesidades del servicio. En todo caso, los cargos de registradores seccionales, distritales, municipales, auxiliares y zonales serán de libre remoción. Está suscrita por la doctora Cathy Juvinao.

El Artículo 21, Presidente. Falta el 281 que es la Vigencia, no sé si se pudiera votar al mismo tiempo, también hay una Proposición de la Representante Cathy Juvinao y el doctor Hernán Darío Cadavid, el doctor Cadavid no está, no es obligación buscar. Entonces, no sé si se pueden poner en consideración los dos, doctor son distintas dice la doctora, entonces que sea Artículo por Artículo.

El Artículo 21, ella está haciendo una Proposición Sustitutiva y el Artículo 281 de la Vigencia.

PRESIDENTE: La doctora Cathy, en el uso de la palabra para discutir.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo.

Quiero dejar constancia, de la sistematicidad en la intención de este Código de contrariar la Constitución Política y de nuevo la Sentencia C-553 de 2010 de la Honorable Corte Constitucional. Ya son varias disposiciones, llevamos ya un tiempo esgrimiendo estos argumentos, de manera que lo único que hace esta Proposición, es traer el Artículo 266 de la Constitución Política y lo que dice la Sentencia de la Corte. Es un exabrupto hacer lo contrario y simplemente, quiero dejar constancia de ello.

Por supuesto, es mi deber invitar a la Comisión que se ocupa de asuntos Constitucionales, a votar positivamente esta Proposición.

PRESIDENTE: En consideración, el Artículo 21 de la Proposición leída por la señora Secretaria de la doctora Cathy Juvinao, no avalada por los Coordinadores Ponentes, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. Abra Registro, señora Secretaria.

SECRETARIA: Si Presidente, se abre el Registro para votar la Proposición del Artículo 21 de la doctora Cathy Juvinao, ¿Cómo vota doctor Peñuela? Doctor Peñuela vota de manera manual, vota NO ¿Cómo vota doctor Carlos Felipe Quintero? Doctor Heráclito, ¿Como vota el doctor Heráclito? Vota NO Heráclito por el sistema. Carlos Felipe Quintero, vota NO de manera manual. Ya llamamos y convocamos a los Representantes para que voten la Proposición de la doctora Cathy Juvinao, que es una Sustitutiva al Artículo 21.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	NO VOTO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	NO
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	NO
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO VOTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	NO
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	NO VOTO
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	NO
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	NO
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	NO
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRIANA	NO
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	NO
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	NO
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	NO
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	NO
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	NO
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	SI
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	NO
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	SI
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	NO VOTO
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	NO
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	NO VOTO
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	SI
OSORIO MARÍN SANTIAGO	NO VOTO
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	NO
PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	NO
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	NO
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	NO
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	NO

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	NO
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	NO VOTO
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	NO
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	NO
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	NO VOTO
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	NO
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	NO
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	NO
URIBE MUÑOZ ALIRIO	NO
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	NO
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	NO

PRESIDENTE: ¿Falta algún Honorable Congresista, por votar?

SECRETARIA: Pedro Suárez vota NO de manera manual. Pregunto ¿Si hay algún Honorable, que no haya podido votar?

PRESIDENTE: ¿Falta algún Honorable por votar? Señora Secretaria, se cierra el Registro, anuncie el resultado.

SECRETARIA: Presidente, han votado de manera manual tres (3) Representantes, los Honorables Representantes: Juan Daniel Peñuela, Carlos Felipe Quintero y el Representante Pedro Suárez y por la plataforma votaron por el NO Veinticinco (25) votos. Así que han votado por el NO, Veintiocho (28) Honorable Representantes y por el SI Cuatro (4) Honorables Representantes para un total de Treinta y dos (32) votos, siendo NEGADA la Proposición de la Representante Cathy Juvinao del Artículo 21, solo había esa Proposición. Habrá que votar la Ponencia.

PRESIDENTE: Muy bien, en consideración el Artículo 21 de la Ponencia, se abre la discusión, anuncio que voy a cerrar, queda cerrada. Señora Secretaria, se abre el Registro.

SECRETARIA: Presidente, se abre Registro para votar el Artículo 21 de la Ponencia. Doctor Peñuela, ¿Cómo vota el Artículo 21 de la Ponencia? Vota SI el doctor Peñuela el Artículo de la Ponencia. El doctor Carlos Felipe Quintero ¿Carlos Felipe, ¿Cómo vota el Artículo 21 de la Ponencia? Vota SI en el sistema, manual el doctor Carlos Felipe Quintero, manual el voto, vota SI. Doctor Heráclito SI por el sistema.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	NO VOTO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SI
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	SI

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO VOTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	SI
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	NO VOTO
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	SI
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	SI
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	SI
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRIANA	SI
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SI
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	SI
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	SI
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	SI
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	SI
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	NO
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	SI
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	NO VOTO
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	SI
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	NO VOTO
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	SI
OSORIO MARÍN SANTIAGO	NO VOTO
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SI
PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SI
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	SI
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	SI
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SI
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	SI
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	NO VOTO
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SI
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	NO VOTO
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI
URIBE MUÑOZ ALIRIO	SI
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SI

Doctor Pedro Suárez, vota SI no le sirve el sistema, no está sirviendo el sistema del doctor Pedro Suárez. Doctor Orlando Castillo Advíncula por favor vote, la doctora Karyme Cotes.

PRESIDENTE: El doctor Albán, no ha votado. No ha votado doctor Albán y es una obligación si está presente en el Recinto.



SECRETARIA: Doctor Ocampo, no ha votado. Presidente, puede usted cerrar la votación.

PRESIDENTE: Se cierra la votación. Señora Secretaria, anuncie el resultado. Bien pueda doctor Ocampo, alcanza a votar antes de que se cierre. ¿Cómo vota doctor Ocampo?

SECRETARIA: El doctor Ocampo, vota SI de manera manual, porque no le sirve sistema.

PRESIDENTE: Se cierra la votación. Señora Secretaria, anuncie el resultado.

SECRETARIA: Se retira el voto manual del doctor Carlos Fernando Quintero. Así que hay solo dos (2) votos manuales del doctor Peñuela y del doctor Ocampo, que no lo pudieron hacer por el sistema. Por el SI Dos (2) votos más, Veintinueve (29) por la plataforma para un total de Treinta y un (31) votos por el SI, Un (1) voto por el NO, para un total de Treinta y dos (32) votos, Treinta y uno (31) por SI, ha sido APROBADO el Artículo 21 con la mayoría absoluta.

Presidente, solo queda el último Artículo de la Ponencia, que es la Vigencia, la dejó como constancia la doctora Cathy al 281. Así que puede usted poner en consideración y votación el Artículo 281, como fue presentado en la Ponencia Presidente.

Con la constancia de la Proposición de la doctora Cathy Juvinao y del Representante Hernán Darío Cadavid, puede abrir la votación Presidente.

PRESIDENTE: Vigencia, señora Secretaria. En consideración el Artículo 281 como viene en la Ponencia, se abre su discusión.

SECRETARIA: Hay dos Artículos Nuevos, que están avalados me permito leerlos Presidente. Es de la doctora Karyme, que dice: **Artículo Nuevo. Jornada Electoral.** las votaciones iniciarán a las ocho (8) de la mañana del día de las elecciones y cerrarán a las cinco (5) de la tarde del mismo día.

Los periodos de votación de los ciudadanos colombianos residentes en el exterior deberán estar abiertas durante una semana, entendiéndose que el primer día es el lunes anterior a la fecha oficial de la respectiva elección en el territorio nacional. Lo anterior para facilitar el desplazamiento de ciudadanos colombianos que se pueden encontrar distantes de la sede consular. Está suscrita por la doctora Karyme Cotes Martínez.

Ese es un Artículo Nuevo, más otro Artículo Nuevo de la Representante Astrid Sánchez Montes de Oca, que dice: Artículo Nuevo. **Prohibición de violencia política en propaganda electoral.** Se entiende la violencia política en propaganda

electoral como toda acción que pretenda generar afectaciones contra los derechos a la honra, honor, buen nombre, a la intimidad personal, familiar, y a la imagen y a la dignidad de las personas que participan en cualquier etapa del proceso político-electoral, incluyendo cualquier tipo de amenaza contra la integridad física de los candidatos y la difusión de noticias falsas o injuriosas, así como contra el buen nombre y la reputación de los partidos y los movimientos políticos con personería jurídica, los grupos significativos de ciudadanos y los movimientos sociales y demás organizaciones políticas, que sea difundida a través de medios de propaganda o publicidad regulados en el presente Código.

Parágrafo. El incumplimiento de las reglas sobre publicidad y propaganda electoral será investigado y sancionado con el Consejo Nacional Electoral de conformidad con lo previsto en el Artículo 12 de la Ley 1475 de 2011 y en el Artículo 39 de la Ley 130 de 1994 o Normas que lo modifiquen, adicionen o complementen, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar.

En el evento que la violencia política en propaganda electoral se presuma la comisión de una conducta punible, se trasladará por competencia a la autoridad respectiva. Está suscrita por la Representante Astrid Sánchez Montes de Oca.

Entonces Presidente, puede usted poner en consideración los dos Artículos Nuevos leídos, uno de la doctora Astrid Sánchez Montes de Oca y otro de la doctora Karyme Cotes y la Vigencia como está en la Ponencia.

PRESIDENTE: En consideración el Artículo 281 de la Vigencia, más los dos Artículos Nuevos avalados, leídos por la señora Secretaria. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Abra Registro, señora Secretaria.

SECRETARIA: Se abre el Registro para votar el Artículo 281, la Vigencia y los Artículos Nuevos de la doctora Karyme Cotes y la doctora Astrid Sánchez.

Señores Ponentes Coordinadores, Juan Daniel Peñuela ¿Cómo vota? El doctor Peñuela vota SI el Artículo. Doctor Carlos Felipe Quintero, Vota SI el doctor Carlos Felipe Quintero de manera manual. El doctor Heráclito vota SI por plataforma. Rogamos a los Honorables Representantes, votar en la plataforma. Falta Título y Pregunta, faltan otros Artículos que solicitaron reapertura y tranquilidad.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	NO VOTO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SI
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	NO VOTO
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO VOTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	SI

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	NO VOTO
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	SI
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	SI
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	NO VOTO
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRIANA	SI
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SI
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	SI
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	SI
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	SI
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	SI
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	NO
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	NO VOTO
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	SI
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	SI
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	NO VOTO
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	SI
OSORIO MARÍN SANTIAGO	NO VOTO
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SI
PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SI
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	SI
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	NO VOTO
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SI
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	SI
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	NO VOTO
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SI
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	NO VOTO
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI
URIBE MUÑOZ ALIRIO	SI
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SI

PRESIDENTE: ¿Falta algún Honorable Congresista por votar? Señora Secretaria, se cierra el Registro, anuncie el resultado.

SECRETARIA: Por el SI, Dos (2) votos de manera manual y en la plataforma Veintiséis (26) para un total de Veintiocho (28) votos por el SI y por él NO solo Un (1) voto para un total de Veintinueve (29) de votos de los Representantes de la Comisión Primera, por el Si Veintiocho (28). Así que han sido APROBADOS con la mayoría absoluta la Vigencia y los dos Artículos Nuevos. Constancias Presidente,

de Artículos Nuevos del doctor Alejandro Ocampo, el censo electoral podrá ser mayor al censo poblacional o a su proyección expedido por el Dane.

A un Artículo Nuevo que modifica límites al monto del gasto de campaña de Karyme Cotes, un Artículo Nuevo de implementar la educación sobre la normativa que compone el régimen electoral colombiano de Álvaro Leonel Rueda. Un Artículo Nuevo del censo de elecciones atípicas de Astrid Sánchez, un Artículo Nuevo de Juan Sebastián Gómez de voto de personas con experiencia de vida trans. Un Artículo Nuevo de los extranjeros residentes de la doctora Astrid Sánchez. Un Artículo Nuevo voto de personas con lenguas propias de Astrid Sánchez, un Artículo Nuevo en las listas para corporaciones públicas de elección popular o las que se sometan a consulta, deberán conformarse como mínimo el 30% de Jorge Méndez. Un Artículo Nuevo de Juan Sebastián, voto de personas con experiencia de vida trans.

Presidente, Estas son las constancias que quedan de Artículos Nuevos que no han sido acogidas, señor Presidente. Hay Presidente, una solicitud de reapertura del Artículo de reapertura de la doctora Piedad Correal, que solicita que se reabra el Artículo 67. Doctora Cathy, usted había pedido que se reabriera el Artículo 15. Presidente, hay dos solicitudes de reapertura de los Artículos 15 de la doctora Catherine Juvinao y del Artículo 67 de la doctora Cathy Juvinao. la reapertura.

PRESIDENTE: Vamos a poner en consideración primero, la reapertura del Artículo de la doctora Piedad y ha sido avalado, acogido por los Coordinadores Ponentes, señora Secretaria. En consideración la apertura del Artículo 67 acogido por los Coordinadores Ponentes, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión, la reapertura del Artículo 67?

SECRETARIA: Si lo APRUEBA Presidente, por unanimidad de los asistentes, con el Quórum suficiente en el Recinto.

PRESIDENTE: Muy bien, lea la Proposición de la doctora Piedad, en torno a este Artículo.

SECRETARIA: Presidente, el Artículo 67 hace una modificación la doctora Piedad en el Parágrafo 3. Dice: Cuando la Registraduría Nacional del Estado Civil certifique que el número de apoyos aportados no es suficiente para respaldar la inscripción, no habrá lugar a un nuevo proceso de recolección de apoyos para completarlas. Esto es lo que adiciona: Una vez presentados los apoyos ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, los precandidatos o listas de los grupos significativos de ciudadanos no podrán ser avalados por Partidos o Movimientos Políticos con personería jurídica para el mismo certamen electoral.

Ha sido leída la modificación Presidente del Artículo 67, como había sido aprobada más esta Proposición de la doctora Piedad Correal. Puede ponerlo en consideración.

PRESIDENTE: En consideración la Proposición del Artículo 67, avalada por los Coordinadores Ponentes, se abre la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrado. Abra Registro señora Secretaria, para la votación.

SECRETARIA: Se abre el Registro para votar el Artículo 67 con la Proposición de la doctora Piedad Correal más lo que ya se había aprobado con antelación. Carlos Felipe Quintero, ¿Cómo vota? Vota SI Carlos Felipe Quintero ¿Por el sistema o de manera manual? Manual un voto SI. El doctor Juan Daniel Peñuela ¿Cómo vota? Vota SI Peñuela de manera manual ¿Y el doctor Heráclito? Vota SI por el sistema. Rogamos a los Honorables Representantes votar, si es posible doctor Becerra, doctora Ruth puede votar en el sistema, ya, doctora Delcy.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	NO VOTO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SI
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	NO VOTO
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO VOTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	NO
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	NO VOTO
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	SI
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	SI
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	SI
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRIANA	SI
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	NO
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	NO
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	SI
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	NO
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	SI
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	SI
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	SI
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	SI
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	SI
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	NO VOTO
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	SI
OSORIO MARÍN SANTIAGO	NO VOTO
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SI
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SI

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	SI
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	NO VOTO
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SI
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	SI
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	NO VOTO
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SI
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	NO VOTO
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI
URIBE MUÑOZ ALIRIO	SI
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SI

PRESIDENTE: ¿Falta algún Honorable Congresista por votar? se cierra el Registro, señora Secretaria anuncie el resultado.

SECRETARIA: Presidente, de manera manual han votado Dos (2) Honorables Representantes, por el sistema Veinticinco (25) por el SI y Cuatro (4) por el NO. Así que han votado Veintisiete (27) por el SI y Cuatro (4) por el NO para un total de Treinta y un (31) Honorables Representantes, votando por el SI Veintisiete (27) ha sido APROBADO el Artículo 67 con la modificación de la doctora Piedad Correal.

Hay otra solicitud de reapertura de la doctora Catherine Juvinao, al Artículo 15 Presidente, donde ella solicita la reapertura para que se elimine el Numeral 1º del Artículo.

PRESIDENTE: En consideración la reapertura del Artículo 15 solicitado por la doctora Cathy Juvinao. Doctora Cathy, en el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo.

Al grano, esta reapertura la pedimos porque con varios de ustedes en varios Partidos, pues se sugirió la posibilidad de volver a votar el Artículo 15 que es el que dá las funciones y dice: Los delegados departamentales del estado civil tendrán las siguientes funciones. Modificamos la Proposición solo para eliminar el primer Literal que dice: Nombrar a los servidores de su circunscripción electoral a excepción de los de libre remoción consagrados en el presente Código. De manera, pues someto a su consideración esta nueva Proposición, que repito del Artículo 15, solo eliminaría el primer Numeral. Gracias.

PRESIDENTE: Doctor Quintero, adelante en el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Diógenes Quintero Amaya.

Gracias Presidente. Yo puedo, yo estoy de acuerdo que haya un delegado departamental por las razones que han expuesto los Ponentes, pero en lo que sí no estoy de acuerdo y en lo que acompaño a la Representante Cathy, es en darle el poder y la concentración de poder que da este Numeral 1º de este Artículo. O sea, piensen queridos Representantes, que este Numeral puede venirse luego en contra de ustedes mismos en los territorios y ni siquiera es por inconstitucional, sino por inconveniente la concentración de poder en los delegados departamentales.

Le estamos dando poder nominador a los delegados departamentales y claramente la Registraduría es una entidad que funciona con funciones valga la redundancia, desconcentradas y aquí prácticamente estamos es descentralizando las departamental, las delegaciones departamentales de la Registraduría. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Doctor Gersel, en el uso de la palabra, enseguida doctor Ocampo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gersel Luis Pérez Altamiranda.

Muchísimas gracias, señor Presidente. Tiene razón la doctora Catherine Juvinao, en cuanto a esta atribución que se le entrega a los delegados departamental, pero hay que tener en cuenta señor Presidente, que esta misma facultad se le entregó en un Artículo anterior a los Registradores distritales. Yo invito a la compañera y a los compañeros, que podamos coordinar con los Ponentes para que, en la Ponencia para la Plenaria, se puedan hacer las modificaciones. Esta facultad es exclusiva del nominador no es una facultad que deben tener ni los Registradores distritales, ni los delegados departamentales, salvo que pueda el señor nominador, delegarles esa responsabilidad. Muchísimas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: La doctora Cathy la deja como constancia. Señora Secretaria, Título y Pregunta.

SECRETARIA: Título y Pregunta señor Presidente. El Título “Por la cual se expide el Código Electoral colombiano y se dictan otras disposiciones” y pregunto a la Comisión señor Presidente, por instituciones tuyas ¿Si quieren que este Proyecto de Ley Estatutaria pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República? Está pidiendo la palabra del doctor Tamayo.

PRESIDENTE: En consideración el Título y la Pregunta. Doctor Tamayo, vamos a dar la palabra por dos minutos máximo, por uno dicen aquí democráticamente doctor Tamayo, adelante tranquilo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda.

Presidente y Secretaria, yo había radicado una Proposición con respecto al Artículo 252 que fue votado, porque ahí en esa disposición que se aprobó, si bien en la parte de formación en democracia y cultura ciudadana, para que se haga a través de las instituciones educativas, se está transgrediendo la autonomía que le otorga la Constitución y la Ley, a las instituciones educativas en sus autonomías y en sus Gobiernos escolares.

Entonces, yo le solicito la apertura de éste y si no, dejarlo como constancia para que considere en la Ponencia, porque hay que corregir ahí hay un yerro que deben de corregir, por favor.

PRESIDENTE: Se hará la corrección de la Ponencia, doctor Tamayo. En consideración el Título y la Pregunta, se abre la discusión, anuncio. Doctor Ocampo, en el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo.

Presidente, yo pido que me dé, lo que voy a decir es muy importante, unos diez minutos para poder, no mentiras, voy a votar el Título y Pregunta, pero espero que los Ponentes puedan en verdad hacer los arreglos, los acuerdos, las recomendaciones que están malas, que van a pasar allá. Con ese acuerdo espero que la Ponencia de Plenaria llegue todo arreglado, acomodado, sin confusión, sin repeticiones dejen que en la Registraduría trabajen.

PRESIDENTE: Se abre el Registro para votar el Título y la Pregunta, señora Secretaria.

SECRETARIA: Se abre el Registro para votar Título y Pregunta, ¿Doctor Peñuela cómo vota? Vota Si de manera manual el doctor Peñuela. El doctor Carlos Felipe Quintero, vota SI de manera manual el doctor Carlos Felipe Quintero. El doctor Heráclito que es muy juicioso. vota SI por el sistema.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	NO VOTO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SI
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	NO VOTO
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO VOTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	SI
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	NO VOTO

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	SI
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	SI
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	SI
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRIANA	SI
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SI
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	SI
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	SI
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	SI
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	SI
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	NO
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	SI
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	SI
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	SI
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	NO VOTO
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	SI
OSORIO MARÍN SANTIAGO	NO VOTO
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SI
PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SI
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	SI
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	SI
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SI
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	SI
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	NO VOTO
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SI
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	NO VOTO
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI
URIBE MUÑOZ ALIRIO	SI
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SI

PRESIDENTE: Queridos colegas, mañana citaremos. Me ha pedido el Pacto, que citemos a las 10: 00 de la mañana porque tienen jornada deportiva en la mañana tienen que salir a caminar, tienen caminata, vamos a citar a las 10: 00 de la mañana. Así que señora Secretaria, cierre el Registro, anuncie el resultado

SECRETARIA: Presidente, puede cerrar la votación, cierre la votación. Anuncio el resultado, Dos (2) votos de manera manual por el SI y Veintinueve (29) votos por el SI de manera manual. Así que han votado el Título y la Pregunta, Treinta y un (31) Honorables Representantes y Uno (1) por el NO para un total de Treinta y dos (32)

votos. Presidente, ha sido APROBADO el Título y la Pregunta con la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la Ley. Ponentes, Presidente.

PRESIDENTE: Mismos Ponentes, señora Secretaria.

SECRETARIA: Quedan notificados como Ponentes para Segundo Debate ante la Plenaria de la Cámara, los Representantes Juan Daniel Peñuela, Heráclito Landinez, Carlos Felipe Quintero, Gersel Luis Pérez, Jorge Eliécer Tamayo, José Jaime Uscátegui, Juan Sebastián Gómez, Orlando Castillo, Marelen Castillo y Luis Alberto Albán, quedan notificados por estrado.

PRESIDENTE: Anuncie señora Secretaria.

SECRETARIA: Anuncio por instrucción suyas, los Proyectos que se discutirán.

- **Proyecto de Ley No. 272 de 2022 Cámara** “Por medio del cual se prohíben los esfuerzos de cambio de orientación sexual e identidad y expresión de género (ecosieg) en el territorio nacional y se promueve la no discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género diversas en las redes de salud mental y otras instituciones y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de Ley No. 017 de 2022 Cámara** “Por medio del cual se adopta el concepto de campesino, se le reconocen sus derechos, se fomenta la formación de su labor, y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de Ley No. 262 de 2022 Cámara** “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión legal del Congreso de la República para la defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de Ley No. 246 de 2022 Cámara** “Por medio del cual se regula el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de Ley No. 114 de 2022 Cámara** “Por la cual se declara la imprescriptibilidad de la acción penal para los homicidios contra los integrantes de la fuerza pública”.
- **Proyecto de Ley No. 381 de 2023 Cámara** “Por medio de la cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores de plantaciones de uso ilícito, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5º transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 y el Numeral 4.1.3.4 del Acuerdo Final para una Paz Estable y Duradera”.
- **Proyecto de Ley No. 391 de 2023 Cámara** “Por medio de la cual se crea una estrategia integral y oportuna de atención para garantizar la protección efectiva del derecho a la seguridad e integridad personal de líderes sociales, defensores de derechos humanos y personas objeto de protección”
- **Proyecto de Ley Orgánica No. 370 de 2023 Cámara** “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la



Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones”.

Presidente, han sido anunciados por instrucciones suyas, los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión.

PRESIDENTE: Gracias señora Secretaria. Agradeciéndole a todos los funcionarios de la Comisión, la dedicación. Se levanta la sesión, citaremos para mañana 10:00 de la mañana.

SECRETARIA: Así se hará Presidente, ha levantado usted la sesión siendo las 8:25 de la noche y se ha convocado para mañana 10:00 de la mañana, con los Proyectos que se han anunciado.

Mil gracias a todos, a los asesores del doctor Carlos Felipe, del doctor Heráclito, del doctor Peñuela y de todos los asesores de los Congresistas, que fueron Ponentes de este Proyecto por el trabajo, la dedicación y la responsabilidad que asumieron para ayudarle a la Secretaria en el trámite de este Proyecto. Mil gracias a todos.

ANEXOS: Seiscientos once (611) Folios

Juan Carlos Wills Ospina
Presidente

Heráclito Landínez Suárez
Vicepresidente

Amparo Yaneth Calderón Perdomo
Secretaria

Dora Sonia Cortés Castillo
Subsecretaria

Proyectó: María Ricardo –Paola Santos
Revisó: Dora Sonia Cortés Castillo